

VÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO

Juan de Dios Martínez
Alma Rosa Saldierna Salas
Pedro Paul Rivera Hernández
Karla Rodríguez Burgos
(coordinadores)

Argumentos # 367

Lo aquí publicado es resultado del trabajo colaborativo entre los integrantes del cuerpo académico de Ciencia Política y doctorandos de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Agradecemos el apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (Profocie), que ha permitido generar y difundir el conocimiento, así como la formación del recurso humano indispensable en el desarrollo institucional.

INTRODUCCIÓN

El presente libro tiene como propósito revisar la relevancia y las implicaciones que tiene la participación ciudadana como piedra angular de todo sistema democrático. Para ello, se dividió en dos partes: en la primera se toca el tema de las implicaciones que tiene la participación ciudadana en la construcción de la imagen de un político y en el fomento, respeto y defensa de los derechos humanos en México; a su vez, se aborda también la participación desde grupos específicos como las mujeres y los indígenas, para concluir con lo importante de la educación cívica en tanto elemento generador de más una activa participación ciudadana.

En una segunda parte, se hace énfasis especial en la participación política de los jóvenes en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, bajo el entendido de que son una población determinante en la promoción de los cambios democráticos en un estado. Para ello, es necesario identificar qué factores o actitudes influyen en los diferentes tipos de participación política. Esta parte concluye con un estudio sobre la percepción que tienen los jóvenes ante la democracia.

En el primer capítulo, escrito por Erika E. Blanco Coronado y Gerardo Tamez González, se toca el tema de la relevancia de la participación política en la construcción de la imagen de un político; en este sentido, se hace referencia a la labor que este desempeña, sus valores y los efectos que estos tienen en la imagen, positiva o negativa, que los ciudadanos se han de formar de él. Por otra parte, se plantea la forma en que los medios de comunicación tradicionales y las redes

sociales influyen o determinan la imagen del político frente al ciudadano; es decir, ¿son dichos medios y el ciudadano los que construyen la imagen de un político?

Más adelante, Nora E. Huerta Flores, en el segundo capítulo, toca el tema de los derechos humanos desde una perspectiva histórica: estudia la evolución de estos para después enfocarse particularmente en el Estado mexicano, revisando los diferentes tratados internacionales sobre esta materia. A su vez, se hace énfasis en la importancia de la participación ciudadana para el respeto y defensa de los derechos humanos en México.

En un tercer capítulo, Jorge Eliécer Bolívar Ríos nos indica que la participación ciudadana es necesaria para la construcción del Estado de derecho. Su estudio se enfoca en la participación de la mujer desde una perspectiva democrática, de quien ha cambiado el rol, ya que su injerencia en asuntos políticos se ha incrementado de manera importante. Así mismo, nos plantea que en los Estados de derecho actuales es indispensable que se dé un desarrollo incluyente para las mujeres, equitativo y democrático, eliminando los tratos discriminatorios contra cualquier grupo.

En el capítulo cuarto, José Fredman Mendoza Ibarra y Alma Rosa Saldierna Salas tocan el tema de cómo la construcción y el mantenimiento de sociedades plurales e interculturales transforman la dinámica de participación ciudadana, enfocándose de manera específica en el fenómeno de migración indígena en la ciudad de Monterrey y su Área Metropolitana. En su estudio se le da relevancia a los retos de las grandes ciudades para estimular los mecanismos de participación política de las minorías migrantes.

En el siguiente capítulo, Larissa Janeth Huitrón Medellín y Virginia E. Reyna Zambrano abordan el tema de la importancia de la educación cívica en la formación de ciudadanos responsables que contribuyan a la generación de una cultura política democrática en México. Desde la perspectiva de esta investigación la educación cívica debe ser considerada como un eje rector para la generación de planes y programas de estudio que ayuden a eliminar la apatía ciudadana: una educación basada en valores cívicos debe fomentar la participación ciudadana.

Para la segunda parte de esta obra, Juan de Dios Martínez Villareal, Oscar Ochoa González, Juan Martín Alamilla Sosa y Pedro

Paul Rivera Hernández inician tocando el tema de la participación política de los jóvenes como elemento necesario para el desarrollo de un sistema democrático. El estudio se realizó desde una perspectiva sistémica buscando determinar los niveles de participación política de los jóvenes (electoral, convencional y no convencional) y el nivel explicativo que tienen sobre ella factores como la atención a noticias y el interés en la política.

Retomando el tema de la participación política de los jóvenes, Verónica Berenice González Hernández, Miriam A. Pedroza Padilla y Juan de Dios Martínez Villarreal, con la referencia del modelo de análisis psicosocial, explican la manera en que actitudes surgidas a raíz de procesos de aprendizaje social, de la interacción y observación de la conducta de otros, como el conocimiento e interés políticos o la sensación de eficacia política, se asocian con el tipo de participación de los jóvenes.

Luego, en el capítulo ocho, Juan Martín Alamilla Sosa, Juan de Dios Martínez Villarreal y Oscar Ochoa González buscan identificar si factores como el interés en la política y la confianza en las instituciones determinan el tipo y nivel de participación de los jóvenes, en función de que ellos constituyen una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en México.

Finalmente, Jorge Hipólito Berlanga Ramírez y Abraham Hernández Paz tocan el tema de la percepción de los jóvenes frente a la democracia, determinando que factores como la inseguridad, la desconfianza en las instituciones políticas, los medios de comunicación y los problemas económicos influyen en la impresión que de la democracia tienen los ciudadanos, en tanto esta apreciación afecta directamente la participación.

1. LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN O DECONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN DEL POLÍTICO

*Erika E. Blanco Coronado**

*Gerardo Tamez González**

Resumen: La política es la actividad que realizan los políticos en la arena de lo público, que utiliza técnicas de negociación para la toma de decisiones; siendo el perfil del político mexicano caracterizado por una imagen otorgada en cuanto a sus preferencias partidistas, actuación y opinión pública que de-tona el desánimo y participación de la ciudadanía con respecto de éste. La participación ciudadana contribuye a la formación de una imagen pública. En este capítulo se abordará la importancia de participación de la ciudadanía para la construcción o deconstrucción de la imagen del político.

Palabras clave: Político, participación, *profile*, política, imagen, oficio.

Keywords: *Political, participation, profile, politics, image, job.*

Sumario: 1. Introducción; 2. El político y la ética; 3. La política como oficio e imagen del político; 4. Construcción de la imagen del político desde la participación ciudadana; 5. Conclusión; 6. Fuentes consultadas.

* Universidad Autónoma de Nuevo León.

1. Introducción

La política es la actividad humana que se relaciona directamente con el gobierno; es el conjunto de acciones que realizan las personas para resolver los asuntos de interés público que le competen a todos los habitantes de una comunidad y que busca el bien común a través de la toma constante de decisiones. Los humanos desde su origen han estado involucrados en actividades políticas, demostrando primero los liderazgos, después con el descubrimiento del sedentarismo, se echó mano de su capacidad organizativa que es la que se hace hacia el interior de una comunidad, y que constituye la sociedad; siendo la sociedad el conjunto de situaciones sociales, en donde se desarrolla la política.

La palabra política proviene del griego polis que significa ‘ciudad’; en este sentido Andrade (2012) se refiere a la polis como la comunidad integrada por un conjunto de hombres que residían en un territorio delimitado y que se constituían una entidad prácticamente autosuficiente regida por un gobierno autónomo. En este sentido, (Schmitt, 2009) menciona que, la palabra política puede tener muchas actividades dentro de la misma y en diversos sentidos, al decir que «el concepto de Estado supone el de lo político». La relación se da en sentido directo, el Estado supone una participación política, misma que realizan los hombres dentro de la comunidad.

En general el quehacer político incluye diversas formas de actuar de los hombres, la participación política como elemento de la teoría política, es toda actividad de los ciudadanos que está dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes o a influir en los mismos con respecto a una política estatal (Uriarte, 2002).

La participación ciudadana es la actividad que realizan los ciudadanos para actuar en la política o en los sistemas democráticos, eligiendo a sus representantes o influyendo en la toma de decisiones; en cuestión de participación ciudadana existen un sinnúmero de variantes. En el caso de la participación ciudadana como pieza importante en la construcción o desconstrucción de la imagen del político representa una forma de ver el resultado de la misma en los políticos que poseen una cierta imagen determinada por el perfil político y su trayectoria.

Este capítulo se estructura de la siguiente manera: primero se explica la relación del político con la política de acuerdo a sus diferentes formas de participación; enseguida se muestra una concepción del perfil del político de acuerdo al oficio y su imagen; posteriormente se describe la concepción de la construcción de la imagen del político desde la participación ciudadana, para finalmente pasar a la conclusión.

2. El político y la ética

2.1 El político

La utilización del poder en la organización del Estado, es la acción desarrollada por los políticos, miembros de la sociedad que realizan las actividades de dirección, resolución y en general administración de los asuntos públicos; como todas las ciencias sociales, la política también estudia la conducta humana que se desarrolla dentro de una sociedad. Freund (1978, p. 3) (como se citó en Andrade, 2012) sostiene que la esencia de la política es:

...la actividad social que se propone asegurar por la fuerza, generalmente fundada en derecho y seguridad exterior y la concordia interior de una unidad política particular, garantizando el orden en medio de las luchas que nacen de la diversidad y de la divergencia de opiniones y de intereses.

Es decir la esencia es realizar el bien común, teniendo en cuenta las divergencias y distintas situaciones que emanen de tal actividad pero llegando a socializar y potencializar la actividad política.

En la antigüedad, la política era destinada para las personas de mayor edad y con más experiencia, como en la antigua Grecia, en que los recintos los llenaban las personas con alto grado de sabiduría. El político era quien desempeñaba el papel angular de las decisiones que se tomaban en la asamblea. En la actualidad existen instituciones que respaldan a dicho actor; estas instituciones son los partidos políticos quienes históricamente son la plataforma para acceder al poder y gobernar. En tal sentido, se puede referir que para

Platón (2008) el político no es cualquier individuo sino el que gana aptitudes para poder cuidar de la especie humana, el político debe tener la cualidad de ser sabio, prudente, conciliador, mesurado. Para Platón el político se va formando con la experiencia.

Las personas que se dedican a esta actividad, poseen características y cualidades específicas, tales como tener valores cimentados, habilidades y la capacidad de relacionarse en un entorno de una constante toma de decisiones; a parte de liderazgo, integridad y similares que hace que el carácter juegue un papel importante y decisivo a la hora de hacer política.

El político desempeña su labor resaltando aptitudes necesarias para el cargo, que reflejan el grado de liderazgo que posee, a través del poder que tiene y que utiliza. Por ello, es natural preguntarse por qué razón desea dedicarse a la política o qué es lo que motiva a los ciudadanos, en determinado momento, a dedicarse a la política; ¿existe algún motivante que detone dicha participación? En este sentido, Andrade (2012) sostiene que el poder se ha manifestado como tema central de la política, entendiéndolo como la forma de influenciar la conducta de otros. Por otra parte, algunos políticos tienen el deseo de obtener el poder o alcanzarlo como medio para satisfacer sus necesidades, ambiciones y particularidades, es decir, es lo que les lleva a dedicarse a la política.

Retomando el concepto de poder, Weber (1977) lo ve como la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Derivado de lo anterior, se puede decir que existe una relación directa entre política y poder, que poseen una unión eterna en cuanto que no existe la una sin la otra. En este sentido, se puede indicar que el poder mueve sentimientos y pasiones (en lo que la política no está al margen).

De tal forma, el poder es el que hace que los individuos deseen estar en política, dedicarse a la función pública: el poder es lo que se desea. En este sentido, Alcántara (2012) sostiene que el político ambiciona sus objetivos, posee el deseo individual de tener el poder, siendo este el resultado de tal ambición; esto, en sí, se convierte en una característica esencial de las personas que se dedican a la política. En relación con lo anterior, se puede mencionar que, para alcanzar tales objetivos, el ejercicio del poder se puede clasificar en una tonalidad

positiva o negativa; es positiva cuando se desea obtener un puesto, cargo para realizar el bien común, cuando se quiere gobernar por el beneficio de la sociedad; es negativa cuando se desea obtener el poder para gobernar para satisfacer demandas personales, deseos reprimidos en lo particular, o bien, como ya se mencionó, servirse de la política.

Retomando lo anterior, se puede definir al político como el sujeto o individuo que se dedica a la actividad de la política ejerciéndola en un campo de acción gubernamental, partidista e institucionalista; echa mano de habilidades de liderazgo, negociación, influencia, conocimiento y poder sobre algunas personas o subordinados; en algunas ocasiones es esa persona que dedica su vida profesional a la actividad partidista, que participa de los comicios electorales como candidato o militante activo de algún partido político.

Por otra parte, se puede argumentar que el deber ser de un político está en enfocarse en la búsqueda del beneficio de la sociedad, alcanzar metas que favorezcan el progreso de una comunidad, lograr acuerdos para el bien común. Si esto se cumple se podría indicar que está haciendo bien su trabajo. A través del deseo de cumplir lo que se anhela, el ser humano actúa instintivamente en una posición de obtener un mayor beneficio o intentar alcanzar el máximo de cualquier situación, es por eso que la política, como constante negociación, se ve motivada por su principal motor: el poder.

2.2 La ética

La ética es la aptitud de los políticos que se considera factor fundamental en el actuar de los mismos. Chávez, Bustos, Infante (2009), sostiene que el actuar de los humanos se define por la conciencia y la elección en la toma de decisiones; en el caso de los políticos se puede considerar sus acciones como su carta de presentación, y derivan de la conciencia misma, que puede estar moldeada e impactada por los factores externos del político, los partidos políticos, medios de comunicación o la participación ciudadana.

Se pueden mencionar características o particularidades del político como actor, incluso se podrá cuestionar si dichas cualidades forman parte del motivo que origina la participación de los ciudadanos en política; Weber (1984) reflexiona acerca de las características

esenciales que a través de la ética el político debe poseer; como ejemplo está la pasión por lo que se hace, el que se tenga un sentido de responsabilidad y cualidades psicológicas que puedan mostrar empatía.

Por tanto, la ética forma al político y su actuar, y la imagen que se tenga de él estará formada también por la ética de su profesión; se puede considerar que la toma de decisiones del político está intrínsecamente relacionada con su formación integral, valores, sentido político y social, en beneficio del bien común.

3. La política como oficio e imagen del político

3.1 La política como oficio

En el deseo de tener una definición de político pero en el sentido de oficio, se puede indicar que la política vista desde la óptica de oficio, parte del esfuerzo de definir un perfil psicológico y de aptitudes que describan a un político, pretendiendo describir las cualidades y características de este actor político, que incluyen un estilo de vida en su totalidad, ya que se involucra en los asuntos públicos desde temprana edad o se relacionan con un partido político. En este sentido, Aristóteles (1934) hace énfasis en la naturaleza política que tenemos todos los seres humanos, es decir, el actuar político de los seres humanos es nato y tiene que ver con sus aptitudes de relacionarse, organizarse y procurar el bien común.

El político funge el papel del actor, del que se necesita que cuente con los más altos niveles de valores; con el don de servicio, vocación y voluntad para resolver situaciones de índole pública. En caso de no procurar el bien común la sociedad estará lista para demandarle y señalarle sus fallas muchas de las veces través de una condena mediática; como lo sostiene Bilbeny (1953) la prensa incide en la sociedad de muchos modos, puede manipularla, unirla o dividirla, es decir, en general los medios de comunicación son generadores de la opinión del público y en el caso de los políticos no es la excepción, los integrantes de la sociedad, en este caso los ciudadanos, forman juicios de valor en base a lo que presenten los medios de comunicación. Este autor refiere que indistintamente de lo que se informe la prensa tiene

el objetivo de llegar a las personas sin importar el resultado de tal acción, en el camino puede haber situación que denoten la conformación de una imagen que anteriormente no existía en la mente de las personas.

Se puede decir que el deseo de obtener poder podría ser una de las principales características que conduce a una persona a la política; en este sentido, se puede pensar que es normal que se considere que las personas que deciden dedicarse a la política o participar activamente de ella, son mercenarios de la política y que incluso el deseo de alcanzar el bien común es una utopía. En relación a lo anterior, Weber (1977) plantea en cuanto a formas de hacer de la política una profesión, que solo hay dos en particular, es decir, o vives para la política o vives de la política; y hace una reflexión al respecto, que sigue teniendo vigencia hasta nuestros días, dado que tiene razón; se tiene que estar y pensar que la política es tu vida para dedicarse completamente a ella, y efectivamente por más trillado que parezca para lograr ese «para la política» es necesario no depender económicamente de ella, y ciertamente esa pasión que se siente por la política se desempeñará con mayor entusiasmo. Por el contrario, precisamente quienes viven de la política al depender económicamente de ella, comienzan con otro tipo de distorsiones, tales como favorecerse de los ingresos de las mismas, es decir moldearlos para que no sólo sostengan al Estado, sino a la economía personal: eso se convierte en servirse de la política.

En cuanto a los tipos que se tienen de los políticos, se puede mencionar la diferenciación de Sartori (1992), que refiere a los no profesionales, como los políticos de vocación, a los semi profesionales, como los que no vienen de un partido político, y a los profesionales que tienen esa sola vocación; en tanto Weber (1984) se refiere a los tipos de políticos como ocasionales al referirse a todos los que votan en determinada ocasión; a los semi profesionales que son líderes de alguna organización o fungen un cargo por una remuneración económica, y verdaderos políticos profesionales, quienes viven de la política de tiempo completo y al servicio de esta.

Tomando como referencia a Sartori y Weber, se presenta la siguiente clasificación:

- a. De vocación. Políticos entregados a la actividad misma de la política, en tiempo y estilo de vida, para los cuales existiría una clasificación interna, de acuerdo a lo anterior descrito, como emanados de un puesto de elección popular, dependientes económicos de la política, partidistas, funcionarios de alto nivel, empresarios, etcétera.
- b. Profesionales. De igual forma, entregados a la actividad de la política, con una formación casi siempre partidista que les permite justificar ese deseo de permanecer en la política y tal vez con una formación universitaria especializada en Ciencia Política y carreras afines.
- c. Aficionados. A los cuales les gusta la política por sí misma, por tradición familiar, por simpatía o pertenencia a un partido, pero no es su principal actividad en la vida. En este perfil entraría también una clasificación interna tal como: militantes de partido, funcionarios de alto nivel, empresarios, activistas sociales, etcétera.
- d. Trabajadores de la política. Son políticos porque se dedican a la política y trabajan en el Gobierno; en muchas ocasiones, también son clasificados internamente como burócratas y funcionarios, sindicalizados, apáticos, simpatizantes, etcétera.
- e. Ciudadanos. Volviendo al punto de la naturaleza humana y el meollo de la democracia, los ciudadanos somos políticos, aunque ciertamente también están los apasionados, apáticos, simpatizantes, destructores y constructores.

En el caso de los políticos que se consideran de vocación, se puede encontrar al político militante, simpatizante, activista de un partido político, de donde se derivan principalmente dos perfiles que se describen a continuación:

- a) Activos. Son los que participan, en apego a los estatutos y en caso de gobernar, de la doctrina política del partido plataforma, defienden sus intereses y la causa que abandere cualquier Gobierno emanado de aquella. Aquí, se considera que el político activo se caracteriza por trabajar en campañas políticas con un empeño admirable, participan de actividades del partido aun y fuera del tiempo de campañas electorales, general-

mente están dispuestos a participar de la política desde la trinchera del partido. Este tipo de miembros se interesa en asuntos de Gobierno y política; en los casos más extremos un sector de ellos vive inmerso en un “estilo de vida” en donde la vida partidista se mezcla con su vida personal a tal grado de que las actividades partidistas forman parte de su vida normal, adecuando agendas y eventos personales a las agendas de la política y vida partidista. Son candidatos o seguidores de candidatos que no suponen una vida fuera de este rol de actividades.

- b) Simpatizantes. Simpatizan con el partido, por ideología, valores, doctrina y, en algunos casos, por tradición familiar, por compañerismo; defienden ideas, participan de las elecciones con el sufragio, sin embargo, su grado de involucramiento termina ahí. Derivado de lo anterior se puede partir del primer tipo, es decir los activos, que generalmente participan también como candidatos, algunos en repetidas ocasiones y una parte de ellos son funcionarios siempre, sus estilos de vida también tienen que ver con su trabajo, el cual pertenece a la función pública; y los que participan como candidatos a elección popular y han establecido su carrera política al punto de siempre tener un puesto público emanado de las elecciones. La persona que se postula y participa del Gobierno en repetidas ocasiones tiene un grado de conocimiento del quehacer político, funcionamiento de las instituciones, conoce el desempeño de las mismas, mecanismos, normatividad y requerimientos que llevan al diseño e implementación de políticas públicas.

De acuerdo a lo anterior la política requiere de actores que hagan de la política su actividad principal, que la política se realice de oficio, al contar con personas capacitadas profesionales de la política se puede apostar por un desempeño real, medible con miras a alcanzar la eficiencia; es necesario también que los políticos desarrollen mecanismos que logren una gobernabilidad honestamente emanada del deseo de gobernar. En tal sentido, Alcántara (2012) se refiere a la introducción de políticos con dedicación de tiempo completo y que posean una gran ambición de hacer una carrera, es decir, el cambio hacia el modelo del profesional de la política.

Aunque se tenga una diferenciación de los políticos en los diferentes perfiles que se presentaron, se puede mencionar que la política es un oficio, es decir, una profesión que en la mayoría de los casos busca la razón por la cual se hace la política, que, en este sentido, sería resolver situaciones, marcar pautas de comportamiento, dirigir sociedades y provocar un cambio social. Alcántara (2012) sostiene que un político que siente la política, llega a tener una identidad política y lo convierte en una razón de vida y por tanto es una justificación moral de la misma.

Es decir, cuando se percibe y se obtiene a cambio alguna retribución o beneficio la actividad es profesional, y al referirse profesional es cuando se toma como trabajo de vida tal actividad, cuando se adquiere el compromiso y se comparte lo que se sabe con los demás. Lo que lleva al concepto de profesionalización la cual es la acción y efecto de profesionalizar (Real Academia Española), es decir al presentarse la actividad en personas con vocación y dispuestas ocurre tal efecto. En este sentido, Alcántara (2012) refiere que la profesionalización de la política se produce por la dinámica de tres circunstancias que confluyen, las cuales son personas con ambición, desarrollo de las instituciones y apatía general ciudadana para intervenir en lo público

La profesionalización se puede considerar un concepto no muy conocido, sus efectos se pueden decir que son un tanto nuevos en México; de acuerdo con Alcántara (2013), en Latinoamérica, los políticos no tienen una formación universitaria, aunque existan licenciaturas dedicadas a la Ciencia Política, él menciona que la profesionalización de un político está delimitada por la crítica, la pérdida de la confianza y la presión electoral. En el caso de México el sistema político y electoral con el que se cuenta, no ha sido óptimo para el desarrollo de políticos propiamente de carrera, vocación, oficio, o en su caso ciudadanos que decidan participar libremente. Se pueden contemplar las dos formas de ingresar a la política que refiere Alcántara, es decir, el ingreso por la vía electoral o por la designación.

En México la reforma política del presidente Enrique Peña Nieto ha permitido que el panorama sea diferente para los legisladores de México, los cuales ya pueden tener acceso a la reelección para diputados federales y locales los que fueron electos en el año 2015; presidentes municipales electos en 2015 y senadores que serán electos en 2018; sin embargo antes de esto, en el caso de los diputados federales

por ejemplo, tienen tres años para lograr iniciativas exitosas; en cuanto al conocimiento, es una carrera lo que se vive con relación al conocimiento de la estructura y funcionamiento del aparato legislativo, lo que permite accionar intereses personales y colectivos en su caso.

En el caso del sistema electoral de Estados Unidos de América, este permite que el congresista permanezca en una curul para hacer una carrera política, dependiendo de su trabajo, de los mecanismos y relaciones, pero consolida el hecho de ser un político de carrera realmente. La política juega ese rol en ese país, al ingresar es un tanto lógico que se pretenda hacer carrera en política.

Es probable que se piense que en México se necesita que el político sea de carrera, tal vez que la política sea profesional; en México la participación en política está referida a la apatía y renuencia a participar de la política; aun en el caso de no conocer del tema y ni siquiera votar, es decir la mayoría de los ciudadanos consideran que la política no les sirve de nada, es complicada, como se puede referir por lo que se observa en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2012) en la que refiere que ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como algo complicado, a la vez que solo el 65 por ciento declara tener interés en la política.

Partiendo del punto de vista de la ciencia política, es necesario que exista una profesionalización, es decir, aparte de contar con un prestigio, una carrera sólida, un currículo decente, experiencia partidista, el hecho de que existan legisladores que han pasado por el proceso en varias ocasiones da un conocimiento a nivel experto, lo que un legislador nuevo no tiene: tecnicismos, herramientas, escenarios y sobre todo el conocimiento práctico. De tal forma que si se pone en debate el hecho de que las reformas políticas surgen de una larga discusión de puntos importantes de temas trascendentales, de teorías y resultados esperados que solo con la práctica y el conocimiento del tema se puede llevar a una conclusión. Alcántara (2012, p. 83) afirma:

El político es aquella persona que imperativamente se ubica en alguna de las cuatro arenas siguientes: cargos de elección popular; altos cargos de libre designación o de confianza de la Administración del Estado o entidades dependientes o autónomas del Estado; puestos de responsabilidad orgánica y de asesoría en el seno de los partidos políticos o formaciones políticas de representación similares.

Y en todos los casos, el político siempre tiene una imagen que se forma a raíz de su actuar, de lo que refleja y de lo que va a desempeñar lo más correcto posible siempre que se actúe con voluntad —sin olvidar la ambición—, conocimiento, valores éticos, mesura y actitud. Alcántara (2012) refiere el oficio del político como el que se desempeña con tres cualidades: percepción de la continuidad histórica, una observación directa y personal del ambiente y la observación respaldada por el sentimiento de justicia que es el principal motor de todas las innovaciones de las sociedades humanas. Es decir, que se observe al político desde una perspectiva profesional.

3.2 Imagen del político

Los medios de comunicación, como refieren Túñez, García y Guevara (2011), poseen un nuevo integrante, que rompió esquemas en la manera y en el tiempo de informar, el estilo sencillamente no existe y la pauta la marca el día a día: son las redes sociales, a las que un gran número de personas tiene acceso siempre y cuando se tenga internet, lo que facilita la participación ciudadana desde modalidades anteriormente desconocidas. Los medios tradicionales han perdido la exclusividad en la búsqueda de la noticia y ahora los ciudadanos también participan de manera activa, opinando, generando temáticas y polémicas.

La imagen es lo que permite a los ciudadanos generar percepción de gobiernos, partidos políticos y de personajes públicos; esta puede influir para que los ciudadanos participen y se abstengan de asuntos públicos; es en este sentido que la imagen que se tiene de un político o la política puede incidir en la participación ciudadana. La imagen de un político ciertamente es parte de un proceso de comunicación, donde se presenta un emisor de la información, que son los medios de comunicación, un mensaje y un receptor que, en este caso, sería la sociedad. Es importante destacar que de acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española se entiende como imagen la figura, representación, semejanza y apariencia de algo.

Por otra parte, una vez que se crea una imagen del político es difícil modificar esa percepción, ya que se tiene que reflejar un verdadero cambio que se pueda palpar. En el caso de los políticos, cambiar una imagen que ya se tiene establecida es una tarea titánica. En ese

sentido, Orejuela (2009) sostiene que la imagen pública es igual a la consideración general de los otros, es por eso que los políticos toman muy en cuenta las opiniones externas y se preocupan por generar opiniones positivas en el mejor de los casos.

En el caso de las sociedades, lo que sucede en su interior y que da la vida política genera prototipos y perfiles a seguir, por tanto, se genera una imagen del que ejecuta dichas acciones; cuando es positiva generalmente puede terminar en una participación activa de los integrantes, y en el caso de ser negativa genera en primera instancia rechazo y, por tanto, abstención a participar de los asuntos que competen a todos. De este modo, si la participación ciudadana se ve afectada por la imagen que se genera de los políticos, constituye también un factor decisivo para que dicha participación suceda.

En general la imagen del político está formada en base a lo que hace, a opiniones de los ciudadanos y a su trayectoria, lo que se ve reflejado en resultados medibles; aun así la imagen del político suele estar acompañada de ciertos factores que hacen vulnerable al actor político, y casi siempre son impredecibles. En ese sentido, Maarek (2002) sostiene que la imagen de un político es una construcción tanto en la emisión como en la recepción del mensaje que se transmite, y siempre va a tomar su forma cuando se interpreta por el individuo receptor. Lo que nos dice que el esmero en la imagen de un político puede ser de estima alta, sin embargo va a estar condicionada a los factores que alteren el proceso del mensaje.

De esta forma, Abreu (2001) refiere que la imagen de un político puede verse reflejada desde tres dimensiones: lo que es, lo que proyecta y lo que se percibe; de esta forma se puede contemplar la imagen de ese político. En el proceso de conformación de la imagen intervienen factores que hacen que lo que se percibe tome forma; así mismo Orejuela (2009) sostiene que un político siempre tendrá una imagen y que cada elemento que interviene en el proceso de comunicación política influye en esta y lo va traduciendo en un mensaje.

4. Construcción de la imagen del político desde la participación ciudadana

En el caso de la imagen del político, lo que se ve de él, en la mayoría de las ocasiones se forma a propósito, se trabaja, se moldea hasta ob-

tener el producto deseado; en el peor de los casos cuando se descuida se obtiene lo que no se desea en política, una imagen deteriorada y sin empatía, lo que al final solo arrastra problemas. Dicha imagen es producto también de la participación, que se puede clasificar en varias tonalidades, activamente, solo estar informados, solo en postura de crítica y degradación de la política misma, con la nueva participación que permiten gracias a las redes sociales.

En general se puede pensar que una definición de político tiene que ver siempre con las cualidades que posee y las aptitudes que desarrolla con herramientas y una finalidad como el bien común, pero al ver resultados como los de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2012) en la que los resultados aluden a una apatía política y los ciudadanos perciben niveles de corrupción elevados en los tres niveles de Gobierno, siendo el municipal con el menor grado; es posible decir que relacionan a los políticos con actos deshonestos, corruptos y falta de valores y, por tanto, esta percepción se puede ver reflejada en la imagen que se tiene de los mismos.

Maquiavelo (2014) en *El Príncipe*, se refiere a los atributos que debe tener un gobernante, menciona que debe contar con una buena reputación y una buena estrategia para trascender con acciones que denoten grandeza. La imagen que se genera de los políticos a partir de sus acciones contribuye a que la participación ciudadana suceda; una imagen creada permite al ciudadano saber que desea obtener el beneficio de una sociedad activa, en un ánimo político y social comprometido con los objetivos de la misma. Ortiz (2004) sostiene que la participación es un aspecto esencial de la ciudadanía, afirma la autoforma de los actores ciudadanos con respecto del poder y en tanto mantienen responsabilidad con la comunidad social y política de la que forman parte; refiere también que la participación es el sentido originario de la democracia y es un elemento central para revitalizarla.

En la ENCUP (2012) se publicó que en general ocho de cada diez ciudadanos perciben la política como algo complicado y que en su mayoría un 76 por ciento de los encuestados prefieren la televisión como su principal proveedor de información. En cuanto a la forma de Gobierno que más prefieren, seis de cada diez dijeron que es la democracia, sin embargo, a su vez, perciben la corrupción con niveles elevados en el Gobierno, siendo el municipio donde se considera que se tienen los niveles más altos de corrupción. Por otra parte, se puede in-

dicar que los mayores problemas que enfrentan los encuestados para dedicarse a la política es la dificultad para organizarse con otros ciudadanos y que ven complicado el ingresar o dedicarse a la política. En referencia a lo anterior, se puede mencionar que los ciudadanos perciben grandes dificultades para participar y formar parte de la política.

En el caso de los nuevos medios de comunicación, como serían las redes sociales, forman parte fundamental de la manera en que se construye o destruye la imagen de un político; este nuevo actor facilita el acceso a la información prácticamente en tiempo real. Las redes sociales juegan hoy en día el papel juzgador, el actor que señala y da veredicto muchas veces sin pruebas, en ocasiones sin antecedentes y en muchos de los casos sin estar fundamentado en algo real; las noticias se convierten en «fidedignas» por el hecho de ser virales. Constituyen la nueva modalidad de percibir la política, basta con que un tema se convierta en viral llamando la atención de la audiencia y no importará las repercusiones que se puedan tener acerca de los involucrados.

En tal sentido, Túñez-López, García y Guevara-Castillo (2011) se refieren al internet como un elemento más en la red de cobertura informativa de los medios como canal distribuidor de acontecimientos susceptibles a que sean transformados en noticias, lo cual es totalmente cierto y tiene sentido, ya que todo lo que pase por las redes sociales es susceptible de volverse noticia.

La comunicación a través de las redes sociales se convierte en la nueva forma de participación ciudadana, porque satisface el ego de los mismos, los hace sentirse activos dentro de la política, porque sienten que cumplen con un deber ciudadano, y porque se juzga principalmente el actuar y también la vida personal de los políticos. De esta forma se convierte en la manera de desprestigiar a un político y reprobar todas las acciones que pudo haber realizado, y tal opinión es valiente desde que se hace en el anonimato. Túñez-López, García y Guevara-Castillo (2011) sostienen que los escenarios de confrontación política, por llamarlos de algún modo, dejaron de tener una localización geográfica física exclusiva o identificada para trasladarse a la red.

En tal sentido, las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales hacen a los ciudadanos constructores de la realidad política y de la imagen del político, es decir, un ciudadano con su opinión participa de la creación de una imagen pública, ya sea positiva o negativa de una persona. En tal sentido, Hidalgo (2009) refiere que

el político no depende únicamente de lo que haga o diga en una interacción determinada —háblese de sus receptores—, sino lo que de él se diga y se difunda posteriormente; esto es en el caso de los medios de comunicación, lo que reflejan de él.

De acuerdo a lo expuesto, se puede decir que la participación ciudadana está ligada a las redes sociales y medios de comunicación tradicionales para formar la imagen del político como actor principal, ya sea este candidato o funcionario, por lo que el político como actor es quien debe preocuparse por las estrategias que utiliza, procurando una capacidad de reacción que pueda contener las demandas y señalamientos de la ciudadanía.

Finalmente, Hidalgo (2009) sostiene que la construcción de la imagen del político se debe mucho a los medios de comunicación, puesto que a través de ellos se transmite y se difunden los mensajes que el político proyecta en las distintas situaciones de la vida pública. Se puede decir entonces que la imagen se construye en cierta medida derivada de la participación ciudadana en colaboración implícita de los medios de comunicación.

5. Conclusión

De acuerdo a lo presentado por la ENCUP (2012) donde se considera que la política es muy complicada y que los grados de corrupción son altos en los diferentes niveles de Gobierno, es necesario implementar las medidas necesarias para limpiar la imagen de la política; en este sentido, se requiere que la acción de los políticos sea cada vez más digna, vista desde la óptica del oficio como tal, ya que en la actualidad el desprestigio que se podría tener al dedicarse a la política va más allá de la actividad misma, contagia a la vida personal de quien se dedica a ello, al desarrollo de su vida profesional; incluso se puede generar una ilusión de lo que debe ser un político.

En relación a lo anterior, se puede indicar que es necesario contar con una definición clara de la tarea del político, ya que si se entiende que el político lleva a cabo su actividad mediante la implementación de políticas que permitan el actuar del Gobierno, podría considerarse cada vez más digna su actividad. De igual forma es importante definir el oficio del político como imprescindible dentro de la política, como

parte fundamental del desarrollo de las sociedades y gobiernos competentes, aptos y sobresalientes en el campo de la administración pública, misma que requiere de profesionales capaces de demostrar habilidades y aptitudes; tomando en cuenta la percepción de la ciudadanía en la construcción de la imagen del político.

En el ideal de consolidar a la política como una profesión digna o un oficio que amerita reconocimiento por sus acciones y no por sus credenciales, se tendría que eliminar premisas, contar con una apertura que permita la confianza del ciudadano a participar y confiar en los políticos y en la política. En este sentido, la imagen del político es la concepción que se tiene de tal actor, la cual se mide por sus acciones, buenas o malas, lo que deriva en positiva o negativa.

Es de suma importancia considerar también las nuevas formas de participación ciudadana, partiendo del hecho de que la comunicación política es parte fundamental en el proceso colaborativo de gobernar. Los medios de comunicación, incluyendo a las redes sociales, ya adoptadas como una forma de expresión por la sociedad, participan en la construcción de la imagen pública que se tiene del político; los ciudadanos tienen el derecho de aceptar o rechazar gobiernos, políticos y políticas públicas, derivado de la información que poseen. Los ciudadanos hoy en día encuentran en la percepción y en la opinión pública formas de participación ciudadana que colaboran en la permanencia de actores políticos.

La tarea entonces es encontrar el mecanismo que permita la transformación de la imagen del político ante la ciudadanía; que la percepción se vuelva a favor del político y no en su contra y, por último, el involucramiento de la ciudadanía en los temas de interés público que afectan a una sociedad, que forman parte de las decisiones. La participación ciudadana comienza desde el deseo de pertenecer, de formar parte del grupo que toma las decisiones, el punto crucial es cuando una persona decide participar o no, debido a las consecuencias que eso conlleva.

6. Fuentes consultadas

ABREU, I. (2001). "El estado de la imagen pública. ¿La clave del éxito?", *Latina de Comunicación social* (39) 1-13.

ALCÁNTARA, M. (2012). *El oficio del Político*. España: Editorial Tecnos.

- ANDRADE, E. (2012). *Introducción a la Ciencia Política*. México: Oxford.
- ARISTÓTELES. (1934). *La Política*. Madrid: Ediciones Nuestra Raza.
- BILBENY, N. (1953). *Ética del periodismo*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917.
- CHÁVEZ, G., Bustos, A., Infante, J. (2009). *Ética, Sociedad y Profesión*. Monterrey, México: Ediciones UANL.
- ENCUP. (2012). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*. México: Secretaría de Gobernación.
- FREUND, J. (1968). *La esencia de lo político*. Madrid: Ed. Nacional.
- HIDALGO, R. (2009). *La Gestión de la imagen del político en la interacción cara a cara con el ciudadano*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- MAAREK, P. (2002). *Marketing Político y Comunicación. Claves para una buena información política*. Barcelona: Paidós.
- MAQUIAVELO, N. (2014). *El Príncipe*. México: Porrúa.
- OREJUELA, S. (2009). Personalización política: la imagen del político como estrategia electoral, *Revista de Comunicación* (8), 60-83.
- ORTIZ, S. (2004). *Cotacachi: una apuesta por la democracia participativa*. Quito: FLACSO y Patria.
- PLATÓN, (2008). *La República*. Madrid: Ediciones Akal.
- Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*. (22^a. ed.) Madrid, España: Autor. Recuperado en: <http://lema.rae.es/drae/?val=politica>
- RUIZ DE AZUA, M., Vana locha, B. F. (2014). *Los actores Políticos y Sociales*. Madrid: Universidad complutense de Madrid.
- SARTORI, G. (1992). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Universidad.
- TÚÑEZ LÓPEZ, M.; García, J. y Guevara Castillo, M. (2011). Redes sociales y marketing viral: repercusión e incidencia en la construcción de la agenda mediática, *Palabra Clave*, 14 (1), 53-65.
- WEBER, M. (1977). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- WEBER, M. (1984). *El político y el científico* (cuarta edición). México: Premia.

2. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DEFENSA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Nora E. Huerta Flores**

Resumen: En los discursos de los políticos mexicanos, ya sea en campaña o en el poder, se escucha con mayor frecuencia hoy en día los términos de participación ciudadana, derechos humanos, justicia y libertad, sin embargo son términos relativamente nuevos para la mayoría de los ciudadanos; aun así es indispensable renovar y entender ampliamente el significado de las palabras ciudadanía y democracia y su relación con los derechos humanos, sin olvidar que la participación ciudadana es pieza clave para esto. El siguiente capítulo aborda de manera estructural el concepto de derechos humanos; de dónde vienen y cómo han evolucionado a través del tiempo, mostrando la clasificación de los mismos, así como sus características. Se comenta de forma amplia los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte y cómo se jerarquizan estos en el país. Se menciona qué sucede en el país en materia de derechos humanos y participación ciudadana, finalizando con una explicación de cómo se interrelaciona la participación ciudadana en la defensa de los derechos humanos en el país.

Palabras clave: Derechos humanos, participación ciudadana, democracia, dignidad humana, asuntos públicos.

Abstract: In the speeches of Mexican politicians, whether in campaign or in power, is heard more frequently today the terms of citizen participation, hu-

*Universidad Autónoma de Nuevo León.

man rights, justice and freedom, yet they are relatively new terms for most citizens, yet it is essential to renew and widely understand the meaning of words citizenship and democracy and its relationship to human rights, not forgetting that citizen participation is key to this. The next chapter deals structurally the concept of human rights; where they come from and how they have evolved over time, showing the classification of them as well as their characteristics, it discussed broadly international treaties on human rights that Mexico is part and how they are ranked in the country, it mentions what happens in the country on human rights and citizen participation, ending with an explanation of how it interrelates citizen participation in the defense of human rights in the country.

Keywords: Human rights, citizen participation, democracy, human dignity, public affairs.

Sumario: 1. Introducción; 2. ¿Qué son los derechos humanos?; 3. Origen histórico, evolución y clasificación de los derechos humanos; 4. Características de los derechos humanos; 5. Los tratados internacionales de derechos humanos. y México; 6. Derechos Humanos en México; 7. Participación ciudadana como un derecho; 8. Participación ciudadana en la defensa de los derechos humanos; 9. Conclusiones; 10. Fuentes consultadas.

1. Introducción

Las distintas situaciones que se viven en el mundo en relación a los derechos humanos invitan a que las personas formen parte de ellas; en México se necesita que los ciudadanos tengan una visión humanista que los lleve a defender los derechos humanos y a buscar el fortalecimiento del Estado de derecho en el país. Para esto se requiere un compromiso del Estado y de una ciudadanía participante en todos los ámbitos de la sociedad. El tema de derechos humanos es actualmente un tema complicado en el país, pues la inseguridad pública que se presenta y la incapacidad de respuesta del Estado para controlar la corrupción, inseguridad e impunidad ha propiciado políticas represivas u opresivas y faltas graves a los derechos humanos.

La participación ciudadana se presenta en todos los escenarios de la vida por lo cual en el ámbito de la defensa de los derechos humanos es importante que cada ciudadano desempeñe un papel activo y participe en las políticas para la defensa de los derechos humanos, en

primer lugar, en el ambiente donde se desarrolla y en segundo lugar en un contexto internacional.

2. ¿Qué son los derechos humanos?

Se utilizan frecuentemente términos como derechos humanos, derechos del hombre o derechos fundamentales como sinónimos entre sí, llenos de connotaciones diferentes, razón por la cual es necesario conceptualizar el término de derechos humanos como punto de partida de este capítulo. Existen diversos conceptos sobre derechos humanos; han ido cambiando a través de la historia pues se construyen a partir de las necesidades humanas a su vez tienen distintos orígenes conceptuales. Los DD. HH. constituyen un ideal para todos los ciudadanos de todas las naciones, por lo cual entran en el sistema de valores de cada una de estas naciones.

A grandes rasgos, los DD. HH. se pueden describir como las facultades que son inherentes a una persona por el simple hecho de ser humano, menciona Romero (2012). La autora establece que esas facultades son aquellas que permiten al ser humano desarrollarse plenamente y hacer uso de sus cualidades humanas, aptitudes e inteligencia, y expresa que la ausencia de estos, además de ser lastimosa en lo individual, crea inestabilidad social y política.

Pérez Luño, citado por Ortiz (2009, p. 2), define los DD. HH. como el «... conjunto de facultades [...] que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional». Por su parte, Carpizo (2011, p. 13) establece que los DD. HH. son «el conjunto de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas».

La misma Declaración Universal de los Derechos Humanos considera que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos iguales e inalienables de los seres humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948). La palabra dignidad, mencionada en el concepto establecido por Pérez Luño y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sig-

nifica ‘cualidad de lo digno’. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española (2016), por dignidad humana se entiende aquello que se merece o aquello a lo que es digno por el hecho de ser una persona. Marín (2007) puntualiza que la idea de dignidad aparece en los textos jurídicos ligada al concepto de derechos humanos, pues los hombres tienen derecho a ser reconocidos por el poder político porque tienen dignidad, en este sentido, la autora expresa que la dignidad humana es la causa de que se reconozcan los DD. HH..

Los DD. HH. son derechos morales en primer lugar y en segundo derechos legales, pues son reglas o principios de un sistema moral y su reivindicación política es independiente de su base jurídica, su fundamentación va de acuerdo al sistema moral del que son parte (Velasco, 1990). Ortiz (2009) hace énfasis en que efectivamente estos son aquellos que el hombre tiene solo por el hecho de ser humano y no porque el Estado se los otorgue.

El respeto a los DD. HH. es un elemento que confiere legitimidad al orden social y político. Faúndez (2004) menciona que prácticamente todos los Estados reconocen en mayor o menor medida a estos en su ordenamiento jurídico interno, teniendo un catálogo de derechos individuales para sus ciudadanos y otorgando garantías mínimas para el goce y ejercicio de esos derechos; sin embargo, en diversos casos tales garantías suelen ser insuficientes y son modificadas por la voluntad unilateral de cada Estado, en función de los intereses de los grupos dominantes en cada sociedad. Oliva y Blázquez (2007) explican lo que el autor Pérez Luño expuso sobre la expresión de derechos humanos, la cual hace referencia a las exigencias básicas del ser humano relacionadas con la dignidad y libertad contenidas en las diferentes declaraciones y tratados internacionales.

De acuerdo a lo establecido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2016), los DD. HH. deben estar contemplados en la ley nacional y garantizados por esta a través de los tratados internacionales, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. La Declaración Universal de Derechos Humanos (en adelante DUDH) es el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos, en ella se reconocen los derechos básicos y las libertades inherentes, inalienables y aplicables a todos los seres humanos, no forma parte del derecho vinculante, sin embargo es adoptada por países de todo el mundo

para la creación de tratados internacionales y de proyectos de ley nacionales de derechos humanos, que en su conjunto crean un sistema amplio jurídicamente vinculante para la promoción, defensa y protección de los DD. HH. (ONU, 2016a).

A su vez, Gutiérrez (2011) señala que se han logrado importantes avances en el reconocimiento de los DD. HH. impulsados por el derecho internacional y el derecho interno de cada uno de los Estados democráticos; siendo así que en los sistemas democráticos hay una tendencia a integrar los derechos humanos en la Constitución, otorgándoles a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos igual valor o superior a los de su Constitución.

Debido a esto, los DD. HH. corresponden a la afirmación y aseguramiento de la dignidad de la persona frente al Estado, el poder de este debe ejercerse al servicio de sus ciudadanos y no puede ser empleado para disminuir o contrarrestar la dignidad de una persona, sino debe propiciar las condiciones para su próspero crecimiento (Nikken, 1994).

3. Origen Histórico, evolución y clasificación de los Derechos Humanos

Los DD. HH. son un concepto histórico y como tales no han existido en cualquier tiempo o lugar, la historicidad de estos varía en función de la evolución histórica del ser humano (Oliva y Blázquez, 2007). Los DD. HH. están vinculados con la realidad histórica, política y social como lo menciona Gutiérrez (2011); el autor argumenta que la existencia de los mismos depende de factores múltiples tales como la evolución de las fuentes de poder que concretan formas de organización social y políticas. Se considera que el concepto de DD. HH. es un concepto moderno, sin embargo, la idea central es siempre la dignidad sin importar en que época se hable de ellos (Romero, 2012).

Conforme la sociedad ha evolucionado, los ideales de libertad, igualdad, dignidad y justicia humana han configurado el núcleo filosófico y teórico de los DD. HH. (Galvis, 2007), los seres humanos han reclamado en distintas épocas su libertad, ya sea religiosa, política o económica, y no en pocos casos se han requerido luchas sociales para alcanzarla, por lo cual los DD. HH. son identificados con

frecuencia como producto de reivindicaciones históricas por las cuales hoy existen diferentes ordenamientos legales para estos. Existen antecedentes sobre DD. HH. en Mesopotamia, en Egipto y en la Grecia antigua donde se establecía la idea del derecho natural del hombre y una democracia basada en la dignidad humana; sin embargo, estos derechos estaban restringidos para una parte de la población, en este sentido, las mujeres, extranjeros y esclavos estaban excluidos. La autora comenta que posteriormente la tradición judeocristiana establece en los escritos evangélicos la igualdad entre los hombres debido a la semejanza con Dios, explicando que posteriormente en Roma se desarrolló el derecho romano como precedente, en donde la concepción de la justicia sirvió como modelo de la gestación del derecho civil en los países occidentales y la Ley de las Doce Tablas fue la primera ley escrita romana (Romero, 2012).

En la época medieval se dieron importantes aportes a la formación de la conciencia en torno a la dignidad humana sin que se hablara propiamente de DD. HH., de acuerdo a Gutiérrez (2011). En Inglaterra en el siglo XIII el rey Juan I firmó un documento que otorgó el reconocimiento de ciertos derechos fundamentales como el derecho a la vida y de un juicio justo previo al arresto o condena de un ciudadano (Romero, 2012). En Europa Occidental desde los siglos XIV al XVII se genera un cambio de mentalidad que reconoce el valor intrínseco de cada ser humano, se plasma en la ruptura de la unidad religiosa que supuso la Reforma Protestante (Oliva y Blázquez, 2007). La Conquista de América inicia el tráfico de esclavos de África hacia el continente, donde Inglaterra monopolizaba el intercambio de esclavos; se da la primera lucha de la organización no gubernamental de DD. HH., la Sociedad contra la Esclavitud,¹ logrando que Gran Bretaña prohíba el comercio internacional de esclavos (Romero, 2012).

En los siglos XVI y XVII comienza en Europa el debate sobre las limitaciones al poder absoluto de las monarquías y sobre la tolerancia (Romero, 2012). El Renacimiento rompe la tradición medieval de ausencia de libertad individual, se debilita el régimen feudal y se dio paso

¹ *Anti-Slavery International* fundada en 1839, es la organización internacional más antigua de DDHH, que busca eliminar todas las formas de esclavitud en el mundo, estableciendo la primer convención internacional antiesclavos en Londres en 1840 (Anti-slavery, 2016).

a la competencia económica entre ciudadanos, surgiendo figuras de autoritarismo. Se concretaron los derechos civiles y políticos, convirtiéndose en normas de ordenamiento jurídico y comenzaron a tener relevancia; así, a finales del siglo XVIII se configuraron los llamados derechos de primera generación o de la tradición liberal (Galvis, 2007).

Los principales movimientos revolucionarios del siglo XVIII: la Independencia norteamericana y la Revolución francesa establecieron en sus declaraciones como primer derecho humano la libertad y los derechos que se desprenden de ella como la igualdad, y el derecho a la vida, entre otros (Rodríguez, 2011). A su vez, surgió la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776), la cual retomaba los principios establecidos en la Declaración de Derechos el Buen Pueblo de Virginia² reconociendo derechos fundamentales de igualdad e independencia, así como de libertad y propiedad. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano³ (1789), producto de la Revolución francesa, es el punto de partida de defensa y vigencia de los DD. HH., siendo el documento que más ha influido en otras declaraciones en el mundo y que fue incorporado a la Constitución francesa de 1791. Desafortunadamente ambas declaraciones excluyeron a los esclavos y a las colonias de las potencias, así como a las mujeres, y pusieron en evidencia que hacía falta seguir trabajando en documentos que garantizaran los DD. HH., razón por la cual se dan luchas necesarias en favor de la dignidad humana, como la abolición de la esclavitud en Estados Unidos en 1865, el movimiento de los derechos civiles de Martin Luther King Jr. o el movimiento de Mahatma Gandhi en 1915 (Romero, 2012).

En el siglo XIX acontecieron revoluciones, movimientos filosóficos y políticos que aportaron nuevas orientaciones a las características de los DD. HH., la Revolución industrial trajo consigo el ocaso del régimen feudal y el desarrollo de las comunicaciones y el transporte, con ello el aumento del comercio y las migraciones, dando origen al proletariado industrial y por consiguiente al hacinamiento de

² La cual afirmaba que todos los hombres eran libres y poseían una serie de derechos naturales innatos (Rodríguez, 2011).

³ En el contenido de la Declaración de encuentran expuestos tres bloques: los derechos del hombre, los derechos del ciudadano y los derechos políticos. Los primeros figuran en el artículo primero y segundo y el resto de los artículos abordan los derechos políticos y del ciudadano (Rodríguez, 2011).

trabajadores en condiciones de miseria y explotación al máximo de su capacidad de trabajo, incluso de mujeres y niños, lo que condujo a las primeras revueltas obreras y al surgimiento de los movimientos socialistas (Galvis, 2007).

En relación a lo anterior, existían leyes que protegían los DD. HH. pero ninguna de ellas era universal, según Rodríguez (2011). El autor menciona que los derechos ya no se atribuían a una pertenencia de la Corona o a un Estado o por una posición social o económica, sino que empezaron a reconocerse como existentes por el simple hecho de ser personas. La evolución histórica de los DD. HH. continúa a la par de la historia y se va haciendo efectiva la universalidad de los mismos, abriendo la base de los discursos democráticos y socialistas del siglo XIX, se reconoce el sufragio universal, primero masculino (1869) y posteriormente el femenino (segunda mitad del siglo XX) (Oliva y Blázquez, 2007).

Galvis (2007) explica que a inicios del siglo XIX diversos intelectuales criticaron el sistema capitalista principalmente por la distribución no equitativa de la riqueza y el impulso al individualismo competitivo, proponiendo modelos de sociedad fundamentados en la cooperación y la restricción o abolición de la propiedad privada, dando paso a los llamados derechos de segunda generación; obligando al Estado a intervenir en el reparto de la riqueza y el bienestar material. Como ejemplos de conciliación de derechos de primera generación con los de segunda generación está la Constitución Mexicana de 1917 y la Constitución Alemana de la República de Weimar de 1919, en donde se repetía constantemente «libertad para», en el sentido de que todo ser humano debe tener las mismas condiciones que le permitan desarrollarse. Romero (2012) afirma que los derechos económicos, sociales y culturales encontraron en las Constituciones antes mencionadas su consolidación y se establecieron normas de trabajo, jornadas de trabajo, salarios mínimos, días de descanso, vacaciones, entre otras normas.

La internacionalización de los DD. HH. fue fruto de la expansión territorial y económica de Occidente; así como la lucha contra la esclavitud, a lo largo del siglo XIX en tratados bilaterales o multilaterales, de la mano fue desarrollándose el Derecho Internacional Humanitario ligado a los valores de los DD. HH. por el Derecho Internacional, creando la Cruz Roja en 1864, concediéndole valor a la vida humana y la dignidad del hombre, y el convenio de Ginebra de 1868, que fue dirigido a mejorar la suerte de los militares heridos en guerra, y la

Declaración de San Petersburgo de 1868, que prohíbe el uso de ciertos proyectiles en tiempo de guerra; siendo esto el origen de las Convenciones de Ginebra de 1949 y la Haya de 1899 y 1907 (Oliva y Blázquez, 2007).

El siglo xx comenzó en medio de una lucha entre las grandes potencias ante la necesidad de nuevas fuentes de energía, materia prima y de nuevos mercados. De la mano de la segunda Revolución industrial algunas naciones alcanzaron niveles de desarrollo capitalista y armamentista notorio, dando inicio al primer conflicto bélico mundial en 1914 (Galvis, 2007). Truyol y Serra, citados por Oliva y Blázquez (2007), exponen que la Sociedad de las Naciones buscó la protección de minorías y de derechos laborales y sociales después de la 1a Guerra Mundial, fracasando en su propósito de existencia; por otra parte, Galvis (2007) expone que la 2a Guerra Mundial, causada por los regímenes totalitarios, se vio caracterizada por genocidios y discriminación racial, así como la cremación a gran escala y los experimentos biomédicos sobre las personas sin el más mínimo interés por su dignidad o destino; el autor indica que una vez finalizada la Guerra se retomaron los esfuerzos por mantener la paz y la vigencia plena de los DD. HH., emitiendo en 1945 la Carta de las Naciones Unidas, siendo parte de los propósitos principales la realización plena de los DD. HH., creando una comisión de DD. HH. en 1948, la cual proclamó en París la Declaración Universal de los DD. HH.

Los derechos básicos de las personas a partir del término de la Guerra, se denominarán DD. HH. y se les rodeó de garantías y mecanismos procesales internacionales de protección que configuran un sistema de garantía colectiva de los Estados distinto del previsto en los ordenamientos jurídicos nacionales, de acuerdo a Faúndez (2004). Se puede decir que a raíz del término de la 2a. Guerra Mundial nace la tercera generación de DD. HH. (Rodríguez, 2011). Por su parte, Galvis (2007) indica que a partir de la Declaración Universal se inició el fenómeno contemporáneo de los DD. HH. tal y como se les conoce hoy en día, gracias a la proliferación de normas jurídicas, convenios, pactos y acuerdos diversos.

Rodríguez (2011) hace énfasis en que la Declaración forma parte de la Carta Internacional de los DD. HH., nombre con el que se le conoce a los tres documentos jurídicos internacionales sobre DD. HH. de gran importancia (la Declaración Universal de 1948 y los dos pactos Inter-

nacionales de DD. HH. de 1996). Los dos acuerdos principales sobre DD. HH., el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR por sus siglas en inglés) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, por sus siglas en inglés) tienen por base el reconocimiento de la dignidad humana, la cual es la idea, valor o principio reconocido en la comunidad internacional.

Posteriormente se dio lugar a cumbres mundiales sobre DD. HH. y a la Conferencia Mundial de DD. HH. de Viena en 1993; se institucionalizó a través de entes globales gubernamentales y no gubernamentales el respeto y defensa de los DD. HH., estando relacionadas muchas de las organizaciones de las Naciones Unidas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional o Human Rights Watch (Galvis, 2007).

Hoy en día los DD. HH. son tema de agenda global, los Estados son muchas veces calificados por su actuación en este tema; los DD. HH. tocan cualquier ámbito, desde lo político, la educación, la cultura y otros, pues son pieza clave y fundamental para la realización del ser humano. Se muestra en la siguiente tabla la clasificación más conocida de DD. HH., una síntesis de lo expuesto anteriormente explicando a su vez la última generación de estos.

Se muestra en la Tabla 1 la clasificación actual de los DD. HH. explicando *grosso modo* cómo surgen y qué clase de derechos los conforman. Se maneja hoy en día que debido a la emergencia de las tecnologías de información y de comunicación, las cuales han favorecido los diversos procesos de globalización en el mundo, se comienza a hablar de una quinta generación de DD. HH. de acuerdo a Escobar (2011). La autora establece que es debido a la tendencia de garantizar la protección de las personas frente a los impactos de estas tecnologías, sin embargo aún no se establece como tal. Romero (2012) manifiesta que la clasificación de los DD. HH. no significa que unos prevalezcan sobre otros y que sin importar en que época hayan sido reconocidos se necesita seguir avanzando en materia de DD. HH. en el mundo.

Tabla 1. Clasificación de los DD. HH.

| Primera generación | Segunda generación | Tercera generación | Cuarta generación |
|---|---|--|--|
| <p>Surgen con la Revolución francesa. Llamados también derechos civiles y políticos. Se reconocen en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos creado en 1966. Se propone respetar la vida, la libertad y la igualdad ante la ley, así como la libertad de movimiento y tránsito, a la nacionalidad, la justicia, a la participación política democrática, etcétera.</p> | <p>Lo conforman los derechos sociales, económicos y culturales que surgen como resultado de la Revolución industrial. Su finalidad es promover mejores condiciones de vida para todas las personas y se extiende la responsabilidad al Estado, por medio de dos partes: la satisfacción de necesidades y la prestación de servicios. Entre estos derechos están la seguridad social, el trabajo, salario justo, afiliación a sindicatos, entre otros.</p> | <p>Se les define también como los derechos del pueblo pues surgen al finalizar la 2a Guerra Mundial como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones. Estos se refieren al derecho al desarrollo económico de todos los pueblos, el derecho a la paz, a la autodeterminación de los pueblos y al desarrollo digno de los pueblos indígenas y de las naciones de tercer mundo.</p> | <p>Estos derechos promueven el reconocimiento como sujetos sociales de nuevos actores y movimientos sociales. Buscan el bienestar global y la total integración de la comunidad humana sin distinción de nacionalidad, opción política u orientación sexual.</p> |

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Escobar (2011).

4. Características de los derechos humanos

El contexto histórico abordado anteriormente lleva a los teóricos a coincidir en una lista de características básicas que deben tener los DD. HH.

Si bien como menciona Romero (2012) los primeros documentos de DD. HH. reflejan el pensamiento occidental, poco a poco han adquirido estructura y características que los hacen únicos. Como principales características fundamentales de los DD. HH. se explican las siguientes:

- **Universalidad:** pues adscriben a todos los seres humanos, con independencia del sistema jurídico en el que se viva (Gutiérrez, 2011). Este es el sentido de la Declaración Universal de los DD. HH. y de los pactos de la Organización de las Naciones Unidas, en los cuales se hace énfasis de que los DD. HH. son asunto de la comunidad internacional (Carpizo, 2011).
- **Innatos o inherentes:** pues los DD. HH. les pertenecen a todas las personas, su origen no es el Estado o las leyes, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos [Provea], 2008).
- **Historicidad:** Carpizo (2011) se refiere a tres aspectos que son la evolución de la civilización, los nuevos problemas y necesidades y el contexto social y cultural de cada país forman parte del reconocimiento de los DD. HH. en el mundo.
- **Absolutos y progresivos:** Gutiérrez (2011) expresa que son absolutos pues en ningún caso se justificaría privar a una persona de sus DD. HH., pues no pueden ser desplazados en ninguna circunstancia. Respecto a su progresividad, los DD. HH. están en constante cambio y evolución, lo que hace de ellos una realidad social dialéctica, progresiva y expansiva. Gutiérrez (2011), Cassin citado por Carpizo (2011), detalla que la característica de la progresividad implica que su concepción y protección nacional e internacional se amplía irreversiblemente. A su vez Carpizo (2011) indica que la progresividad permite que se incorporen nuevos derechos a la Constitución, creando nuevas garantías procesales para su protección.

- **Inalienables:** que están fuera de comercio, por lo tanto no se pueden transmitir, ceder o vender legalmente; la inalienabilidad es un rasgo básico de los DD. HH. como lo establece Gutiérrez (2011), quien además menciona que la inalienabilidad de los derechos afecta nuestra condición de titulares de los DD. HH. e indica que no se puede renunciar a esa condición; es así que al ser irrenunciables son intransmisibles a otra persona ni susceptibles de apropiación por parte del Estado.
- **Acumulativos, imprescriptibles o irreversibles:** pues al ser la humanidad cambiante las necesidades son de igual manera, es así que a través del tiempo (Provea, 2008) se van conquistando nuevos derechos o ampliando los existentes y se vuelve parte del patrimonio universal de la dignidad humana: siendo una vez reconocidos formalmente su vigencia no caduca.
- **Indivisibles:** esta característica implica que todos los derechos, ya sean civiles, políticos, económicos o sociales forman una unidad, siendo interdependientes entre sí, apoyándose unos a otros (Carpizo, 2011). La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro la dignidad de una persona (Provea, 2008).
- **Eficacia directa:** finalmente esta característica significa que los DD. HH. reconocidos por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados vinculan obligatoriamente a todos los poderes públicos a respetarlos y garantizarlos, explica Carpizo (2011).

Estas son solo algunas de las características de los DD. HH. que indican el avance que se ha tenido en la construcción de una sociedad libre, y solidaria que busca respetar y defender a los mismos.

5. Los tratados internacionales de DD. HH. y México

Rojas (2013) se refiere a tratados internacionales de DD. HH. como aquellos instrumentos establecidos, firmados y ratificados por los Estados ante organizaciones internacionales.

A lo largo de los años, los ciudadanos decidieron delegar al Estado el monopolio del uso de la fuerza, por ello se han establecido me-

canismos de protección de DD. HH., para hacer frente a los abusos estatales en caso de que existan (Romero, 2012). Como se explicó en los capítulos anteriores se fueron desarrollando tratados y convenciones internacionales, los cuales fueron ratificados por los Estados con el fin de otorgar protección a los DD. HH. y al mismo tiempo garantizarlos a los ciudadanos.

Rojas (2013) manifiesta que la aplicación de los tratados internacionales representa una expresión del Derecho Internacional hacia el interior de los Estados, convergiendo intereses de cualquier índole, sin embargo, el autor expone que en muchos casos el derecho nacional es proteccionista para recibir y aplicar las normas internacionales. Se debe recordar que los DD. HH. al encontrarse dentro de un sistema jurídico reflejan la historia, cultura y tradiciones de un Estado, por lo cual la interpretación que se haga de estos podrá ser muy distinta en otros Estados (León, 2010). El autor declara que es importante mencionar que las declaraciones sobre DD. HH. encuentran su fundamento jurídico en fuentes del derecho internacional que permiten su obligatoriedad y superioridad, por lo tanto la importancia que revisten los documentos internacionales sobre DD. HH. está por encima de los tratados comunes y las costumbres internacionales, pues no se pueden derogar ni restringir, sino complementarse y hacerse efectivos.

Sin embargo, en el tema de la jerarquía, de acuerdo a lo expuesto por Henderson (2004), son las propias Constituciones nacionales las que definen de qué modo ingresan los tratados al ordenamiento jurídico interno. El autor explica que existen cuatro tipos o formas en que los países americanos incorporan o jerarquizan los instrumentos internacionales : 1. Supranacional, 2. Constitucional, 3. Supralegal y 4. Legal

El mismo autor refiere que nuestra Constitución cae en la modalidad 4, especificando que por un fallo interpretativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la colocaría en el grupo 3; sin embargo es de carácter legal pues en el artículo 133 de la Constitución de México se establece que las leyes del Congreso de la Unión y los tratados que se celebren con aprobación del Senado serán la Ley Suprema de la Unión, y la interpretación reciente coloca a los tratados internacionales por debajo de la Constitución y por encima de las leyes; es decir, el tratado internacional de DD. HH. se encuentra debajo de la Constitución y debe interpretarse de acuerdo a esta. La reforma cons-

titudinal en junio del 2011 en materia de DD. HH. puso a los tratados internacionales de DD. HH. en la misma ponderación que la Constitución y sugiere que las normas de DD. HH. entran en la cláusula de interpretación conforme⁴ y el principio propersona⁵ de acuerdo a Rojas (2013).

La aplicación de los tratados internacionales en México tiene base regulatoria en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, de acuerdo a Rojas (2013), pues al ser firmados, ratificados o pactados de buena fe, generan obligaciones. León (2010) reitera que la interpretación constitucional es función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por ende es el máximo intérprete de los DD. HH. en México.

A continuación, se presenta El cuadro 2, algunos de los tratados internacionales más importantes de derechos humanos firmados y ratificados por México, dividiéndolos en dos tipos:

Cuadro 2. Tratados Internacionales de Derechos Humanos en México

| Tratados Internacionales de Derechos Humanos en México | De carácter Universal | Derechos Económicos, Sociales y Culturales | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes (1984) Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y 1923) Convención relativa a la Esclavitud (1926) Convenio Internacional del Trabajo (Num. 29) relativo al Trabajo forzoso u obligatorio (1930) Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres mayores de edad (1933) Convenio constitutivo del fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (1992) |
|--|-----------------------|--|--|
| | | Derechos Civiles y Políticos | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Primer Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinados a abolir la Pena de Muerte (1989) |
| | De Carácter Regional | Derechos Económicos, Sociales y Culturales | Convenio sobre Protección de Instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos (1935) Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988) |
| | | Derechos de la Mujer y del Niño | Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (1933) Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará" (1994) Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994) |
| | | Derechos Civiles y Políticos | Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (1969) Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990) Convención Interamericana sobre desaparición forzada de Personas (1999) Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la Tortura (1985) |

Fuente: Elaboración propia con información de Suprema Corte de Justicia de la Nación (2012), Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (2011), Coordinación de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación y OACDH (2012).

⁴ Interpretación conforme se refiere por un lado a la voluntad o función objetiva que el legislador le dio a la norma y la norma en cuestión (Caballero, 2011).

⁵ Principio propersona incluye el recurrir a otras normas jurídicas para interpretar expansivamente el contenido y alcance de los derechos, pero no se podrá realizar lo mismo para ampliar las limitaciones de las normas básicas del sistema (Medellín, 2013).

6. Derechos humanos en México

En México existe la Comisión Nacional de los DD. HH. creada en 1992 con el objeto de proteger, observar y promover los DD. HH. en el país (Romero, 2012). Así mismo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH) es el órgano principal autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los DD. HH. en el Continente Americano, la cual inició formalmente en 1948 (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011).

La CIDH cada año publica un informe sobre la situación de DD. HH. en el país, se realizan visitas y relatorías temáticas, se monitorea la crisis de DD. HH. que atraviesa México haciendo énfasis en casos de desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones e inseguridad ciudadana. En el último informe del presente año la CIDH (2015) expone las principales fuentes de violencia en el país mencionando a los actores estatales (la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Policía Federal, entre otros) como principal fuente de violencia, seguido por el crimen organizado, el cual se ha desarrollado debido a la corrupción e impunidad que impera en el país, y enuncia otros factores que inciden en la situación de la violencia como son la situación socioeconómica del país, ya que la desigualdad social es uno de los principales generadores de violencia de acuerdo a la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, citado en el mismo informe. El mismo documento habla de que la migración transnacional irregular representa una de las principales fuentes de ingresos para el crimen organizado y que México es un país de origen, tránsito y destino de personas migrantes; por otro lado evidencia la situación de violencia y violaciones a los DD. HH. así como los ataques contra la vida e integridad personal a los ciudadanos, como casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y casos de personas privadas de su libertad; se expone la situación de los defensores de DD. HH. y los ataques a la libertad de expresión y a periodistas; concluye con una serie de recomendaciones, entre las cuales destacan que el Estado mexicano necesita romper el ciclo de impunidad imperante y desarrollar un plan para el retiro gradual de las Fuerzas Armadas de seguridad pública, así como fortalecer la capacidad de la policía para la realización de sus tareas, mejorar el registro nacional de personas

desaparecidas como un registro único, fortalecer los mecanismos existentes en materia de alerta temprana y búsqueda en casos de desaparición de mujeres y niños, fortalecer a las procuradurías en el país en materia de DD. HH., entre otras.

CIDH (2016) informa que la tasa de homicidios superior a 10 por 100 000 habitantes y que existe impunidad en los casos de homicidios o ejecuciones extrajudiciales, así como la existencia de 2 420 investigaciones en trámite sobre tortura y solo existen 15 sentencias condenatorias a nivel federal de este delito. Por su parte, Amnistía Internacional⁶ presentó un informe similar de estadísticas referente a DD. HH. en donde señala que más de 27 000 personas permanecen desaparecidas y que continúan las amenazas, el acoso y los homicidios contra periodistas y defensores de DD. HH. en el país, al igual que la violencia contra las mujeres (Amnistía Internacional, 2016b). Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) elabora pronunciamientos, recomendaciones e informes especiales en diversos temas de DD. HH., buscando garantizar la protección y defensa de los DD. HH. en el país.

7. Participación ciudadana como un derecho

La participación ciudadana puede tener varios significados, dependiendo del contexto que se aplique; para Oakley, citado por Guillen A., Sáenz K., Badii M., Castillo J. 2009, es la participación de las personas que afectan la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas o de las políticas públicas. Los mismos autores citan a Cunill, quien la define como la intervención de la sociedad civil en el ámbito público.

Es importante recordar qué se entiende por políticas públicas o qué implican las decisiones públicas con perspectiva en DD. HH. principalmente, pues va ligado intrínsecamente a la participación ciudadana. En términos generales las políticas públicas (PP) tienen como objeto dotar de racionalidad las decisiones y acciones del go-

⁶ Amnistía Internacional es una organización no gubernamental que trabaja por la correcta aplicación de los DD.HH. en el mundo (Amnistía Internacional, 2016a).

bierno con el propósito de solucionar un problema publico, según Berrios y Zapata (2015).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y que la voluntad del pueblo es la base, la autoridad del poder público (ONU, 2016), razón por la cual se considera la participación ciudadana un DD. HH.

Ziccardi (2000) detalla que la participación ciudadana permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en tres dimensiones:

1. La ciudadanía civil: asociada a los derechos propios de la libertad individual.
2. La ciudadanía política: que sustenta los principios de democracia y supone el derecho a los ciudadanos a participar como elector y electo, a través del sufragio universal.
3. La ciudadanía social: la cual se refiere a los derechos a la salud, educación y seguridad.

Guillen *et al.* (2009) mencionan que actualmente el término de participación ciudadana es utilizado para explicar la incidencia de individuos y grupos sociales en diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, afirman que las manifestaciones de la participación ciudadana son altas en las sociedades con régimen democrático. Villareal (2010) puntualiza que la participación ciudadana en los procesos de PP es importante pues constituye un elemento fundamental para la gobernanza democrática y puede llegar a constituir un mecanismo de empoderamiento social.

Ziccardi, citado por Villareal (2010), formula tres funciones de la participación ciudadana, las cuales son el otorgar la legitimidad al Gobierno, promover una cultura democrática y hacer eficaces las decisiones y gestiones públicas. Es así que en las sociedades modernas, de acuerdo a Guillen *et al.* (2009), la participación ciudadana no solo se limita a procesos electorales, sino también es una forma de controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos.

La importancia de la participación ciudadana radica en que con ella el Gobierno tomará decisiones más adecuadas y otorgará servicios más ajustados a las necesidades de la población y, al mismo tiempo, ciudadanos más interesados en lo que sucede en su entorno.

Los efectos positivos que genera la participación ciudadana en el nivel local, de acuerdo a Guillen *et al.* (2009), es que en el nivel económico se generan actividades de congestión como voluntariado y cooperación ciudadana; en lo social favorece la confianza y cohesión social, traduciéndose a su vez en el ámbito político en reducción de corrupción, transparencia y legitimación política.

Hernández M. (2013) argumenta que la participación ciudadana, el encuentro y la convocatoria a la movilización, como la Primavera Árabe y el movimiento YO SOY 132 en México, han transformado la definición de la democracia participativa en una democracia de multitudes, por lo cual es fundamental elevar el rango constitucional del derecho a la participación social y reconocerlo como DD. HH.

Por lo anteriormente expuesto se puede observar que la participación ciudadana es parte de los derechos de un ciudadano, clave para contribuir a crear condiciones prósperas que garanticen los DD. HH. y la gobernabilidad democrática en el país; pues como menciona Ziccardi (2000) esta se refiere específicamente a que los ciudadanos intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares o colectivos que generen compromisos institucionales.

8. Participación ciudadana en la defensa de los DD. HH.

Los gobiernos de los Estados tienen la obligación de transparentar y rendir cuentas como medio de salvaguarda de los DD. HH., afirma Martínez (2011). La autora hace énfasis en que es necesario contar con entidades que ejerzan una efectiva administración de PP y garanticen los DD. HH. de las personas. Como se expuso en los apartados anteriores, a nivel internacional existen mecanismos e instrumentos internacionales de los cuales México es parte para la protección y respeto a los DD. HH.

Sin embargo los principales actores encauzados en la defensa de los DD. HH. son quienes participan activamente en la defensa y respeto de los mismos y el ciudadano busca más participar en la esfera de lo político. Serrano (2015) alega que en México los niveles de participación en la política de protesta y las manifestaciones son bajos, se tiene poca fe en los ideales democráticos y hay confianza moderada en las instituciones públicas. No obstante, en los últimos años se ob-

serva un aumento de la participación política en el país en todos los ámbitos; el ciudadano hoy en día está dotado de herramientas (la más importante es la tecnológica) con las cuales está mejor informado y es capaz de integrarse a movimientos de participación ciudadana que busquen el mejoramiento de diversas condiciones de vida y de protección de DD. HH.

Hernández A. (2013) declara que México ha dado pasos importantes en la defensa de los DD. HH. y que es innegable que gran parte de la población no tiene idea clara de qué son ni cuáles son, por lo tanto no se pueden defender ni fortalecer; aclara que hace falta dar mayor difusión y participación a lo que son los DD. HH. y sobre todo hacer que se respeten, pues en la mayoría de los casos la causa de que se violen es el desconocimiento de estos.

Es prioritario tener presente que la interrelación de democracia y la promoción de DD. HH. corresponde tanto a la sociedad como al Gobierno (Martínez, 2011). Por lo tanto su defensa corresponde de igual manera a ambos, y que las organizaciones no gubernamentales e instituciones creadas por el gobierno en materia de DD. HH. tienen la tarea fundamental de contribuir a sensibilizar a los ciudadanos sobre todas las cuestiones relativas a DD. HH., teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las culturas y comunidades con el objetivo de fortalecer la comprensión de los DD. HH., así como su correcta defensa, en caso de ser necesario.

Todo ciudadano debe saber que el Estado debe proporcionar las condiciones necesarias para que los DD.HH. sean respetados, se protejan y se garanticen y que todas las personas bajo su mandato tengan las mismas posibilidades de ejercer esos derechos, por lo cual la democracia es la manera en que los ciudadanos expresan su voluntad, es decir sus derechos de libre expresión, libertad e igualdad, pues es indispensable saber que los DD. HH. no existen como un fin en sí mismos sino como un medio para las personas o ciudadanos de crecimiento y de reconocimiento de sus derechos políticos y sociales

Por su parte, Hernández E. (2013) declara que los procesos de globalización que se viven actualmente subrayan las diferencias sociales y económicas entre los ciudadanos y muchas veces acentúan la violación de los DD. HH. principalmente en mujeres y niños, motivo por el cual la ciudadanía ha desempeñado un papel determinante en la creación de mecanismos de defensa y mediación con los Go-

biernos a fin de defender los DD. HH., siendo importante que los ciudadanos realicen comités ciudadanos y conozcan y respalden la Ley de Participación Ciudadana existente en el país. De la Rosa (2013) anuncia que para tomar una decisión es necesario informarse, de esa manera la participación ciudadana es la garantía del derecho a saber y participar en una sociedad democrática.

Kempis, Quiroz y Romero (2012) exponen que la participación ciudadana en la defensa de los DD. HH. engloba algo más que solo participar, pues implica la labor de cuestionar y actuar, y que de ahí radica la importancia de las instituciones, leyes, colectivos y movimientos en el tema de DD. HH.; enuncian también que a menudo se observan ciudadanos dependientes y pasivos alejados de la libre iniciativa, cuando lo que se requiere son ciudadanos que participen activamente en la defensa de los DD. HH. en el país.

Los conceptos de democracia, DD. HH. y participación ciudadana se complementan en su efecto de delimitar el poder público y establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las personas y la defensa a los DD. HH., manifiesta Martínez (2011). Es necesario que los ciudadanos sean difusores y defensores de los DD. HH., pero sobre todo que participen activamente como evidencia del compromiso con la sociedad en que viven, ser ciudadanos socialmente responsables con su entorno y promover que las nuevas generaciones tengan un interés innato por los DD. HH. Todo ser humano puede participar en muchos casos por iniciativa o convocatoria de la autoridad buscando nuevas soluciones para la defensa de los DD. HH., o bien puede participar por iniciativa propia u organizándose colectivamente una vez que detecta la ineficacia del Estado en defender y garantizar los DD. HH.

Existen cuatro pilares, según Hernández Valencia, citado por Anne, P. (2013), esenciales para la participación ciudadana y los DD. HH., el primero es el parámetro del modelo de democracia, pues la idea de la democracia moderna es la que impera en la política de diversos países de América Latina; el segundo pilar es el de la modernidad, pues los nuevos avances tecnológicos facilitan la integración de la ciudadanía, la economía y la política; como tercer pilar, que las democracias latinoamericanas fueron implantadas sobre tradiciones indígenas y pueblo originarios y, por último, como cuarto pilar plantea la reforma constitucional en materia de DD. HH. del 2011 que se

llevó a cabo en México, la cual creó condiciones para la unidad y participación ciudadana.

El que los ciudadanos sean partícipes en las funciones que normalmente lleva a cabo el Estado es una necesidad histórica que refleja que el ser humano busca ejercer sus DD. HH., siendo actor social para un buen Gobierno democrático, pues el participar no es solo una alternativa para prevenir la inseguridad o la falta a los DD. HH., sino es un reflejo de una sociedad madura y educada, lo cual refleja uno de los valores y derechos más esenciales del ser humano. La participación ciudadana está en los mecanismos de vigilancia y defensa de los DD. HH., pues gracias a esa participación existen en México y en el mundo instituciones y organizaciones enfocadas en la garantía de los DD. HH.

En México es poca la participación ciudadana respecto a la defensa de DD. HH., pues se teme a que la autoridad tome represalias, lo que se traduce en desconfianza de la autoridad, lo que en varios casos provoca que las organizaciones existentes o programas de participación ciudadana sean inestables, desaparezcan, o bien no cuenten con el apoyo y participación de los ciudadanos.

Finalmente se observa que el empoderamiento ciudadano que otorga la participación ciudadana a través de los organismos autónomos es fundamental para fortalecer la democracia en el país y garantizar el respeto a los DD. HH., sin embargo la crisis de desconfianza y los eventos registrados en el país se convierten en obstáculo para la participación cívica (Cruz, 2013), por lo cual es indispensable atender los vacíos legales y políticos que impiden la participación ciudadana abierta en defensa de los DD. HH. de los ciudadanos y garantizar que se respete la libertad de expresión y los DD. HH. independientemente de la forma de participación ciudadana organizada que se elija. Se observa que en el país existen cada vez más propuestas de mejora y defensa a los DD. HH. buscando una mejora, sin embargo, la mayoría de las iniciativas son aisladas y carecen del apoyo suficiente para llevarse a cabo.

9. Conclusiones

Se concluye que la participación ciudadana en la defensa de los DD. HH. es de suma importancia, pues elimina las formas de autoritarismo y la falta de comunicación entre autoridades y ciudadanos, coadyuva

a la credibilidad y legitimidad de los gobiernos para garantizar los DD. HH. e incrementar la confianza de los ciudadanos en los mismos. Existe aún mucho que trabajar en el tema de los DD. HH. de los grupos vulnerables y no representados de ciudadanos y la participación ciudadana; es necesario que se participe en el fortalecimiento de las políticas públicas de México, pues, como se ha mencionado, la participación ciudadana fortalece, defiende y vigila los DD. HH. y a partir de la reforma constitucional del 2011 es indispensable que tanto ciudadanos y Gobierno sumen acciones en conjunto en este tema, pues es indispensable tener en cuenta que los más vulnerables o quienes tienen mayor dificultad de participar en asuntos públicos son quienes en muchos casos tiene más necesidad de proteger y garantizar sus derechos. Es momento de que la juventud y las organizaciones civiles se vinculen y participen éticamente en la sociedad en la defensa y promoción de los DD. HH. para que se realicen los cambios indispensables que se necesitan para beneficio del país, pues anhelar la paz y la seguridad no es suficiente, se necesita actuar y participar en los asuntos públicos para obtenerla, así sería un país donde los ciudadanos formarían parte de las cuestiones de interés general y existiera plena confianza por parte de estos en las instituciones y forma de Gobierno.

10. Fuentes consultadas

- Amnistía Internacional. (2016a). ¿Quiénes somos?. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/who-we-are/>. Consulta 17 de Julio del 2016.
- Amnistía Internacional. (2016b). México 2015/2016. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>. Consulta 17 de Julio del 2016.
- ANNE, P. (2013). La participación ciudadana en el fortalecimiento de los derechos humanos. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públicos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA* (pp. 47-54). México.
- Anti-slavery. (2016). *History of anti-slavery international. Timeline: over 175 years of fighting slavery*. Recuperado de: http://www.antislavery.org/english/who_we_are/our_history/default.aspx. Consulta 16 de Julio del 2016.

- BERRIOS, M. y Zapata, L. (2015). *Participación ciudadana y políticas públicas para garantizar los derechos humanos y erradicar la discriminación de las personas con discapacidad en el Distrito Federal*. Revista en línea Movimientos sociales y derechos humanos. 2, 48-60. Recuperado de: www.espaciostransnacionales.org.
- CABALLERO, J. (2011). *La cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona (Artículo 1o., segundo párrafo, de la Constitución)*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en línea. Enero-Junio 2016, 103-133. Recuperado de: <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/7/3033/6.pdf>.
- CARPIZO, J. (2011). *Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características*. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 25, 3-29.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos. (2011). *Instrumentos universales de los derechos humanos. Tomo I, II y III*. México: Autor.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). ¿Qué es la CIDH?. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>. Consulta 17 de Julio del 2016.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Situación de los derechos humanos en México*. México: Organización de los Estados Americanos.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *CIDH publica informe sobre la situación de derechos humanos en México*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2016/023.asp>. Consulta 15 de Julio del 2016.
- Coordinación de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación & Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). *Compilación de instrumentos internacionales. Sobre protección de las personas aplicables en México*. México: Autor. ISBN 9786074684926.
- CRUZ, H. (2013). La importancia de las comisiones de derechos humanos en México para el fortalecimiento de nuestra democracia. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públicos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA* (pp. 47-54). México.

- DE LA ROSA, C. (2013). Ciudadanía y derechos humanos. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públicos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA* (pp. 47-54). México.
- ESCOBAR, R. (2011). *Los derechos humanos: concepto, visión y recorrido histórico*. Revista Republicana, Julio-Diciembre 2011 (11), 85-100. ISSN 1909-4450.
- FAÚNDEZ, H. (2004). *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Aspectos institucionales y procesales*. Tercera ed. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. ISBN 9968917249.
- GALVIS, C. (2007). *La construcción histórica de los derechos humanos*. Revista Latinoamericana de Bioética, 8(13), 54-56. ISSN 1657-4702
- GUILLEN, A., Sáenz, K., Badii, M. & Castillo, J. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. International Journal of Good Conscience, 4(1), 179-193.
- GUTIÉRREZ, F. (2011). *Universalidad de los derechos humanos. Una revisión a sus críticas*. (Tesis de Doctorado). Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España.
- HENDERSON, H. (2004). *Los tratados internacionales de derechos humanos en el orden interno : la importancia del principio pro homine*. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 39, 71-99.
- HERNÁNDEZ, A. (2013). La participación ciudadana en el fortalecimiento de los derechos humanos. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públicos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA*. (pp. 113-116). México
- HERNÁNDEZ, E. (2013). Presupuesto participativo: una forma de fortalecer los derechos humanos de la ciudadanía. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públicos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA*. (pp. 99-102). México.
- HERNÁNDEZ, M. (2013). La participación ciudadana como un derecho fundamental. En Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ed). *Octavo congreso nacional de organismos públi-*

- cos autónomos. La participación ciudadana en el fortalecimiento de los OPA.* (pp. 83-86). México.
- KEMPIS, I., Quiroz, C., Romero, C. (2012). ¿Por qué participar es un derecho humano?. En Romero C. (Ed), *Derechos Humanos y Seguridad* (pp.119-164). México: Instituto Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Nuevo León Derechos Humanos y Seguridad. ISBN 978-607-433-928-4.
- LEÓN, C. (2010). *Los tratados internacionales sobre derechos humanos en México: jerarquía y pauta de interpretación.* Ponencia en línea. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/wccl/ponencias/13/231.pdf>. Consulta 15 de Julio del 2016.
- MARÍN, M. (2007). *La dignidad humana, los derechos humanos y los derechos constitucionales.* Revista de Bioética y Derecho, 9(enero), 1-8. E-ISSN: 1886-5887
- MARTÍNEZ, M. (2011). *Derechos humanos, rendición de cuentas y participación ciudadana.* Revista de Derechos humanos, 12, 21-25.
- MEDELLÍN, X. (2013). *Principio pro persona.* México DF: Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal. ISBN 9786074685459.
- NIKKEN, P. (1994): “El concepto de Derechos Humanos”, en Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Ed.), *Estudios Básicos de Derechos Humanos* (pp. 15-37). San José: Autor
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2016). ¿Que son los derechos humanos?. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>. Consulta 01 de Julio del 2016.
- OLIVA, J. & Blázquez, D. (2007). *Los derechos humanos ante los desafíos internacionales de la diversidad cultural.* Valencia: Tirant lo Blanch. ISBN 978-84-8456-860-5.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración universal de derechos humanos.* Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consulta 11 de Julio del 2016.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016a). *Declaración de los derechos humanos. Organización de las Naciones Unidas.* Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>. Consulta 14 de Julio del 2016.

- Organización de las Naciones Unidas. (2016b). *Declaración universal de los derechos humanos*. Ginebra: Autor. ISBN: 9789563220025.
- ORTIZ, R. (2009). *Análisis del concepto de derechos humanos*. Amicus Curiae, 1(6), 1-5.
- Programa Venezolano para la Educación-Acción en Derechos Humanos. (2008). *Conceptos y características de los derechos humanos*. (Segunda ed). Caracas: Autor. ISBN 9806544137.
- Real Academia Española. (2016). *Dignidad*. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=DIX5ZXZ>. Consulta 14 de Julio del 2016.
- RODRÍGUEZ, A. (2011). *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos México. ISBN 9786078211265.
- ROJAS, O. (2013). *Los tratados internacionales de derechos humanos en México : Una propuesta bajo la teoría garantista de Luigi Ferrajoli*. Ciencia y mar, XIX (51), 15-28.
- ROMERO, C. (2012). *Derechos Humanos y Seguridad*. México: Instituto Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Nuevo León. ISBN 978-607-433-928-4.
- SERRANO RODRÍGUEZ, A. (2015). *La participación ciudadana en México*. Estudios políticos, 9 (34), 93-116.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2012). *Tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen derechos humanos*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html>. Consulta 15 de Julio del 2016.
- VELASCO, J. (1990). *Aproximación al concepto de humanos*. Anuario de derechos humanos, 7, 269-284.
- VILLAREAL, M. (2010). *Participación ciudadana y políticas públicas*. Trabajo presentando en Décimo certamen de ensayo político. Nuevo León. Recuperado de: http://www.cee-nl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf. Consulta 11 de Julio del 2016.
- ZICCARDIA, A. (2000). *Los actores de la participación ciudadana*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/ziccardiactoresparticipacion.pdf>. Consulta 11 de Julio del 2016.

3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE DERECHO

Jorge Eliécer Bolívar Ríos

Resumen: En el discurso actual político se alude a la participación de la mujer como una de las tantas conquistas después de años de lucha para el logro del reconocimiento en el panorama mundial. Para encontrar la armonía, la paz y la justicia y por ende el respeto por la dignidad humana, se requiere una sociedad participativa e incluyente, en la que tanto hombres como mujeres participen en los procesos de construcción social del Estado y en la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas que aquejan a los países en situaciones adversas. Para que un sistema social y político este orientado al bien común, necesita de proyectos en todos los ámbitos, económicos, políticos, sociales y culturales, pero ese sistema solamente va a ser eficaz, cuando las personas estén dispuestas a cumplirlos, cuando los seres humanos alimenten con su conducta ese sistema, por sí misma no basta, fácilmente se va erosionar, si no tiene la columna del buen comportamiento.

Palabras clave: Participación política; mujer; construcción social de Estado; Gobernanza.

Keywords: *Political participation; woman; social construction of state; governance.*

Sumario: 1. Introducción; 2. Participación política de la mujer; 3. Participación ciudadana y la nueva gestión pública en el logro de la gobernanza y la gobernabilidad; 4. La intervención de la mujer en la búsqueda de la transformación social, desde lo planteado por la Organización de las Naciones

Unidas; 5. Participación de la mujer en la construcción social de un Estado en proceso de paz. 6. Discusiones y Conclusiones; 7. Fuentes consultadas.

1. Introducción

Los conflictos armados en el mundo tienen inmersas a las poblaciones que los sufren en crisis económicas de grandes dimensiones, problemas ambientales que azotan a campesinos, agricultores, ganaderos y que, como efecto dominó, golpean a todos los habitantes de los países que se encuentran en conflicto por razones políticas y económicas, debido en gran parte al incremento en los precios de los alimentos, la baja cotización del petróleo a nivel internacional y el aumento del desempleo.

Al revisar Constituciones de países en el mundo se observa que son pocas las que adoptan expresamente el principio de Estado de derecho. Ocurre así en el caso de la Federación Rusa (a. 1.º), de Honduras (a. 1.º), de la República de Sudáfrica (a. 1.º c), y de Rumania (tit 1.º, a. 4) por ejemplo. En la Constitución de Chile (a. 6.º) se establece que «los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella», con lo cual sin hacerse referencia directa al Estado de derecho, se enuncia su significado (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2013). En algunas de ellas se constituyen como un Estado social de derecho, producto de las grandes transformaciones sociales y jurídicas que se vieron abocadas a establecer este tipo de Estados, que permiten que todo el andamiaje político y jurídico se vuelque a la protección de la dignidad humana, principio fundamental necesario para la construcción de una sociedad justa y solidaria.

Al respecto un alto tribunal constitucional en América Latina en Sentencia T-190/10 señala que:

La dignidad humana está comprendida dentro del marco de principios que guían la Carta, fundante del Estado Social de Derecho. Lo cual indica que debe estar presente en cada una de las actuaciones estatales, independientemente del sujeto sobre quien recaiga la actuación. Es tal la importancia que reviste, que la garantía de los Derechos Humanos está

cimentada en la consideración de la dignidad humana como esencia de la naturaleza del hombre...

Para encontrar la armonía, la paz y la justicia y por ende el respeto por la dignidad humana, se requiere una sociedad participativa e incluyente, en la que tanto hombres como mujeres participen en los procesos de construcción social del Estado y en la búsqueda de soluciones a las diversas problemáticas que aquejan a los países en situaciones adversas, sin embargo podemos afirmar que la intervención de la mujer en la vida política no ha llegado a niveles deseados por quienes luchan por su reivindicación.

Con este trabajo se pretende analizar cómo ha sido la participación de las mujeres en la construcción social del Estado de derecho desde los conceptos de democracia, transparencia y participación ciudadana.

En primera instancia se abordará el tema de la participación ciudadana a partir de los aportes que realiza la mujer en la vida política, luego se mencionarán algunos conceptos como la nueva gestión pública, la dignidad humana, la gobernabilidad, en seguida se destacará el papel que juegan las mujeres en el proceso de construcción social del Estado, para concluir con la relación de los conceptos antes expuestos y las propuestas que se han generado desde los diferentes grupos de mujeres para la construcción social del Estado de Derecho.

2. Participación política de la mujer

En el discurso actual político se alude a la participación de la mujer como una de las tantas conquistas después de años de lucha para el logro del reconocimiento en el panorama mundial. Su intervención es necesaria como lo es la de los grupos que se encuentran desconectados en la elaboración de las políticas públicas.

Canto Chac (2008) afirma que “no alcanzamos el desarrollo porque no tenemos una adecuada participación en las decisiones públicas, y no hay una demanda participativa en la sociedad porque no contamos con el nivel de desarrollo necesario” (Canto Chac, 2008, p. 20). Así las cosas, es indispensable que todos los grupos intervengan en la elaboración de las propuestas de cambio, sobre todo aquellos

grupos que están al margen y no participan, porque son los que mayores transformaciones reclaman.

Para lograr el desarrollo es necesaria la elaboración de políticas públicas coherentes, pertinentes y viables y para ello se hace esencial la intervención pronta de grupos que conozcan sus realidades y necesidades. López Olvera (2007) afirma que «el desconocimiento por parte de los ciudadanos de los proyectos que pretenda llevar a cabo la administración pública provoca, en consecuencia, la falta de participación».

La importancia de la participación ciudadana radica en el control que se ejerce a las autoridades administrativas cuando las personas intervienen en la elaboración de las normas y políticas que los afectan. Canto Chac (2008, p. 32) afirma que la institucionalización de los procesos participativos contribuye a una mayor exigibilidad por parte de la población al hacer «justiciables» sus demandas de intervención en las decisiones públicas.

La participación ciudadana en la toma de decisiones que corresponden a las autoridades gubernamentales es fundamental, las Constituciones le abren una puerta más grande a este fenómeno en el que las personas intervienen para aportar al cambio, para la creación de las normas y la participación de las decisiones trascendentales del Estado. Las grandes reformas constitucionales de los países en conflicto surgieron en momentos que requerían mayores espacios de participación, por la dejación de armas de grupos armados al margen de la ley que solicitaban reincorporarse a la sociedad con los derechos políticos incluidos, como es el caso de Colombia, o los miembros de las fuerzas militares que intentaron derrocar el Gobierno en turno, como fue el caso de Chile.

Ahora bien, si algo caracteriza la actualidad mundial, es la creciente intervención de la mujer en los asuntos políticos, esto es consecuencia de la modernización que extrae a la mujer del hogar y la convierte en la trabajadora, o la que cumple roles que estaban apartados exclusivamente al hombre, entre ellos la actividad política, sin embargo hay sectores que piensan distinto y manifiestan que el liderazgo y la participación política están en peligro, la resolución sobre participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2012) estipula que:

Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en Río de Janeiro, Brasil, en el año de 2012, se plantearon entre otras reafirmaciones y reconocimientos, la renovación del compromiso político de las naciones miembros, y en el literal que contempla la participación de los grupos principales y otros interesados, se recalcó que las mujeres pueden contribuir decisivamente al logro del desarrollo sostenible y se reconoció el liderazgo de las mujeres, de tal forma que resolvieron promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y asegurar su participación plena y efectiva en las políticas, los programas y los procesos de adopción de decisiones en materia de desarrollo sostenible a todos los niveles (Organización de las Naciones Unidas, 2012).

En los procesos de construcción social de los Estados se debe invitar a todas las organizaciones, instituciones y grupos a participar; para lograr transformaciones significativas en la vida de sus naciones, las mujeres deben necesariamente hacer parte de la discusión, se han escuchado voces de diversos sectores sobre el rol de la mujer en los procesos de paz.

Betty Bigombe, exnegociadora de paz de Uganda, afirma que:

Cuando la mujer interviene en la resolución de un conflicto ayuda a mantener a la familia unida. Aporta a su trabajo para la solución de problemas educativos, sociales y de desarrollo económico [...] Los procesos de paz fracasan cuando los hombres comienzan a hablar de cómo repartirse el poder. En cambio las mujeres estamos dispuestas a pactar acuerdo. Respetable pronunciamiento deja ver una posición feminista, si se entiende a este fenómeno como el que se circunscribe a cuestionar a profundidad y desde una perspectiva nueva todas las estructuras de poder, incluyendo, pero no reducida, a las de género (Facio, 1999).

Un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra

cualquier grupo. En el caso específico de las mujeres, la mitad de la población, se ha vuelto una necesidad impostergable de los gobiernos el diseño de políticas que tomen en cuenta las condicionantes culturales económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina (Lamas, 2010).

La construcción social del Estado de derecho en los países en conflicto armado interno va más allá de un acuerdo entre los grupos en choque; la actividad estatal debe estar guiada a garantizarle a la población condiciones de vida digna, contrarrestando las desigualdades sociales y ofreciéndole mayores oportunidades de crecimiento, representadas en facilidades de educación, desarrollo de aptitudes y generación de empleo.

En términos de construcción social de Estado, Uvalle Berrones (2007) afirma que:

la articulación entre gobernabilidad, transparencia y gobernanza es una faceta relacionada con los cambios institucionales que vive el Estado contemporáneo. Son elementos consustanciales a las modificaciones realizadas en el Estado, porque dan cuenta de cómo las relaciones de poder son objeto de transformación hasta alcanzar la categoría de cambios institucionales.

Para lograr la transformación que necesita un país debe existir voluntad política del Gobierno para construir una paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de derechos y así alcanzar ciudades equitativas y educadas. En lo referente a la equidad se debe contemplar una visión de desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos; y en lo relativo a Educación se debe asumir la misma como el más poderoso instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con una visión orientada a cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando a los países a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

El buen Gobierno, como una de las estrategias que se plantean en los planes de desarrollo de los Estados en la actualidad, se refiere, en términos de Gerry Stoker, a un conjunto de instituciones y agentes procedentes del Gobierno, pero también fuera de él; reconoce la ca-

pacidad de conseguir que se hagan las cosas, que no se basa en el poder del Gobierno para mandar o emplear su autoridad. Considera que el Gobierno puede emplear técnicas e instrumentos nuevos para dirigir y guiar (Stoker, 1998).

Las mujeres en las últimas décadas se han venido organizando en grupos y movimientos con el fin de hacerse visibles y poder contribuir con sus posturas a la construcción social de los Estados.

La acción política de las mujeres, en la segunda mitad del siglo XXI, deberá enmarcarse en el actual contexto político de los países, teniendo que afrontar como retos:

- Lograr el desarrollo de una ciudadanía activa que contribuya al cambio de la actual forma de ejercicio político y que haga realidad el concepto de democracia.
- Lograr una inserción activa y equitativa en los espacios de poder, dentro de los mecanismos de intermediación política con el Estado (partidos políticos, movimientos sociales) (Escalante, 2010).

Guzmán (como se citó en Escalante, 2010) plantea que, en forma creciente, las organizaciones de mujeres participan también de acciones de incidencia y de vigilancia al Parlamento y los Gobiernos y en la elaboración de propuestas de políticas dirigidas a distintos sectores del Estado que se orienten tanto a la redistribución de recursos y oportunidades como al reconocimiento de las mujeres como interlocutoras legítimas en esos espacios de decisión.

«El rompimiento de los roles tradicionales a través del desarrollo de una cultura democrática puede traer beneficios para el ambiente político. El empoderamiento femenino es un ingrediente vital para la conquista del valor democrático de la igualdad» (Cuevas, 2014). Es así como la mujer constituye un pilar fundamental en el fortalecimiento de la democracia, su participación a través de los grupos y movimientos feministas y otros que apoyan la sociedad democrática desde una perspectiva de género.

3. Participación ciudadana y la nueva gestión pública en el logro de la gobernanza y la gobernabilidad

La participación no puede ser exclusivamente de las personas que cumplen funciones públicas, se reclama la intervención del sector privado, especialmente los que no tienen manejo de bienes de Estado o que prestan un servicio que se encuentra en concesión por parte del mismo, para que lo administre; son las personas que se benefician de esa asistencia, el ciudadano del común, por el que se construye un país, por el que se cumplen los fines del Estado. Para el desarrollo es indudable la necesidad de asociación entre los grandes contribuyentes y el Estado, y la implementación de una nueva gestión pública.

Por lo anterior cabe preguntarse ¿qué es la nueva gestión pública? De acuerdo con Peter Schröder (2000) es el sistema de control de la administración pública más innovador a nivel mundial, caracterizado por la dirección orientada a la competencia mediante la separación de competencias entre los financiadores y los prestadores de servicios, y está enfocado en la efectividad, eficiencia y calidad del cumplimiento de tareas, separación de la dirección estratégica de la dirección operativa y un trato igual de prestadores de servicios particulares como públicos dentro del marco de la prestación de servicios y presupuestos globales.

Por lo anteriormente expuesto, en el ámbito mundial el nuevo manejo de la administración pública se ve reorientado hacia una organización procurada más hacia lo empresarial con una prestación de los servicios alineados hacia la satisfacción del cliente, sin burocracia y unos rendimientos financieros óptimos todos; producto de una planificación estratégica.

Schröder (2000) afirma que establecer una administración estatal productiva en los países latinoamericanos es un requisito previo para lograr mayor democratización, desarrollo económico y una distribución justa de los recursos.

Para articular los conceptos de gobernabilidad, transparencia y gobernanza, es pertinente conocerlos más a fondo en aras de encontrar propuestas para la construcción social de un Estado que se encuentra en conflicto por razones políticas o económicas. De acuerdo a lo planteado por Uvalle Berrones (2007, p. 49) la transparencia es el camino que permite que el poder sea accesible a los gobernados y

es, al mismo tiempo, fórmula institucional que combina la administración de la información de carácter público.

En la actualidad los Gobiernos a través de la TIC informan y tienen a la mano del público todos los procesos que se gestionan en la administración, la contratación, los informes mensuales que muestran su actividad, la rendición de cuentas, entre otras formas de dar a conocer con claridad su proceder. La transparencia hace más confiables a los Gobiernos y los acerca más a sus gobernados. Naser y Concha (2011) afirman que:

Un beneficio potencial, especialmente interesante para países con problemas de corrupción, es que las tecnologías de la información y comunicación pueden fomentar y facilitar la transparencia de las labores gubernamentales y los procesos de rendición de cuentas [...] Para que un gobierno democrático funcione, es necesario que los ciudadanos tengan oportunidades de participar en forma real y efectiva en las decisiones públicas. Algunos mecanismos específicos son foros virtuales y chat, en donde los ciudadanos puedan compartir opiniones en la comodidad de sus hogares.

La gobernabilidad en términos de Camou (2001) es entendida como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (Estado-Gobierno) para responder de manera legítima y eficaz. Cuando un Gobierno no responde a las demandas surgen conflictos como los que actualmente viven algunos países, en los que la corrupción y la barbarie imperan: se hace necesario replantear las estrategias de Gobierno para lograr el equilibrio respondiendo a las inquietudes, demandas y necesidades de la población, sobre todo aquella que por la inequidad se sume en la pobreza extrema.

Daniel Kaufmann (2005) define la gobernabilidad como “el conjunto de tradiciones e instituciones mediante las cuales se ejerce autonomía en un país en pos del bien común”. Es por ello que en los países en conflicto impera la corrupción, no existe el equilibrio, existe inequidad, oportunidades de crecimiento solo para algunos y educación de mala calidad, lo que conduce finalmente a la arbitrariedad en el manejo de la cosa pública y del ejercicio de las funciones que desempeñan quienes las manejan, beneficiando de manera egoísta sus propias arcas.

La gobernanza se refiere a “la recomposición que sucede en el proceso actual de dirección de la sociedad mediante la construcción de nuevas relaciones entre el gobierno y los nuevos actores colectivos de las últimas décadas que suelen ser reticentes a la unilateralidad directiva del gobierno”(Aguilar, 2006). De acuerdo a esta postura el Estado debe estar en condiciones de satisfacer al interés general por encima del particular y los ciudadanos deben tener iniciativa y participar impulsando el aparato estatal, ejerciendo control ciudadano, y apoyando en la construcción de normas y políticas públicas, y para ello se hace necesario que la democracia sea real y no una utopía.

4. La intervención de la mujer en la búsqueda de la transformación social desde lo planteado en la Organización de las Naciones Unidas

Para el logro de la paz, la equidad y la justicia es indispensable la participación de la mujer; la consecución de estos fines del Estado se convierte en realidad a partir de la intervención de movimientos y grupos de mujeres que buscan proteger sus derechos permitiéndoles ocupar espacios que las hagan visibles.

Históricamente el feminismo como movimiento político y social ha hecho enormes aportes en beneficio de las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad, que se ha extendido desde los países del primer mundo hacia los periféricos (Gúzman y Perez, 2007).

Cabe resaltar que mediante resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011, Naciones Unidas reafirmó la declaración y la plataforma de acción de Beijing de 1995 y los resultados del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU titulado “La mujer en el año 2000, igualdad entre géneros, desarrollo y paz por el siglo XXI”. Asimismo en la mencionada resolución se reconoció la función central que desempeña la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, así como el apoyo a todos los esfuerzos nacionales por promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Se reconoce además las aportaciones esenciales que las mujeres de todo el mundo siguen realizando para el logro y el mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales y la plena realización de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y el crecimiento económico, y la erradicación de la pobreza el hambre y las enfermedades (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012).

Se reconoce la importancia de empoderar a todas las mujeres mediante la educación y la formación en cuestiones de gobierno, políticas públicas, economía, cuestiones cívicas, tecnologías de la información y ciencias, a fin de que desarrollen los conocimientos y las aptitudes necesarias para cumplir plenamente a la sociedad y al proceso político (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012).

La Asamblea General exhorta a los Estados a fomentar la participación en política de la mujer, acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y, en todas la situaciones incluidas las de transición política, a promover y proteger los derechos humanos de la mujer en relación con: la participación en actividades políticas, la participación en la dirección de los asuntos públicos, la libertad de asociación, la libertad de reunión pacífica, la libertad de manifestar sus opiniones y de buscar, recibir y difundir información e ideas, el derecho a votar en las elecciones y referendos públicos y de ser elegibles para los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas en igualdad de condiciones con los hombres, y la participación en la formulación de políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, el ejercicio de cargos públicos y el desempeño de funciones públicas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2012).

Es de resaltar que el constituyente, en gran parte de los países modernos, consideró la protección de los derechos relacionados con la participación sin distinción de sexo, raza o condición política, es decir que para acceder a cualquier derecho consagrado en la Constitución no existe distinción de ninguna forma, por lo que lo establecido en ella opera para hombres y mujeres.

5. Participación de la mujer en la construcción social de un Estado en proceso de paz

Es menester preguntarse ¿qué hace la mujer para lograr aportar a la construcción social del Estado de Derecho? la oficina de las Naciones Unidas, organizó una Cumbre Nacional de Mujeres, encuentro que se

llevó a cabo durante tres días por más de 500 000 mujeres; en él se debatieron diversos temas de la actualidad política. En el primer panel se expusieron experiencias de mujeres políticas; en un segundo espacio Normatividad, Políticas Públicas y Plan Nacional de Desarrollo, aspectos relevantes frente a las agendas de género.

A continuación se condensan las propuestas más relevantes que podrían promover la transformación y el cambio de la institucionalidad del Estado, y se relacionan con los conceptos vistos para contribuir a una posible solución a manera de conclusiones: realización de un pacto ético por la paz que incluya a los medios, políticos en campaña, políticos del Gobierno y las partes en el proceso de negociación; en la política de desarrollo agrario integral, propusieron la implementación de una reforma agraria que incorpore una redistribución del territorio con inclusión de garantías de tenencia de tierra para las mujeres y otros grupos poblacionales específicos como los indígenas y población afrodescendiente.

En lo relativo a participación en política las propuestas incluyen varios mecanismos legales y tendientes al fortalecimiento de la participación política de las mujeres. Entre ellos se plantea la creación de una circunscripción especial de mujeres y modificaciones legales que establezcan garantías para su participación. En conclusión plantean como propuesta reformar el sistema electoral para que se garantice más claridad en los procesos electorales y paridad en todos los organismos de representación.

Asimismo proponen la creación de un partido político de mujeres y un ministerio de la mujer. La creación de una instancia nacional que agrupe a los representantes de las mujeres (mesa, alianza, red, plataforma u otra red) con una agenda específica de seguimiento y verificación del cumplimiento del acuerdo en lo regional, local y nacional. Lo anterior democratiza y facilita la intervención de las mujeres, es una de las formas de participación ciudadana más efectiva. Uvalle Berrones (2007, p. 71) afirma que:

En la visión contemporánea del poder, el Estado está sujeto a controles democráticos —transparencia y rendición de cuentas para evitar que las clases políticas lo conviertan en coto de privilegios y en un sistema inaccesible de operación, porque se dañaría su esencia institucional inte-

grada por la constitucionalidad, legalidad, el espíritu de lo público y la responsabilidad.

Además en lo concerniente a las víctimas, se propuso la creación de una comisión denominada “de la verdad”, con representación paritaria de mujeres, o conformada por mujeres víctimas. Es indudable que se fortalece la democracia con este tipo de propuestas, facilitando además el desarrollo social y la descentralización del poder. En palabras de Uvalle Berrones (2007, p. 69) “la misión en la sociedad civil tiene que relacionarse con el juego y la distribución del poder.

Se propuso igualmente que se incluyera un capítulo de mujer que verifique las violencias sexuales, y asegure el seguimiento de las personas desmovilizadas para evitar su reincidencia, lo que permite proteger la dignidad humana haciendo que el Estado social de derecho se reconstruya. Se dirigieron propuestas a mujeres excombatientes, a defensoras de derechos humanos, a mujeres indígenas, a mujeres provenientes de San Andrés y providencia, de tal forma que las propuestas tienen el componente de pluralidad que se destaca en la Carta política, permite inclusión y un Estado que renace. En términos de Uvalle Berrones (2007, pp. 70-71)

... la reconstrucción del Estado es el camino que lo acerca con la sociedad, lo identifica con los ciudadanos y lo enlaza con la diversidad política que se desarrolla con los procesos de pluralidad. En consecuencia, el Estado contemporáneo es un Estado más abierto al cambio político, económico y social, lo cual permite que sea valorado como una institución que no sólo se rige por atribuciones, competencias y funciones, sino que toma en consideración los pesos y contrapesos que hay en la sociedad y el régimen político para no quedar girando en su propio eje”.

En relación con la reparación específica para mujeres víctimas de diversos delitos, entre ellos violencia sexual, incluyendo a la población LGTBI, se recomendó crear un sistema de asistencia en salud sexual y reproductiva para mujeres víctimas y excombatientes, la disposición de albergues para mujeres víctimas, la atención en salud, todo orientado a la dignificación de la mujer, lo que permite la reconstrucción de Estado.

Se propuso la difusión masiva del acuerdo y la inclusión de las mujeres y de sus experiencias y afectaciones en el conflicto. En coin-

ciencia con esta propuesta López Olvera (2007, p. 128) plantea que “El desconocimiento por parte de los ciudadanos de los proyectos que pretenda llevar a cabo la administración pública provoca, en consecuencia, la falta de participación. Por ello debe contarse con la participación, como colaboradores y suministradores de información, de los diversos grupos de intereses de la sociedad civil”.

Propone la capacitación y formación en política pública y derechos humanos a las mujeres, incluyendo adolescentes y jóvenes, por medio de diplomados y educación formal. La educación transforma, es por ello que es uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo, en este caso orientar esfuerzos para que estos grupos conozcan a fondo la temática que garantiza mayor acceso a la información.

... un Estado que pretende tener características de democracia constitucional, que en su legislación se adhiere a los principios de transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad, requiere brindar información respecto de la actividad de los órganos de la administración, pues ello es condición y requisito previo de toda participación real de los ciudadanos y también fuente de control y crítica del poder” (López Olvera, 2007, p. 129).

Otra de las propuestas significativas esta en construir programas y estrategias dirigidas a los combatientes tanto de las fuerzas militares del Estado como de la insurgencia. Para prevenir la violencia de género Marta Lamas (2010, p. 2) considera que:

No se puede gobernar ni impulsar una buena administración pública simplemente respondiendo con una normatividad jurídica que consagre la igualdad entre hombres y mujeres; se necesitan medidas pro-activas, afirmativas, que detecten y corrijan los persistentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres, provocando que quienes las evalúan y contratan tengan dudas sobre sus capacidades políticas o laborales. Por eso es indispensable una perspectiva de género.

6. Discusiones y Conclusiones

La paz debe ser una política de Estado permanente y sostenible, ya que es un derecho recogido en las Constituciones y un deber de todos y todas las ciudadanas. Gran parte de las propuestas que han hecho el grupo de mujeres por la paz han sido tomadas de la resolución que emitió la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en política, y son muy pocas las innovadoras con respecto a la construcción social del Estado de derecho. Sin embargo hay que rescatar el propósito de intervenir en los debates y pretender ganar espacios de representación.

Es necesaria la presión ciudadana para lograr una construcción social del Estado de derecho, los grupos de mujeres han logrado ejercerla en los últimos años y por tal razón han logrado intervenir en los procesos de transformación de la sociedad; a pesar de que han recogido muchos aspectos que habían sido contemplados en procesos de resolución de conflictos, han ganado un espacio y se han sentado en la mesa de negociaciones a exigir espacios políticos y cargos en la función pública.

La transparencia como principio en todas las actuaciones de la administración pública debe ser requisito sin el cual se pueda proceder en el ejercicio de las funciones para el logro de los fines del Estado. El poder debe ser accesible a los gobernados y la información al ciudadano debe ser constante y clara, mediante procesos abiertos. Para que exista la llamada gobernabilidad democrática se requiere de la transparencia como único camino para que los ciudadanos sientan confianza y tranquilidad al entregar sus aportes a través de impuestos y apoyos de la comunidad privada.

La democracia se logra a partir de consensos, el poder radica en el pueblo, y es por ello que se hace necesario permitir la participación ciudadana en todas sus formas y la mejor manera de hacerlo es que hombres y mujeres intervengan en la elaboración de las normas y las políticas públicas, pero sobre todo desde la base de la sociedad, con una familia que aporte desde la raíz nutrida por el buen comportamiento y estar dispuestos a tener una buena conducta evitando el mal de la corrupción.

Karl Popper (1983, pp. 431-432) afirma:

Trabajad para la eliminación de males concretos, más que para la realización de bienes abstractos. No pretendáis establecer felicidad por medios políticos. Tended más bien a la eliminación de la miseria por medios directos, por ejemplo asegurando que todo el mundo tenga unos ingresos mínimos. O luchad contra las epidemias y las enfermedades creando hospitales y escuelas de medicina. Luchad contra el analfabetismo como lucháis contra la delincuencia. Pero haced todo esto por medios directos. Elegid lo que consideréis el mal más acuciante de la sociedad en que vivís y tratad pacientemente de convencer a la gente de que es posible librarse de él. Pero no tratéis de realizar estos objetivos indirectamente, diseñando y trabajando para la realización de un ideal distante de una sociedad perfecta.

Cuando la mayoría de los habitantes de una nación, de un país, de una sociedad practican las virtudes y valores básicos que hacen a la moralidad esencial del hombre, como el respeto la rectitud, la verdad la honestidad, la fraternidad, el sentido social, esa sociedad mejora, necesariamente esa sociedad va a florecer en bienestar, en prosperidad y en armonía social.

En cambio, cuando mayoría de los habitantes de una sociedad abandonan o no tienen en cuenta la práctica de cualidades y virtudes fundamentales de la vida humana, esa sociedad se decae, se corrompe inexorablemente, aumenta el desorden, la injusticia, los abusos, las perversiones de todo tipo, la degradación de la vida.

Para que un sistema social y político este orientado al bien común, necesita de proyectos en todos los ámbitos, económicos, políticos, sociales y culturales pero ese sistema solamente va a ser eficaz, cuando las personas estén dispuestos a cumplirlas, cuando los seres humanos alimenten con su conducta ese sistema, por si misma no basta, fácilmente se va erosionar, sino tiene la columna del buen comportamiento. De que sirven leyes, constituciones por perfectas que sean, si la gente no está dispuesta a cumplirlas, entonces hay que retornar lo urgente, restaurar, volver a la base y la base es el humilde y sencillo comportamiento cotidiano de cada persona, llevándolo al ámbito personal, individual, social, familiar sencillamente una conducta que suponemos debería ser natural de la condición humana, respeto, cortesía, fraternidad, sentido de la justicia, fervor social, servicio a los demás ahí está la clave.

8. Referencias consultadas

- Corte Const. Sentencia T-190, T-190 (Corte Constitucional 18 de marzo de 2010).
- Real Academia Española*. (29 de noviembre de 2015). Obtenido de <http://www.rae.es>
- AGUILAR, L. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: FCE.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). Participación de la mujer en política. *Participación de la mujer en política* (págs. 1-5). Ginebra: Naciones Unidas.
- Avance Jurídico. (3 de marzo de 2015). *Constitución Política de Colombia*. Obtenido de www.secretariassenado.gov.co
- Biblioteca, D. (27 de noviembre de 2015). *Biblioteca Digital VII.5. KARL R. POPPER*. Obtenido de http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/volumen3/ciencia3/161/html/sec_48.html
- CAMOU, A. (2001). Los desafíos de la Gobernabilidad. En *Estudio Preliminar y Compilación*. Mexico: Flacso/IISUNAM plaza y valdés.
- CANTO CHAC, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, 9-37.
- Caracol Radio. (27 de 11 de 2013). *Caracol Radio*. Obtenido de http://caracol.com.co/m/radio/2013/11/27/nacional/1385530140_025377.html
- CHAC, M. C. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas frente al reto del desarrollo. *Politica y Cultura*, 9-37.
- COLLADOS, M. (2000). LA CONTRIBUCIÓN DE POPPER AL LIBERALISMO. *Estudios Públicos*, (78), 316.
- Colombia, C. P. (1991). *Const.* Bogotá: Legis.
- Const. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Legis.
- Const.,. (1991). *Const.,.* Bogotá: Legis.
- Const.,. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Legis.
- Constitución Política de Colombia. (s.f.). Obtenido de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf/8b580886-d987-4668-a7a8-53f026f0f3a2>
- CUEVAS, V. (2014). Participación Política y percepción de la democracia de las mujeres en el area metropolitana de Monterrey, Nuevo Leon Mexico. Monterrey, Nuevo Leon, Mexico.

- ELÍA MAÑU, O. (27 de noviembre de 2015). *Liberalismo.org*. Obtenido de <http://www.liberalismo.org/articulo/414/241/karl/raimund/popper/>
- ESCALANTE, A. C. (2010). *Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina: el papel de las mujeres*. San Jose, CR: Flacso.
- FACIO, A. (1999). *Justicia y Género*. Obtenido de Feminismo, género y patriarcado: justiciaygenero.org.mx
- GÚZMAN, M., & Perez, A. (2007). Teoría del Género y Demarcación Científica. *Cinta Moebio*, 283-295.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2013). *Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. Obtenido de <http://www.iidh.ed.cr/>
- KAUFMANN, D. (2005). Diez Mitos sobre Gobernabilidad y la Corrupción. *Finanzas y Desarrollo*, 41-43.
- LAMAS, M. (2010). La perspectiva de género. *Educación y Cultura*, 1-8.
- Ley 1753. (9 de junio de 2015). Ley 1753 . *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Bogotá, Bogotá, Colombia: Diario Oficial.
- LÓPEZ OLVERA, M. A. (2007). La Participación Ciudadana en la elaboración de normas administrativas. En V. Hernandez-Mendible, *Derecho Administrativo Iberoamericano* (págs. 127-159). Caracas: Paredes Editores.
- LUETICH, A. A. (2002). CLASIFICACIÓN DE LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS. *LUVENTICUS*, 1-10.
- NASER, A., & Concha, G. (2011). *El Gobierno electrónico en la gestión pública*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).
- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2012). El futuro que queremos. *Rio+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible* (págs. 1-59). Rio de Janeiro: Naciones Unidas.
- POPPER, K. R. (1983). *Conjeturas y Refutaciones, el desarrollo del conocimiento científico*. Barcelona: Paidós.
- Redacción El Tiempo. (25 de octubre de 2013). ¿Cuál es el papel de las mujeres en el proceso de paz? *El Tiempo*.
- SCHRÖDER, P. (3 de abril de 2000). *Fundación Friedrich Naumann*. Obtenido de Fundación Friedrich Naumann: www.la.fnst.org

- SCHRÖDER, P. (18 de marzo de 2016). *Fundación Friedrich Naumann para la libertad*. Obtenido de Fundación Friedrich Naumann para la libertad: www.la.fnst.org
- STOKER, G. (1998). El buen gobierno como teoría. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 1-17.
- UVALLE BERRONES, R. (2007). Gobernabilidad, transparencia y reconstrucción del Estado. *Convergencia*, 47-74.
- ZANOTTI, G. J. (27 de noviembre de 2015). *INSTITUTO UNIVERSITARIO ESEADE*. Obtenido de http://www.eseade.edu.ar/files/pdf/zanotti_20_popper.pdf

4. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA EN MÉXICO

*José Fredman Mendoza Ibarra
Alma Rosa Saldierna Salas*

Resumen: Tras los cambios societales enarbolados a lo largo de tiempo, la sociedad mexicana ha vislumbrado y puesto a relieve, en la arena política de la región, reconfiguraciones propias de la política y la cultura. En ese sentido, poner en tela de juicio al concepto mismo de Estado, democracia, nación, poder, participación política, cultura política y cultura cívica es el primigenio objetivo del capítulo. A partir del esfuerzo exegético para reconocer cómo es que la participación política indígena en México interpela, asimila y pluraliza las diferencias establecidas en el seno de las sociedades occidentales, al tiempo que determina las pautas ideológicas y prácticas de su participación, es como se torna asequible el paso de la noción del Estado-nación y democracia representativa a la del Estado intercultural y democracia pluricultural. En función del fenómeno de migración interestatal, en el caso particular de la ciudad de Monterrey y su Área Metropolitana, se podrá dilucidar cómo la construcción y el mantenimiento de sociedades plurales e interculturales transforma ineluctablemente la dinámica de participación ciudadana y por consiguiente su teorización.

Palabras clave: Participación política indígena, Estado intercultural, democracia, cultura política, cultura cívica.

Key words: Indigenous political participation, intercultural State, democracy, political culture, civic culture.

1. Introducción

A guisa de enarbolar los distintos esquemas interpretativos que traen consigo las categorías de democracia y, por ende, de participación ciudadana en México, la empresa que concierne al presente capítulo consiste en dilucidar en cómo la construcción y el mantenimiento de sociedades plurales e interculturales transforma ineluctablemente la dinámica de participación ciudadana y por consiguiente su teorización. La sociedad, y en particular la sociedad mexicana, se concebirá, para efectos del desarrollo teórico del capítulo, como un ser vivo que crece, se desarrolla y se transforma internamente a partir de elementos políticos y culturales exteriores en términos más allá de los geográficos (Sierra, 2009). Es decir, la influencia “externa” de la dinámica social podrá venir de fenómenos que radican en un mismo Estado, pero que reconfiguran las pautas propias de la política y la cultura en determinados lugares, por ejemplo: la migración interestatal y la lucha política de los pueblos indígenas en México, que, a su vez, ponen en tela de juicio el concepto mismo de Estado, nación, poder político y cultura.

Por un lado, las categorías que rigen el pensamiento occidental en cuanto a las formas de entender y practicar la democracia deberán ceder el paso al esfuerzo cognitivo que confronta, asimila y pluraliza las diferencias establecidas en el seno de las sociedades, es decir, en las dinámicas sociales más próximas que tienen los individuos en determinados territorios y que constituyen, tanto en ideología como en praxis, la forma en que se interrelacionan con los demás y su participación en la política. Por otro lado, el viraje hacia la cultura como pautas de comportamiento que concommitan con estructuras del pensamiento definidas *a priori* por símbolos, objetos concretos y por una historia que posibilita el futuro (Kroeber y Kluckhorn, 1952) permite la discrepancia en cuanto a la homogenización de principios culturales que intenten dominar la lógica política y el accionar democrático en pro de solo algunos pueblos o sociedades.

Ante lo menesteroso que resulta la democratización de la democracia en México ya entrado el siglo XXI, la historia ha demostrado que las minorías instruidas en la política oficial, donde estas atrajeron a las masas al unísono de un sistema unipartidista que ejerció un control efectivo durante décadas, han obtenido de las elecciones y la

representatividad democrática un medio para tantear la opinión pública y no un instrumento que legitime los relevos gubernamentales (Lipset, 2014, p. 145), ello provocando diversos puntos álgidos de confrontación a lo largo del desarrollo civilizatorio de la sociedad mexicana por parte de las mayorías y minorías culturales. A pesar que lo anterior no es exclusivo de México, pues la mayoría de los países de la América Latina conservan una historia símil aunque con matices diferenciados (Van Cott D. L., 2004; Wright C. , 2014), se pondrá a relieve los conceptos de Estado, nación, democracia, migración y participación política pensando en el caso mexicano, pero estribándose en los hechos históricos, en las actualidades culturales y en el desarrollo político e intelectual compartido por los países latinos.

En un primer apartado se esbozará una distinción teórica y práctica del Estado-nación vs. el Estado intercultural para después, como un segundo apartado, distinguir la evolución de la democracia y sus componentes prácticos. Una vez concluido lo anterior se dilucidará lo referente a la participación política indígena en México y cómo es que esta contribuye a la construcción de un Estado intercultural, tomando como ejemplo práctico el caso de participación política indígena en Monterrey, Nuevo León, México; como claro exponente de dinámicas sociales siempre cambiantes desde los albores de lo que hoy se considera bastión empresarial y cultural del “progreso” en México y América Latina (Cerutti, 2006; Nuncio, 1982).

2. Estado-nación vs. Estado intercultural

El primigenio designio de todo accionar gubernamental radica en la consolidación y mantenimiento de una lógica estatal que unifique a determinada sociedad y, por consiguiente, a su población en aras de la propia existencia de esta última. En ese sentido el Estado, desde la perspectiva jurista, se yergue sobre tres elementos indispensables: territorio, pueblo y soberanía que, en términos funcionalistas, condiciona el ejercicio de poder, toma de decisiones, emisión de mandatos y pautas de obediencia vigentes para todos los habitantes de determinado territorio (Bobbio, 1985; Kelsen, 1945). Cabe destacar que en la tradición marxista el Estado es ante todo “aparato de Estado” don-

de confluye el aparato jurídico-especializado con el ejercicio represivo cuando este se ve “desbordado por los acontecimientos” (Althusser, 2008) y se vale del uso de la “fuerza legítima” (Weber, 2007) algunas veces, ilegítima en la mayoría.

Antes de continuar es necesario dar cuenta de las bases del Estado como concepto. En su forma clásica el Estado se desarrolló en medio de crisis en Europa y sobre el terreno de monarcas, absolutistas y de estamentos (Hardt y Negri, 2005) que hacían dable un ente regulador de comportamientos humanos, pues el estado de naturaleza, entendido como el deseo y la voluntad del ser humano a hacer daño y su imposibilidad a efectuar algún tipo de convenio o a ceder derechos y libertades (Hobbes, 1994) precisaba de esquemas conductuales que constriñeran anacrónicas prácticas como el derecho a tener esclavos y el derecho de conquista a partir de la ley del más fuerte como lo afirmaba Locke (1990). No obstante, el planteamiento de concebir las relaciones sociales como un contrato que protege derechos y posesiones a partir de una voluntad general y de una libertad a no-pertenecer a límites estatales (Rousseau, 1996) queda socavado si se reconoce que el Estado “apareció como una horrible tiranía, como una máquina trituradora, desconsiderada, y continuó trabajando de ese modo hasta que aquella materia hecha de pueblo quedara bien amasada y maleable, por tener también una “forma” (Nietzsche, 2014, p. 110). Acentuándose el fenómeno en América Latina a partir de la Conquista (Galeano, 2015) al tiempo que pone en duda la validez misma del Estado en términos occidentales y lo que se entiende por pueblo y nación.

La naturaleza constitutiva del Estado-nación, en términos pragmáticos, se apropia de la concepción de pueblo para erigir un concepto general que se resume en que “el Estado es poder; la Nación es su representación; el pueblo su cimiento sólido y natural; y la soberanía nacional es la cima de la historia” (Hardt y Negri, 2005, p. 124). Sin embargo, la historia de México y de la América Latina en general, llena de conquistas e imposiciones, supone no una homologación de identidades étnicas, lingüísticas, religiosas o culturales, sino más bien la formación de un Estado a partir del predominio de otras nacionalidades (Dussel, 2007).

Pero ¿quién es el pueblo? ¿Existen diversos pueblos dentro de un mismo Estado? Y de ser así, ¿existe primacía sustantiva de un pueblo

sobre otro? Inevitablemente, anterior a la conceptualización de pueblo se deberá dar cuenta de las bases conceptuales que lo soportan. En ese sentido, los conceptos de soberanía y de nación deberán ser clarificados con pinceladas teóricas; Jean Bodin (1973) reconoció que la soberanía, posiblemente ejercida por el príncipe (Estado) o la multitud (el pueblo), solo podrá producirse en el marco de la victoria de alguno de estos dos sobre el otro, es decir: reconocer a uno como soberano y a otro como súbdito. “La fuerza y la violencia crean la soberanía” (Hardt y Negri, 2005, p. 117). Es entonces que en el marco del poder político la construcción del Estado soberano, a través de la comunidad sociopolítica, advierte que la condición última de toda acción humana y de la vida social misma se basa en la identidad con la nación que, dicho sea de paso, no significa la comunión de diferencias sociales, culturales e históricas, sino de una unidad prefigurada que resultará primordial para lo que se ha denominado *desarrollo* democrático, nacional y político de diversos Estados (Bodin, 1973; Hardt y Negri, 2005).

Por lo tanto, la conceptualización de nación como anterior a la soberanía (Herder, 1968) encuentra sus basamento en el *pueblo* y que para efectos pragmáticos deberá expresarse, en tanto identidad, como algo natural y originario. El pueblo es la base de la nación, “la concepción moderna de pueblo es en realidad producto del Estado-nación” (Hardt y Negri, 2005, p. 122) y por lo tanto solo podrá reproducirse dentro de este. Empero, el pueblo en un sentido nacionalista, solo puede ser uno; de tal suerte que solo a ese pueblo se podrá atribuir la voluntad de vida y la capacidad de acción (Dussel, 2009; Hardt & Negri, 2005) obteniendo de ello distinción de clase, de raza y de grupos hegemónicos que representen a la población en su totalidad. Aunque las sociedades no sean uniformes, homogéneas.

La aparición de los nacionalismos, sustentados en un idílico pueblo homogéneo, no concomitaron con el progreso y desarrollo en Europa ni en América, pues solo se obtuvo “subordinación racial” y “purificación social”, producto del ocultamiento y eliminación de diferencias en el marco de una imaginaria estabilidad estatal. Cabe destacar que en aras de la unidad nacional y el desarrollo estatal, la terminología jurídica avaló que el punto de partida fuese la naturalidad del concepto de nación y la homogeneidad identitaria del pueblo para, así, condicionar el concepto de Estado en términos formales

instrumentales; todo ello para efectos pragmáticos en cuanto determinar un poder capaz de hacer cumplir los mandatos emitidos y obligatorios para todos aquellos que habiten determinados territorios (Bobbio N., 1985; Kelsen, 1945), asumiendo *a priori* que todos los habitantes mantendrían una identidad histórica, cultural, social, política y económica en común.

Dado la anterior, Miguel A. Bartolomé (2006), desde la perspectiva latinoamericana, trae a relieve el problema que trae consigo la exclusión del paradigma nacional de todos aquellos que no “encuadran” en la supuesta homogeneidad identitaria nacionalista. Mediante la concepción del *pueblo* como una colectividad —alejado un tanto de la tradición de tomar por sinónimos al pueblo y la nación— que desea conservar tradiciones étnicas, lingüísticas o religiosas, distinta a otras colectividades pero cuya vida y realidad social transcurre en el marco de un aparato estatal en donde todos los pueblos aspiran a participar y mantener un diálogo constante para lograr determinados fines (Bartolomé, 2006, pp. 245-246), da cuenta de que compartir espacios semánticos que posibiliten una ética del discurso será parte axial para el desarrollo de sistemas interétnicos que sustenten al Estado intercultural.

Empero, ¿qué es el Estado intercultural? y ¿Qué diferencias teóricas y pragmáticas tiene con el Estado-nación? Para responder tales preguntas es necesario especificar que, concretamente, son los pueblos nativos, originarios o indígenas quienes enarbolarán la concepción misma de Estado. A través de la articulación de distintas formas de vida, de lo que Bartolomé (2006) llama *sistemas interétnicos*, la configuración del Estado se verá permeada por procesos exógenos y endógenos que marcarán las pautas de acuerdo con los intereses particulares de los sectores participantes (Brysk, 2009; Bartolomé, 2006). De tal manera que la lógica del Estado-nación, o del nacionalismo, se verá trastocada por la lógica *nacionalitaria* donde la construcción de sujetos colectivos y la ampliación de redes comunicativas posibilite la identidad cultural, proyectos y conductas sociales compartidas con distintos grupos culturales pertenecientes a un mismo Estado (Bartolomé, 2006; Dussel, 2009; Santos, 2010).

Partiendo de la lógica intercultural, las dinámicas interpretativas que dirigen el pensamiento del presente artículo se basan en que los pueblos indígenas (como aquellos a los que los Estado-nación reco-

noció como vestigios del pasado) pueden ser pensados no arbitrariamente fuera de la lógica estatal occidental, sino dentro de esta, pues son ellos los que siempre han sido pensados como excluidos y anacrónicos, quienes han optado por transfiguraciones culturales y adaptabilidades estratégicas consolidando, de tal manera, al Estado intercultural. En términos filosóficos es el *otro* quien hace posible la verdad de un *nosotros*, así como la totalidad del *yo* se imposibilita por la mera existencia del *otro*; pues indudablemente ambos son co-dependientes (Levinas, 2012).

En suma, lo que interpela el Estado intercultural es ahondar en el resquicio donde la multiculturalidad, entendida solo como el reconocimiento de múltiples culturas en un mismo territorio y lógica de poder (Wilhelmi M., 2007), resulta inoperante en cuanto a fines —en un marco weberiano— y se precisa de condiciones equitativas de participación en un diálogo interrelacional que asegure la vida, ante todas las cosas, de los integrantes de cualesquiera que sean las comunidades de procedencia. Todo ello en el marco de la dinámica estatal con el objetivo primigenio de identificar preocupaciones isomórficas entre las distintas culturas participantes en el diálogo, y las diversas respuestas prácticas y teóricas que, mediante el consenso, se puedan llegar a obtener (Bartolomé, 2006; Santos, 2010, p. 53). Es decir, no se trata solo del reconocimiento jurídico y social de otras culturas cuando en la realidad los espacios que estas habitan se ven permeadas por la discriminación, explotación y racismo en varias esferas de la vida cotidiana (Bartolomé, 2006, p. 177; Kymlicka & Norman, 1997).

De tal manera que la pregunta conductora del presente apartado sigue abierta, quién es el pueblo que sirve de basamento a la nación que justifica al Estado. Quién, en aras del progreso y desarrollo, ha tomado la retórica tautológica del propietario de la nación. Mediante una breve revisión de la democracia y sus múltiples crisis se dará paso a la contextualización del caso de Monterrey y su Área Metropolitana como nicho social donde la promesa del Estado y democracia intercultural podrá ser posible.

3. ¿Crisis de la democracia o crisis en la representación democrática?

Ante lo anterior resulta perentorio pincelar algunas nociones sobre democracia. En ese sentido, y en una descripción analítica en torno al sentido gramático del concepto de democracia, esta, etimológicamente, mantiene un significado construido a partir de los vocablos: *demos* (pueblo) y *kratos* (poder), que en sinergia responde a la noción “poder del pueblo” y se acompaña del concepto *gobierno*, siendo a su vez construido por el significado de “quien timonea el barco”. De tal forma que el fundamento tanto del Estado, como de todos los componentes instrumentales que llegasen a surgir de la sociedad, conservarán, en esencia y existencia, al pueblo como origen y su voluntad como fuente de poder (Dussel, 2007).

Sin embargo, la noción de democracia ha mantenido una serie de viajes semánticos en la teorización de la misma. Bobbio (1986, p. 9), que gran influencia teórica ha ejercido en occidente, concibe a la democracia como “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados”. De la misma forma Bovero (2002) sugiere una serie de verbos: elegir, representar, deliberar, decidir y tejer para marcar las “reglas del juego” en el “gran juego” que lleva por nombre democracia. Aunque ciertamente este último teórico argumenta preferencia hacia la democracia parlamentaria, tales nociones no escapan de una lógica amigo/enemigo que, y siguiendo a Canetti (2005), alimenta a la naturaleza del sistema parlamentario, sugiriendo conservar una estructura psicológica de “ejércitos adversarios” en cuya guerra se ha eliminado la opción de matar. Empero, la dinámica parlamentaria y deliberativa no abandona liquidaciones de grupos antagonistas pues, y aunque esta se refleja en números, “quien juega con estos números, quien los borra o falsifica, vuelve a dar lugar a la muerte sin darse cuenta” (Canetti, 2005, p. 301).

Por último, y para cerrar la descripción de democracia a partir de teóricos centrales de Occidente, Robert Dahl (1992) mantiene una perspectiva del concepto que ayudará a forjar la visión más afín a lo que se desarrollará en los siguientes apartados. Dahl (1992) plantea que el proceso democrático es la forma más conveniente para promover el desarrollo humano a partir de libertades como la autodeterminación

y autonomía moral para la protección de intereses, colectivos e individuales, así como para la promoción de los derechos humanos. No obstante, el autor mantiene la idea de que tal proceso democrático siempre será perfectible.

Es en función de la perfectibilidad del proceso democrático que los esfuerzos por dar cuenta de las pautas instrumentales de la democracia liberal podrán ser repensadas en aras de la interculturalidad. En el marco de una democracia liberal las diferencias, tanto de antagonismos de clase como de diversidad etnocultural, serán borradas a partir de una “democracia justa y legítima”, que con instituciones ideales, elegidas por individuos a través del diálogo, alcanzará la igualdad social. Es decir, por medio del consenso racional, la universalización de la democracia liberal supone la encarnación del mejor régimen democrático en una sociedad o nación; otorgándole misiones civilizadoras con “validez universal” (Habermas, 2014) y “alcance universal” (Rorty, 1996).

Empero, la posibilidad de un disenso legítimo dentro del paradigma democrático-liberal, donde los ciudadanos son concebidos como seres “racionales” guiados por la maximización de sus intereses, se torna impensable y fuera de toda lógica social (Mouffe, 2011, p. 20). De tal manera que el solo hecho de cuestionar los procesos democráticos vigentes, generalmente representativos no se reduce a la irracionalidad y a la nada, sino que significan esfuerzos por dilucidar las pautas democráticas dentro de las sociedades que, aunque en mayoría conservan cultura y mecanismos occidentales, han mantenido constantes luchas seculares por el primigenio derecho a la vida de las minorías étnicas; tal es el caso de México y la América Latina que, en pleno siglo XXI, siguen conservando mecanismos democráticos no compatibles o aun excluyentes con los pueblos indígenas que los componen.

En suma, lo que por antonomasia democracia significa, para una pléyade de intelectuales y políticos —en términos procedimentales e instrumentales—, lleva por nombre: *democracia representativa*, sin embargo, para su consolidación es necesaria que se complemente con la democracia participativa en miras de la reducción de la desigualdad social y económica (Macpherson, 1997). Con lo que acciones ineficientes en el proceso democrático, en sinergia con la economía, indudablemente ahondarán más la crisis de representación democrática

de grupos vulnerables como lo son los indígenas (Ranciére, 2012, pp. 104-105).

Pareciese que el desafío con el que se topa la democracia representativa radica en la disfunción procedimental y sustantiva que trae consigo la brecha entre la representación de la voluntad general y la representación de intereses particulares. Esta brecha no solo aparece en términos conceptuales. Desde finales del siglo XIX, Karl Marx (1991), partiendo del supuesto de la “negación de la negación”, daba cuenta de que la propiedad privada capitalista niega a la propiedad privada individual y que esta, a su vez, niega a la propiedad social (Marx, 1991, p. 649), es decir, en el socavamiento de las voluntades sólo se podrá cosechar diferencias y desigualdades que no hará propicia la gobernabilidad.

En América Latina la brecha conceptual va más allá de los principios marxistas de la historia y de la identidad proletaria, pues en cierto dogmatismo marxista solo a través de una dialéctica es que el proletariado/explotado generará conciencia y, con ello, posibilitará la cooperación y posesión colectiva. Sin embargo, y eso sí que se les debe a sociólogos como Marx y de la escuela marxista, la brecha de representatividad democrática en cuanto a sus desigualdades sociales trajo consigo la más notable aniquilación de identidades y culturas. El dogmatismo proletario no dio resultado en México ni en América Latina, pues la diversidad cultural de los pueblos originarios no concomitaba con el procedimentalismo de la izquierda europea (Quijano, 2014); sino al contrario, el dogmatismo marxista en México y América Latina arrebató identidades y trató de encuadrar en un campesinado y unidad obrera las identidades culturales indígenas. Todo ello a tal punto de teorizarlo como un “colonialismo interno” (González Casanova, 1965) después del “encubrimiento de América” (Zea, 1978).

No obstante, aquellos excluidos de la América Latina, los pueblos indígenas, han mantenido luchas por la representatividad sustantiva dentro de la democracia. Y todo ello, con legitimidad dentro de la democracia occidental misma, pues Dahl (1992) en su libro *La democracia y sus críticos*, que dicho sea de paso construye una narrativa dialógica digna de reconocimiento, advierte que aunque se haya elegido apoyar a un Estado-nación regido por medio de la democracia no significa que quienes eligen se conviertan en robots

obedientes; y las responsabilidades como ciudadano en cuanto a sus normas morales pueden requerir desobediencia a leyes aunque estas hayan sido sancionadas por medio de procesos democráticos, y por ello no serán ilegítimas o carentes de autoridad (Dahl, 1992, p. 64).

En ese sentido, la democracia ideal sin duda será la que movilice a un Estado a la minimización de coacción y maximización de consentimiento y consenso, además del legítimo disenso. La democracia en términos procedimentales y sustantivos deberá permitir hacer justicia a la historia y lograr valores como libertad, bienestar y dignidad humana; para ello, el reconocimiento de la importancia ontológica es inevitable.

La exégesis de la ontología y lo óntico a partir del ser y el ente, respectivamente privilegia a la filosofía como oposición a una heteronomía que se extiende al tiempo que la contemplación de los fenómenos no son ya suficientes para la práctica política (Adorno, 1969). En el caso de los pueblos indígenas y de los excluidos en general, el análisis ontológico en cuanto al ser como *ser-en-el-mundo* cuya esencia radica en su existencia, inevitablemente será como *posibilidad*, pues esta en cuanto praxis se ve fundamentada en la *comprensión-del-ser*. Es decir, en la comprensión del *ser* este concommita con un *deber-ser* y esto, ante todo, es la posibilidad de vivir: de la existencia misma (Dussel, 2009, p. 351; Heidegger, 2014, p. 253). De aquella existencia digna que va más allá de fronteras y diferencias culturales.

Una vez complementados los apartados referentes a la democracia y al Estado, se dará paso a dilucidar el estado del arte en cuanto a la participación política indígena en México. Como se señaló anteriormente, las teorizaciones le apuestan a la consolidación democrática, pero a una democracia más allá de la representativa convencional, es decir a la consolidación de una democracia intercultural que permitan la construcción de un Estado que respete lo que desde siglos han exigido los pueblos indígenas: el respeto a la vida e inclusión a la política con dignidad. Una vez esbozada la participación política indígena en México, se dará paso al estudio de caso en una de las ciudades más reacias al reconocimiento y respeto de la cultura indígena como algo actual y acicate para la construcción de un futuro: Monterrey.

4. Participación política indígena en México

Para revestir la dinámica discursiva imperante en el capítulo, es momento de concretar las conceptualizaciones teóricas para dar paso al estudio de caso. Por lo tanto, se comenzará por especificar cómo es la participación política de los indígenas en México; para ello, necesariamente se deberá abordar a través de las experiencias de luchas indígenas, movimientos sociales indígenas y la institucionalización de estos en el gobierno.

La irrupción de movilizaciones indígenas en América Latina como los zapatistas en México; las organizaciones indígenas en Ecuador; los quechuas y aimaras en Bolivia a través del MIP y del MAS; las organizaciones mapuches en Chile; el Foro Social Mundial en Brasil; en fin, el cúmulo de demandas a razón del respeto de identidades indígenas y por la injerencia en la lógica gubernamental, ha traído a la arena política de la región la necesidad de cuestionar el propio discurso de la política convencional, así como la manera en cómo la sociedad interpreta tales irrupciones. Esto supone un gran desafío, pues una de las premisas teóricas de la dinámica de los movimientos sociales contemporáneos es el reconocimiento de las *estructuras de oportunidades políticas* (EOP) (Tarrow, 2012) que hagan loable la movilización. Es decir, la opresión y exclusión histórica que han padecido los pueblos indígenas de la región no presuponen *per se* la aparición de ciclos de acción colectiva; los estados latinoamericanos mantienen el desafío de reconfigurar sus lógicas a partir de las dimensiones que abren las demandas indígenas que, a su vez, se ven permeadas por el *world time* y que constituyen un cambio de paradigma en la gobernanza (Martí, 2007, pp. 127-129).

Una de las formas en que el repertorio de protestas de los movimientos indígenas en América Latina consolidó sus demandas fue a través de la consecuente “institucionalización” del movimiento. La tendencia que siguieron los movimientos indígenas en América Latina fue la fundación de sus propios partidos políticos, aunque esto significó la aceptación de una normatividad subyacente (Van Cott D., 2007), que, curiosamente, respondía a las pautas organizacionales que hacían doble la represión y exclusión de aquellos.

Sin embargo, lo que la literatura ha llamado “partidos de movimiento” (Maguire, 1995, pp. 201-205) representan retos para sí mis-

mos cuando en la esfera gubernamental acontece su actuar; además de la complejidad de transmitir, mediante discursos, ideologías al resto de la población en un ámbito de heterogeneidad cultural. Donna Lee Van Cott (2007) con elocuencia ha distinguido el plexo de retos que conllevan los líderes y actores de los movimientos sociales cuando se ven como actores principales de las decisiones gubernamentales. Por un lado, Van Cott (2007), tomando por ejemplos el partido Pachakutik en Ecuador y el MAS en Bolivia,¹ distingue los retos a partir de dos posibilidades: 1) los retos del “partido de movimiento” que, en función de los intereses del movimiento, dan cuenta la imposibilidad de extrapolar la lógica del movimiento a la lógica gubernamental, pues la dinámica de la competencia en la esfera gubernamental, así como la problemática de la obtención de recursos humanos y financieros para el movimiento genera confusión a los integrantes de este último; y 2) como la menesterosidad de apegarse a procesos democráticos y de deliberación a nivel nacional crea confusiones importantes en los actores e integrantes del movimiento, se llega, con frecuencia, al dilema de saber a quién es que representan los partidos de movimiento.

En síntesis, las luchas indígenas, desde los albores de la llegada de los europeos a la región, ha consistido en el reconocimiento de su cultura y el respeto a la vida misma (Bartolomé, 2006; Dussel, 2009; Reyes A., 1977), sin duda eso representa participación en la arena política en sentido estricto (Cohen y Arato, 1992), pues qué mayor participación representa sino la que se produce para el respeto a la vida. No obstante, la dinámica de protesta fue más allá de lo “no-convencional” para establecerse en lo “convencional”, siguiendo la tipología de Brussino, Rabbia y Sorribas (2009), y dar las pautas organizacionales para que el fenómeno se fuese reproduciendo a lo largo y ancho de la América Latina.

Es importante dilucidar que, tomando partida del pensamiento antropológico del mexicano Roger Bartra (2013), los científicos sociales no solo deben estudiar el éxito o fracaso de las luchas e institucionalización de los movimientos indígenas sino, también, el éxito o fracaso

¹ El trabajo de campo realizado por Van Cott demuestra la validez de las herramientas cualitativas para la comprensión de fenómenos sociales complejos. En ese caso, la autora construyó su teorización a partir de etnografía y entrevistas a profundidad.

de las medidas gubernamentales en cuanto al respeto a la vida de los pueblos indígenas. El rechazo que con ahínco las elites políticas nacionales han reflejado en la poca o nula voluntad de respetar espacios locales de gobernanza y de autogobierno, es contradictorio con los derechos multiculturales propios de convenios internacionales firmados por la mayoría de los países latinos con alto porcentaje de habitantes indígenas; pareciese que el discurso alarmista que tacha a la lógica de lucha convencional y no convencional indígena de anti-democrática ha ganado fuerza (Martí, 2007, p. 139).

La reunión de dinámicas convencionales y no convencionales al hacer política por parte de la experiencia indígena en América Latina representa el progreso y desarrollo de la unidad social entre tales pueblos; además de los desafíos que la democracia, por sí misma, se ha implantado y logrado evolucionar intentando sacar partida de los logros teóricos y conceptuales desarrollados por Occidente, intelectuales que, desde la trinchera de la filosofía, de la literatura, y, en su mayoría en la práctica política, cuestionan y nutren la mera condición del hombre en el mundo para encauzarlos en la realidad latinoamericana más humana y real con los preceptos teóricos (Cortázar, 1994).

En el caso de México, y a pesar los esfuerzos gnoseológicos por enaltecer la mexicanidad en términos filosóficos, que van desde la superación del sentimiento de inferioridad y tendencia a la imitación con Alfonso Reyes (1942) y Leopoldo Zea (1978) hasta la aceptación e interpretación de la realidad mexicana a partir del conocimiento de la cultura y del desarrollo educativo en México de acuerdo con Samuel Ramos (1997) y José Vasconcelos (2014), la emancipación política del mestizo no ha concommitado con la emancipación política de los pueblos indígenas (Salazar, 2006). Lo anterior ha desembocado en una falsa representación de comunidades indígenas en los medios de comunicación (Marañón, Saldierna y Muñiz, 2013), así como la sobreabundancia, en la América Latina en general, de represiones a pueblos indígenas por parte de “actores estatales y paraestatales” (Wright C., 2013) y en una serie de medidas gubernamentales igualitarias (Monsiváis, 2004).

La forma en que se puede abordar el tema de participación política en México radica en dos esferas, la primera consta del involucramiento de los pueblos y organizaciones indígenas a la dinámica

electoral, en todo caso en un sentido meramente liberal del Estado y la democracia; y la segunda esfera constituye los esfuerzos por enarbolar la constitución de una ciudadanía auténtica, con derecho de autonomía y ejercicio de poder en función de su cultura (Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014). Empresa compleja de concebir si se tiene en cuenta la génesis de la irrupción indígena en el contexto occidental, es decir, desde la Colonia hasta las luchas zapatistas a finales del siglo xx (Bartolomé, 2006; Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014; Dussel, 2007).

No obstante, para ambas esferas la noción de ciudadanía significó un reto complejo, pues si en principio la noción de ciudadanía comprendía derechos sociales, civiles y políticos (Marshall y Bottomore, 1998), en las sociedades modernas, aquellas del siglo xxi, la noción de ciudadanía deberá concebirse a partir de la aceptación de las diferencias culturales y lingüísticas obtenidas de la pluralidad social y no de homogeneidad que durante varias décadas se pensó para la consolidación del Estado-nación. En ese sentido, la denominada ciudadanía multicultural (Kymlicka y Norman, 1997), garante de derechos tanto individuales como colectivos diferentes a los de la mayoría, ha ido topándose con múltiples barreras prácticas para el ejercicio pleno de la multiculturalidad; es decir, difícilmente podrá ejercerse con plenitud la promesa multicultural si solo se estriba en reconocimientos/instrumentales igualitarios cuando de manera sustantiva persiste la desigualdad (Kymlicka W., 2009).

A lo anterior ha de sumársele la noción de autonomía —tan criticada por muchos y avalada por otros tantos— que representa la piedra angular llena de matices para la praxis institucional de pueblos indígenas en México. Por un lado, las posturas que favorecen la integración al Estado-nación desde la autonomía para construir un Estado nuevo, plural y democrático; y, por el otro lado, aquellas posturas que rechazan *per se* la forma en como se da la democracia y el ejercicio del poder en el Estado: partidos políticos tradicionales e instituciones gubernamentales (Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014, p. 89). Empero, es perentorio destacar que ninguna de tales posturas apuesta por prácticas separatistas, sino que conciben de manera distinta la relación de la autonomía con el Estado (Díaz, 2005).

Si bien para la mayoría de los pueblos indígenas la lógica de la democracia representativa es ajena a la lógica comunitarista de la vida política, se puede salvar el cómo estos han ido participando en los comicios electorales en el transcurso de los años; por ejemplo, a partir de la existencia del corporativismo del partido oficial (PRI) que exigía el voto colectivo a través de mecanismos de represión y control social y en razón de obtención de créditos y servicios otorgados por autoridades tanto de la comunidad como del partido (Domínguez Cuevas y Santiago Benítez, 2014, p. 99). En la década de los 90, comunidades indígenas exigieron a la autoridad competente en materia electoral y al Partido Revolucionario Institucional (PRI) la destitución de los candidatos electos que no eran reconocidos por las comunidades indígenas, tal es el caso de Guerrero, Michoacán, Estado de México, Nayarit (Tejera, 1994).

Cabe destacar que, en su mayoría, las comunidades indígenas desconocen la ideología de los partidos políticos oficiales y la finalidad del proceso democrático en función de triunfos electorales. Además que representan los pueblos indígenas blancos fáciles de coerción por parte de caciques locales y partidos políticos; el principal obstáculo que se tiene, en cuanto ordenamiento jurídico, social, político y judicial en México para la incorporación de los pueblos indígenas, es el aspecto lingüístico (Aguilera, Trejo y Pintado, 1999). Gran empresa para los teóricos sociales de la democracia deliberativa en México, pues si es el diálogo el principal factor para lograr el consenso y delegación de poder de manera legítima (Habermas, 2014), los desafíos primigenios de la democracia aparecen a relieve en la complejidad social mexicana.

5. Estudio de caso: migración y participación política indígena en Monterrey

La variedad étnica e histórica que cada estado posee en México dista de constituir una sociedad homogénea. Debido al contexto político, social y económico a finales del siglo xx, la movilidad de habitantes de zonas rurales hacia ciudades industriales se convirtió en opción viable para sobrevivir (Granados, 2005); ante tales fenómenos, la diversidad cultural mexicana hizo conspicuos los procesos migratorios

suscitados dentro del territorio nacional mismo. Como muestra de ello, se habrá de visibilizar el caso de Monterrey y su Área Metropolitana que, por su constitución social —cabe destacar que carece de comunidades indígenas originarias de la región (García, 2013)—, geográfica y el *boom* industrial que surgió en la ciudad al entrar el siglo xx, ha desarrollado dinámicas de aculturación como condición *sine qua non* se consolidasen los procesos migratorios (Nuncio, 1982). A estos últimos, entendidos como “el movimiento territorial de personas que trasladan su espacio de vida a otro” (Cárdenas, 2014), así como “sentimientos, imágenes y reacciones con respecto al simbolismo espacial que rodea al individuo” (Harvey, 1977, p. 28), han de agregárseles particularidades sociales y culturales propias de los procesos políticos de la región.

En ese sentido, el fenómeno migratorio en Monterrey y su Área metropolitana adquiere rasgos significativos, pues el perfil de la población regiomontana es liberal-conservador, se mantiene una participación política reducida a lo electoral y prevalece la apatía u desconfianza hacia el Gobierno; además del privilegio de lo privado ante lo público (Sánchez, 2011). Ello pone a relieve la necesidad de análisis, pues cuando los procesos culturales y políticos superan en demasía la importancia demográfica del fenómeno migratorio (Bartra, 2013), este puede convertirse, además, en un fenómeno de marginación, exclusión y discriminación en el día a día (Mendoza, 2010).

Solo para dar un acicate a la importancia del fenómeno de migración indígena en Monterrey, es preciso señalar que este se desarrolla en características organizacionales que van desde asentamientos “aislados” (personas indígenas que viven en el mismo lugar de trabajo), pasando por los “dispersos” (habitantes indígenas que viven de forma dispersa en la ciudad) y finalizando con los “congregados” (asentamientos en los que viven al menos 20 familias del mismo lugar de origen en la misma área residencial) (Durin, 2008). De tal forma que la aproximación a conocer cómo se ha desarrollado la participación política de los migrantes indígenas en Monterrey y su Área Metropolitana, en el sentido endógeno y exógeno del fenómeno, representa el fuste reticular que incentiva, con gran ahínco, ahondar en las pautas sociales de los migrantes indígenas en la lógica de la ciudad regiomontana.

El principal reto con el que se topan las ciudades industriales, como Monterrey y su Área Metropolitana y en un contexto de migración indígena, consiste en la eficiente estimulación de mecanismos de participación política para las minorías migrantes, pues a estas se les da por sentado que regresarán a su lugar de origen o representan un “problema de pobreza, de marginalidad, de atraso o de personas tercas que no quieren adaptarse al estilo de vida ciudadano” (García, 2013, p. 61), así como esfuerzos por consolidar una mentalidad social que evite la hostilidad frente al extraño, a quien mantenga otro tipo de vestimenta, color de piel, idioma o un pensamiento inusual (Horkheimer, 2007).

La paradoja instrumental en el caso de Monterrey radica en que a pesar del reconocimiento jurídico de las comunidades indígenas en la región (Wright y Aguirre, 2015), existe una infrarrepresentación indígena en medios de comunicación (Marañón, Saldierna y Muñiz, 2013), así como múltiples casos de violaciones a derechos humanos que van desde discriminaciones hacia niños y niñas indígenas en instituciones de educación básica por la imposibilidad lingüística de comunicarse en español y por su fisonomía claramente distinta con el regiomontano promedio, hasta ejemplos de integrantes de comunidades indígenas hostigados y encarcelados por policías municipales (por vender en la vía pública) sin derecho a un traductor (García, 2013, p. 61). La problemática que conlleva la inclusión del *Otro* en Monterrey y su Área Metropolitana aparece desde la esfera gubernamental, pues fue a través de la ignorancia de sus instituciones, en sinergia con la falta de sensibilidad sobre el tema, que las violaciones a los derechos humanos de los integrantes de las comunidades indígenas asentadas en Monterrey fueron posibles.

En ese sentido, la incorporación de minorías etnoculturales mexicanas al escenario político de Nuevo León, y de Monterrey y su Área Metropolitana en particular, es parte axial de la participación ciudadana. Existen esfuerzos internacionales en pro de la incorporación indígena a los procesos de decisiones políticas; por ejemplo, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) obliga a los Estados miembros a implementar procedimientos *ad hoc* que permitan a pueblos indígenas ser consultados previo a cualquier acción que involucre la explotación de recursos naturales existentes en sus tierras; sin embargo, la discusión en torno al cómo deberá de im-

plementarse tal consulta: a través de mecanismos de democracia directa o utilizando mecanismos de democracia representativa, si los resultados son vinculantes en la toma de decisiones gubernamentales o sólo aparecen en forma de exhorto (Linares, 2013), es problema propio de las democracias modernas. Además adquieren un grado mayor de complejidad cuando se trata de hacer participar políticamente a un colectivo que durante siglos ha sido apartado de las decisiones nacionales o ha sido considerado como “excluidos entre los excluidos: los pueblos indígenas” (Cabrero, 2013).

Entre otros, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas norman la actuación de los tres poderes a través de su validez como instrumentos internacionales. Por ello, la Constitución Política del estado de Nuevo León, en su artículo 2º, ha reconocido los derechos que tienen las comunidades de migrantes indígenas en el Estado. Empero, es conveniente señalar que tal reconocimiento fue una victoria de la iniciativa de los propios migrantes indígenas que nació desde abajo (Wright y Aguirre, 2015), y que el reconocimiento jurídico de identidades y culturas indígenas en el estado no ha cristalizado en políticas explícitas, participativas y congruentes (Muñoz, 2014).

En suma, por mor de las bifurcaciones identitarias y culturales a partir del siglo xv, los procesos de migración indígena, tanto en su forma comunitarista como individual y en concomitancia con el aspecto demográfico, suponen nuevas formas de socialización en las zonas receptoras del fenómeno migratorio y de reproducción económico-social. Desde principios de la segunda mitad del siglo xx “la cultura política” ha servido como punto de partida para la participación política y para su justificación misma, empero, si aquella radica en “orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como la función de uno mismo dentro de dicho sistema” (Almond y Verba, 2014, p. 179), y tomando en cuenta que la participación puede ser convencional o no-convencional, los mismos autores dan a conocer la categoría de cultura cívica, como una cultura *leal* de participación donde la cultura y estructura política son *congruentes* (Almond y Verba, 2014, p. 194).

Tales afirmaciones, en cuanto a participación leal y en tanto a congruente, suponen una escisión empírica cuando colectivos étnicos rompen el paradigma de homogeneidad cultural y de estructura política establecidos. De tal manera que las acciones políticas de determinados colectivos culturales, no compatibles en la mayoría de sus rasgos con la teoría occidental, podrá en determinado momento considerarse como acción incongruente, y por lo tanto irrazonable. Sin embargo, suponer que la simbiosis que la cultura cívica propone conexión entre los recursos científicos/tecnológicos (sistema político tecnocrático) y las culturas tradicionales en pro de una cultura de participación política razonable y humana (Almond y Verba, 2014), en tanto el individuo utilice de forma inteligente su poder de participación a manera de no alterar el sistema político imperante, pone en tela de juicio la capacidad *congruente* de forjar cambios sustanciales en América Latina, pues donde históricamente la pobreza de una mayoría y la riqueza de la minoría ha servido de base para la edificación nacional, difícilmente las congruencias operarán a favor de eliminar dichas desigualdades.

6. Discusión: ¿es posible un Estado intercultural?

Desafiante empresa representa la construcción de un Estado intercultural en México y en la América Latina en General. Cómo esclarecer que la lucha de pueblos indígenas encuentra su metamorfosis dentro de las mismas categorías occidentales impuestas a partir de una estructura social, política y económica en el Estado; pues tales pueblos no pueden ser entendidos o analizados al margen de la lógica estatal de donde, sin duda alguna, se encuentran incluidos (Bartolomé, 2006, p. 34).

A través de adaptabilidades estratégicas de los pueblos indígenas a la lógica del Estado, así como hibridaciones culturales, etnodesarrollo, conciencia étnica o transfiguración étnica para la construcción de sistemas interétnicos, es que la decantación por el uso contrahegemónico de instrumentos políticos hegemónicos, esto es, la apropiación creativa de instrumentos hegemónicos-occidentales como la democracia representativa, el derecho, los derechos humanos y el constitucionalismo por parte de las clases populares y las minorías

étnicas, harán avanzar, políticamente, “más allá del marco político-económico del Estado liberal y de la economía capitalista” (Santos, 2010, p. 68). La inclusión de las comunidades indígenas en un contexto de migración no solo responderá a términos instrumentales en cuanto a los mecanismos de participación política, sino, más bien, irá a la par de realidades del aspecto vital que será determinado en distintas intensidades a través del aspecto cotidiano y dependiendo del espacio social donde se encuentren.

Es decir, las transformaciones sociales que la inclusión de minorías étnicas implica no solo ha tenido efecto en la forma en como se relacionan distintos actores, sino que también surgen efectos en las condiciones internas y de reproducción social e identidad de los mismos integrantes indígenas (Wilhelmi M., 2007). Por lo tanto, el respeto a la integridad física de los pueblos indígenas, así como la apertura a la participación en la política de estos, constituye la columna vertebral en cuanto al mejoramiento de los estándares de la administración pública y que, a su vez, consolida el Estado de derecho en términos interculturales. De tal manera que las acciones garantes de gobernabilidad en México vayan a la par de lo que ha sido proyecto político-social del país y la humanidad en general: el respeto al *Otro*.

No obstante, la posibilidad de discriminación y rechazo, sobre todo en ciudades como Monterrey y su Área Metropolitana, deberá ser siempre tomada en cuenta para no caer en utopías infranqueables. La distancia cultural en procesos institucionales son afirmaciones de superioridad cultural que sirven de acicate para que el fenómeno se reproduzca en otras esferas de la vida pública, por lo tanto, el objeto de estudio para la construcción de teoría y conocimiento sobre el fenómeno, deberá asirse a la triangulación entre los actores partícipes: Estado/gobierno, pueblos indígenas y sociedad en general.

7. Fuentes consultadas

ADORNO, T. (1969). *Intervenciones*. Caracas: Monte Avila Editores C.A.

AGUILERA, J., Trejo, G., & Pintado, A. (1999). *Usos y costumbres en comunidades indígenas y procesos políticos electorales*. México:

- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral.
- ALMOND, G., & Verba, S. (2014). La cultura política. En A. (. Battle, *Diez textos básicos de Ciencia Política* (págs. 171-201). España: Ariel.
- ALTHUSSER, L. (2008). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Práctica teórica y lucha ideológica*. México, D.F: Tomo.
- BARTOLOMÉ, M. (2006). *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. México: Siglo XXI.
- BARTRA, R. (2013). *Territorios de terror y la otredad*. México: FCE.
- BOBBIO, N. (1985). *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BOBBIO, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BODIN, J. (1973). *Los seis libros de la república*. Madrid: Aguilar.
- BOVERO, M. (2002). *Una gramática de la democracia*. Madrid: Trotta.
- BRUSSINO, S., Rabbia, H., & Sorribas, P. (2009). Perfiles socio-cognitivos de la participación política de los jóvenes. *Interamerican Journal of Psychology* 43(2), 279-287.
- BRYSK, A. (2009). *De la tribu a la aldea global. Derechos de los pueblos indígenas, redes transnacionales y relaciones internacionales en América Latina*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- CABRERO, F. (2013). Ejercer los derechos, refundar el Estado. Cómo los indígenas amplían la ciudadanía. En F. (. Cabrero, Á. Pop, Z. Morales, M. Chuji, & C. Mamani, *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica* (págs. 12-103). Quito-Ecuador: La Caracola Editores.
- CANETTI, E. (2005). *Masa y Poder*. Barcelona: Debolsillo.
- CÁRDENAS, E. P. (2014). Migración interna e indígena en México: enfoques y perspectivas. *Intersticios Sociales, núm. 7, marzo-agosto*, 1-28.
- CERUTTI, M. (2006). *Burguesía y capitalismo en Monterrey (1850-1910)*. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León.
- COHEN, J., & Arato, A. (1992). *Civil Society and Political Theory*. Cambridge y Londres: The MIT Press.

- CORTÁZAR, J. (1994). *Obra crítica*. Madrid: Alfaguara.
- DAHL, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. España: Paidós.
- DÍAZ, H. (2005). Los dilemas del pluralismo. En P. D. (Ed), *Pueblos indígenas, estado y democracia*. Buenos Aires: CLACSO.
- DOMÍNGUEZ CUEVAS, A., & Santiago Benítez, G. (2014). Un acercamiento a la participación político electoral de los pueblos indígenas de México. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos XLIV (3)*, 83-135.
- DURIN, S. (2008). *Entre luces y sombras. Miradas sobre los indígenas en el área metropolitana de Monterrey*. México: Publicaciones de la Casa Chata, Ciesas.
- DUSSEL, E. (2007). *20 tesis de política*. México: Siglo XXI.
- DUSSEL, E. (2007). *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Madrid: Trotta.
- DUSSEL, E. (2009). *Política de la Liberación. Volumen II: Arquitectónica*. Madrid: Editorial Trotta.
- GALEANO, E. (2015). *Las venas abiertas de América Latina*. México, D.F: Siglo XXI.
- GARCÍA, D. (2013). La espacialidad de los indígenas en el área metropolitana de Monterrey. *Relaciones 134, primavera*, 57-92.
- GONZÁLEZ CASANOVA, P. (1965). *La democracia en México*. México: Era.
- GRANADOS, A. (2005). Las nuevas zonas de atracción de migrantes indígenas en México. *Investigaciones Geográficas, núm. 58*, 140-147.
- HABERMAS, J. (2014). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Trotta.
- HARDT, M., & Negri, A. (2005). *Imperio*. Barcelona: Paidós.
- HARVEY, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Siglo XXI.
- HEIDEGGER, M. (2014). *El ser y el tiempo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- HERDER, J. (1968). *Reflections on the philosophy of the history of mankind*. Chicago: University of Chicago Press.
- HOBBS, T. (1994). *Leviatán*. Barcelona: Altaya.
- HORKHEIMER, M. (2007). *Crítica de la razón instrumental*. La Plata: Terramar.

- KELSEN, H. (1945). *General theory of law and state*. Cambridge: Harvard University Press.
- KROEBER, A., y Kluckhorn, C. (1952). Culture: a critical review of concepts and definitions. *Papers of the peabody museum of american archeology and ethnology*, vol. 47.
- KYMLICKA, W. (2009). Categorizing Groups, Categorizing States: Theorizing Minority Rights in a World of Deep Diversity. *Ethnic & International Affairs*, 371-388.
- KYMLICKA, W., & Norman, W. (1997). El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. *Ágora núm. 7*, 5-42.
- LEVINAS, E. (2012). *Totalidad e Infinito*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- LINARES, S. (2013). Derecho de consulta indígena e innovación democrática: un debate complejo. En S. Martí, C. Wright, J. Aylwin, & N. Yáñez, *Entre el desarrollo y el buen vivir* (págs. 99-129). Madrid: Catarata.
- LIPSET, S. (2014). Algunos requisitos sociales de la democracia: desarrollo económico y legitimidad política. En VVAA, *Diez textos básicos de Ciencia Política* (págs. 113-150). Barcelona: Ariel.
- LOCKE, J. (1990). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Taurus.
- MAGUIRE, D. (1995). Opposition Movements and Opposition Parties: Equal Partners or Dependent Relations in the Struggle for Power and Reform? En C. Jenkins, & B. (. Klandermans, *The Politics of Social Protest. Comparative Perspectives on States and Social Movements* (págs. 199-228). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- MACPHERSON, C., B. (1997). La democracia liberal y su época. Madrid: Alianza Editorial.
- MARAÑÓN, F., Saldierna, A., & Muñoz, C. (2013). La presencia indígena en los programas de ficción y entretenimiento de la televisión mexicana. En C. Muñoz, *Medios de comunicación y prejuicio hacia los indígenas* (págs. 51-66). México, D.F: Fontamara.
- MARSHALL, T., & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
- MARTÍ I PUIG, S. (2007). Emergencia de lo indígena en la arena política: ¿Un efecto no deseado de la gobernanza? En S. Martí i Puig,

- Pueblos Indígenas y política en América Latina: El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI* (págs. 127-148). Barcelona: Fundación CIDOB.
- MARX, K. (1991). *El capital. Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MENDOZA, J. (2010). *La comunidad indígena en el contexto urbano. Desafíos de sobrevivencia*. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- MONSIVÁIS, C. (2004). México a principios del siglo XXI: La globalización, el determinismo, la nación ampliada y globalizada. En E. Subirats, *América Latina y la guerra global* (págs. 27-56). México, D.F: FCE.
- MOUFFE, C. (2011). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- MUÑOZ, H. (2014). En pos del derecho con mandato y recursos: una consulta sobre educación a comunidades indígenas de México. En A. Tomaselli, S. Ordóñez, & C. Wright, *Justicia y Formas de participación indígena* (págs. 75-103). Bilbao: Universidad de Deusto.
- NIETZSCHE, F. (2014). *Genealogía de la moral*. México, D.F: Editorial Tomo.
- NUNCIO, A. (1982). *El Grupo Monterrey*. México: Nueva Imagen.
- QUIJANO, A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. En B. d. (eds), *Epistemologías del Sur (Perspectivas)* (págs. 67-107). Madrid: Akal.
- RAMOS, S. (1997). *El perfil del hombre y la cultura en México*. México, D.F: ESPASA-CALPE, MEXICANA, S.A.
- RANCIÈRE, J. (2012). *El odio a la democracia*. Buenos Aires: Amorrortu.
- REYES, A. (1942). *La Última Tule*. México: Imprenta Universitaria.
- REYES, A. (1977). *Historiadores de Indias*. México: Editorial Cumbre S.A.
- RORTY, R. (1996). *Objetividad, relativismo y verdad*. Barcelona: Paidós.
- ROUSSEAU, J. (1996). *El contrato social*. Madrid: Alba.
- SALAZAR, A. (2006). *¿Existe una filosofía de nuestra América?* México: Siglo XXI.

- SÁNCHEZ, F. (2011). *La cultura política, identidad política y gobernabilidad en Monterrey. Disertación doctoral.* . Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León .
- SANTOS, B. d. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del Sur.* México: Editorial Siglo XXI, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- SIERRA, J. (2009). *Evolución política del pueblo mexicano.* México: Porrúa.
- TARROW, S. (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política.* Madrid: Alianza Editorial.
- TEJERA, H. (1994). Indígenas y cultura política, democracia y participación política en las regiones étnicas de México. En J. A. (coord.), *Cultura política y educación cívica.* México: Porrúa.
- VAN COTT, D. (2007). De los movimientos a los partidos: Retos para los movimientos de los pueblos indígenas . En S. Martí, *PUEBLOS INDÍGENAS Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI* (págs. 103-126). Barcelona: Fundació CIDOB .
- VAN COTT, D. L. (2004). LOS MOVIMIENTOS INDÍGENAS Y SUS LOGROS: LA REPRESENTACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO JURÍDICO EN LOS ANDES . *América Latina Hoy*, 36, 141-159.
- VASCONCELOS, J. (2014). *La Raza Cósmica.* México, D.F: Editorial Porrúa.
- WEBER, M. (2007). *Sociología del poder. Los tipos de dominación.* Madrid: Alianza Editorial.
- WILHELMI, M. (2007). La construcción de la autonomía indígena hacia el Estado intercultural como nueva forma de estado. En S. Martí, *Pueblos indígenas y política en América Latina* (págs. 247-279). Barcelona: Fundación CIDOB.
- WILHELMI, M. (2007). La construcción de la autonomía indígena: hacia el Estado intercultural como nueva forma de Estado. En S. M. (ed.), *Pueblos indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI* (págs. 247-279). Barcelona: CIDOB.
- WRIGHT, C. (2013). Perú: El estado de emergencia como mecanismo de represión de la protesta indígena en el contexto de conflictos sobre recursos naturales. En S. Martí I Puig, C. Wright, J. Aylwin,

- & N. Yáñez, *Entre el desarrollo y el buen vivir* (págs. 265-292). Madrid: Catarata.
- WRIGHT, C. (2014). Indigenous Mobilisation and the Law of Consultation in Peru. A Boomerang Effect? . *International Indigenous Policy Journal* 5(4), 1-16.
- WRIGHT, C., & Aguirre, V. (2015). Grupos vulnerables en el escenario político. En X. Arango, & A. Hernández, *Ciencia Política. Perspectiva Multidisciplinaria* (págs. 169-182). México, D.F: Tirant lo blanch.
- WRIGHT, C., & Aguirre, V. (2015). Grupos Vulnerables en el Escenario Político. En X. Arango Morales, & A. Paz Hernández, *Ciencia Política. Perspectiva Multidisciplinaria* (págs. 167-180). México, DF: Tirant lo Blanch.
- ZEA, L. (1978). *Conciencia y posibilidad del mexicano, El occidente y la conciencia de México, Dos ensayos sobre México y lo mexicano*. México: Editorial Porrúa.

5. LA EDUCACIÓN CÍVICA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*Larissa Janeth Huitrón Medellín**
*Virginia E. Reyna Zambrano**

Resumen: El presente artículo presenta la importancia de la educación cívica para la vida política del país y cómo esta debe ser considerada desde las aulas, para crear conciencia desde niños hasta jóvenes, con el objetivo de educar para la democracia y consolidar una cultura cívica. Debe existir una relación entre la vida diaria y las preocupaciones de las personas, por lo que la participación debe orientarse como mecanismos de socialización política.

La educación cívica debe ser capaz de educar, en valores y ética, de forma masiva a la ciudadanía, para que sean partícipes de las políticas públicas, para que se alcancen los fines previstos y dar una posible solución, porque si se tienen las inquietudes de quienes lo viven, sería el arte de vivir en democracia.

Palabras clave: Participación ciudadana, sistema educativo, educación cívica, democracia, valores cívicos.

Keywords: *Citizenship Participation, education system, citizenship education, democracy, value of public.*

Sumario: 1. Introducción; 2. Participación ciudadana; 3. La educación cívica como factor de inclusión; 4. Sistema educativo; 5. Conclusión; 6. Fuentes consultadas.

*Universidad Autónoma de Nuevo León.

1. Introducción

El presente artículo aborda la importancia de la participación ciudadana en la actualidad y como esta se encuentra ligada a la educación cívica, que debe ser la encargada de formar ciudadanos para el país y no generar simpatizantes partidistas que busquen una finalidad egoísta y no una colectiva.

La importancia de que se utilicen los tiempos y los espacios que favorezcan la participación de la ciudadanía a través de mecanismos como la comunicación, el diálogo y el consenso, entre los actores sociales y el Gobierno, es que se busca un sentido de pertinencia para integrar a la comunidad y a las instituciones mediante el sistema educativo.

2. Participación ciudadana

En México, la participación ciudadana en la mayoría de los casos se limita a una contribución que se retoma solo en años electorales, por gobernantes y ciudadanos, convirtiéndose en el centro de cada uno de los discursos en busca de un empoderamiento, en busca de la aprobación de los votantes. Los avances tecnológicos han sido un factor detonante para un despertar democrático, aunque la juventud se enfrenta a un fuerte apego a la cultura heredada del país. Sánchez (2003, p. 112.) afirma que “la democracia ya no puede ser entendida solamente como el gobierno del pueblo o el gobierno de las mayorías, tampoco como un conjunto de reglas procedimentales para solucionar determinados conflictos de acuerdo a la mayoría”.

En la búsqueda de un equilibrio entre Gobierno y ciudadanía, es decir, un país democrático, se ha procurado incrementar la capacidad de las políticas públicas para lograr que el Estado no interprete las necesidades, a fin de satisfacerlas, sin la participación de los actores sociales, quienes son la pieza clave y a los que se les debe someter a consideración, a través de su participación responsable para cumplir con los resultados esperados.

Para que las políticas públicas ejerzan cierto sentido de legitimidad deben contar con el monitoreo y participación ciudadana, es decir, conocer de viva voz la situación actual del país o comunidad,

demandas de la sociedad y del entorno, para que se formen mecanismos o instrumentos mediante espacios, diálogos para lograr el consenso de todas las partes involucradas; esto es, integrando a la comunidad a las estructuras gubernamentales, en cierto modo, se tiene un camino recorrido, con un número de organizaciones y ciudadanos que exigen y demandan a los funcionarios públicos que atiendan sus demandas, aunque aún falta mucho por recorrer, siendo que esta transición apenas comienza.

En este contexto, es importante destacar que, en la actualidad las presentes entidades federativas, carecen de alguna ley local que contenga los mecanismos de participación ciudadana, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Entidades federativas con Ley de Participación Ciudadana

| Entidad federativa | Ley/ Reglamento de Participación ciudadana/año de aprobación |
|---------------------------|---|
| 1. Aguascalientes | Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana/ Abril 2014 |
| 2. Baja California | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California/ Febrero 2001 |
| 3. Baja California Sur | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California Sur/ Julio 2000 |
| 4. Campeche | No cuenta |
| 5. Chiapas | Ley de Participación Social para el Estado de Chiapas/ Diciembre 2009 |
| 6. Chihuahua | No cuenta |
| 7. Ciudad de México | Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ciudad de México) / Mayo 2004 |
| 8. Coahuila de Zaragoza | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza/ Noviembre 2001 |
| 9. Colima | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima/ Enero 2000 |
| 10. Durango | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango/ Septiembre 2012 |
| 11. Estado de México | No cuenta |

| | |
|---------------------|---|
| 12. Guanajuato | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato/ Octubre 2002 |
| 13. Guerrero | Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero / Julio 2008 |
| 14. Hidalgo | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Hidalgo/ Febrero 2015 |
| 15. Jalisco | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco/ Enero 1998 |
| 16. Michoacán | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo/ Enero 2012 |
| 17. Morelos | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos/ Diciembre 2000 |
| 18. Nayarit | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit/ Diciembre 2012 |
| 19. Nuevo León | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León/ Mayo 2016 |
| 20. Oaxaca | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca/ Agosto de 2012 |
| 21. Puebla | No cuenta |
| 22. Querétaro | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro/ Agosto 2012 |
| 23. Quintana Roo | Ley de Participación Ciudadana del Estado De Quintana Roo/ Marzo 2005 |
| 24. San Luis Potosí | No cuenta |
| 25. Sinaloa | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa/ Agosto 2012 |
| 26. Sonora | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora/ Junio 2011 |
| 27. Tabasco | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco/ Septiembre 2006 |
| 28. Tamaulipas | Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas/ Junio 2001 |
| 29. Tlaxcala | Ley de Consulta Ciudadana para el Estado de Tlaxcala/ Julio 2006 |
| 30. Veracruz | Ley Número 76 de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular del Estado de Veracruz de Ignacio De la Llave/ Octubre 2000 |

| | |
|---------------|---|
| 31. Yucatán | Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán/ Enero 2007 |
| 32. Zacatecas | Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Zacatecas/ Septiembre 2001 |

Fuente: Elaboración propia.

Aunque se cuentan con leyes que respaldan la participación, en cuanto mecanismos, formas y los tipos que se pueden dar, es importante que la ciudadanía haga uso de estas mediante las políticas públicas que maneja el Gobierno, siendo que son de interés público y deben estar respaldadas por un proceso de consulta y estudio de viabilidad, para que los “problemas” públicos sean atendidos. Aquí es donde la ciudadanía tiene el derecho y la obligación de participar. Con respecto a esto, se ha promulgado una ley Federal de Consulta Popular, que contempla regular el procedimiento mediante convocatoria, de promover la participación ciudadana dentro de consultas populares, a través del voto, en algunos temas que se consideren de interés nacional, ejerciéndolo por medio de una petición presentada tanto por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo como la ciudadanía en general.

De acuerdo con Rentería (2012), se enlistan algunos tipos de participación ciudadana y las características que estas tienen, frente a dependencias gubernamentales (ver Tabla 2).

Tabla 2. Tipos de participación con relación a la dependencia gubernamental

| Tipo de participación | Características |
|------------------------------|--|
| Institucionalizada | Está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del gobierno local. |
| No institucionalizada | Participación informal o formal pero que no está reglamentada. |
| Autónoma | La ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental que, aunque participe en instancias de Gobierno, no depende ni es controlada por este. |

| | |
|-------------------------|---|
| Cientelística | La autoridad y los individuos o grupos se relacionan a través de un intercambio de favores o cosas. |
| Incluyente o equitativa | Se promueve la participación de toda la ciudadanía, independientemente de la pertenencia o identidad partidaria, religiosa o de clase social. |

Fuente: Rentería (2012, p. 450)

De los tipos que se muestran, se puede apreciar que los tipos de participación van desde las que se dan por parte del Gobierno Federal como por los estados, ya que se busca institucionalizar la figura de la participación ciudadana, hasta la participación autónoma, que es la que se da sin alguna autoridad que sirva de intermediario. Pero hay que recordar que todo tipo de participación se da por un fin común basado en intereses del o de los individuos, que en todos los casos depende de ciertas variables como lo pueden ser: nivel socioeconómico, educación, cultura, tradiciones, lugar de residencia, etcétera.

De ahí, la importancia que todo ciudadano esté informado y tenga conciencia de los asuntos políticos, para que sea capaz de buscar oportunidades de involucramiento. Garza (2012) refiere que el ciudadano perfecto es todo aquel que tiene como aspiración el bien común, ya que posee el conocimiento apropiado.

3. La educación cívica como factor de inclusión

La educación en México se fundamenta en la premisa de que esta se dará en la medida en que se implementen políticas para su ejecución y desarrollo, recordando que esta depende de la demanda del entorno y sus necesidades. Es por ello que la educación es la herramienta que tiene todo ciudadano para conformar una sociedad responsable. Actualmente nos encontramos inmersos en una sociedad de conocimiento, en la cual la información nos llega a cada segundo, y los ciudadanos deben estar preparados para procesar esa información, esto mediante la correcta formación que se brinda.

Entonces si se quiere dar respuesta a las demandas del entorno, el Gobierno requiere de la acción de modificar los planes de estudio, estructuras y actores que conforman el sistema educativo del país, ya que es necesario que se eduque y se sensibilice en materia democrá-

tica, para que se convierta en cotidianidad, es decir, un estilo de vida. Por esta razón la importancia de la educación cívica, para involucrar a todos desde la educación básica, o sea, desde la base de la formación para todos los ciudadanos, ya que desde ahí empieza el raciocinio y se puede generar esa empatía a lo que nos rodea.

En los actuales programas y en la vigente reforma educativa, se puede apreciar una aproximación de las instituciones encargadas de formar ciudadanía, quienes buscan a través de las diferentes actividades en las instituciones educativas ir formando a los niños y niñas en cómo ser ciudadanos ejemplares y participativos. Se espera que el alumno aprenda lo necesario, en otras materias, para aprobarlas, pero en este tipo de cuestiones, de cívica y ética, no se le da ese peso ineludible, porque no se transmite ese fervor a los símbolos patrios y a lo que representan, es por eso que se reconoce que hace falta una modificación de fondo.

Para que la educación cívica se centre en la ejecución de las funciones de generación, difusión y aplicación del conocimiento dirigido a la formación de ciudadanos responsables para un mejor Gobierno, debe estar fundamentada en los valores e ideales de cada individuo, para impulsarlos por encima de cualquier interés individualista o de otros grupos de poder con intereses diferentes al de la comunidad, es decir que en todo sistema democrático debe imperar la búsqueda del bien común, de tal forma que no deje lugar a cuestionamientos de su responsabilidad para la ciudadanía y para el propio Estado.

La intención de la educación cívica debe ser contribuir en la ampliación de las bases sociales, ya que esta debe ser donde se construyan los espacios necesarios para la transformación y modificación de los elementos morales, culturales y económicos, ya que a través de ella puede generarse una cultura política y democrática. Asimismo, hay que hacer énfasis que la educación implica responsabilidad para la sociedad, de este modo, la formación que se brinde debe generar proyectos de cambio. Para lograr esto se debe contar con un sistema de educación apto y personal capacitado, que en conjunto sea capaz de promover el desarrollo.

El país requiere que los ciudadanos utilicen su educación cívica y cultura política, de acuerdo a sus ideales, experiencias y a lo aprendido, para que le den significado a ese andar político, es decir, con participación de los actores que lo viven, compartiendo una corresponsabilidad,

es así que Zacardi (2004, p. 10) propone: “incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidas se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía”.

La cultura política nos habla de las prácticas, costumbres, creencias, ideales abarcando las dimensiones relativas a los ámbitos sociales y políticos, toda cultura política requiere de la participación de la ciudadanía. La ciudadanía genera sus propias percepciones sobre las instituciones y el sistema político, y de acuerdo a los estudios, no debe generarse esa percepción negativa. Al respecto Zicardi (2004) nos dice que se debe favorecer esa cultura de adoptar la política en pro de la ciudadanía.

4. Sistema educativo

La reforma educativa ha modificado la Carta Magna, por medio de reformas a los artículos 3o. (fracciones III, VII y VIII y se adiciona la fracción IX) y el artículo 73 (en su fracción XXV). Asimismo, se desprenden dos leyes que sirven de apoyo a la Ley General de Educación (LGE), que son la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE). Estas reformas de Ley incluyen la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que es el encargado de evaluar la calidad, desempeño y resultados del sistema educativo nacional, que, a su vez, reconocerá a aquellos docentes que incentiven a los estudiantes, a los que apoyen a la comunidad académica y a su profesión, siendo más una reforma para los mecanismos de ingreso y permanencia hacia ellos, sin saber que esta debía satisfacer acciones efectivamente, todo debido a que las instancias gubernamentales no han tomado en cuenta a los integrantes de la comunidad académica.

Tomando como base la problemática actual que enfrenta el país México, resulta extraño que el Gobierno no haya detectado la necesidad de una consulta ciudadana para la reforma educativa, si ese hubiera sido el caso, se hubiera presentando ante la comunidad y no solo unos cuantos, se votaría en favor o contra lo presentado en dicha

reforma, se detectaría la necesidad de la capacitación adecuada, obligaría a dar sensibilización a los cambios, ya que todo cambio requiere iniciar de adentro hacia afuera y nunca al revés.

Como una estrategia del Gobierno, se debería de tomar en esta situación, como un parte aguas para que por medio de las mesas de diálogo que hay en las entidades federativas, se haga una verdadera consultad ciudadana que involucre al Gobierno, maestros y padres de familia en el desarrollo de campañas que hagan conciencia de la importancia que tienen sus opiniones con todos los pros y los contras, y no solo de esta reforma, sino de todas.

Además, el Sistema Educativo debe contemplar la capacitación de los directivos y profesores, quienes son en los que recae la educación en nuestro país; no se puede esperar que surja un verdadero cambio si no se brindan las herramientas necesarias para su ejecución, así mismo, la enseñanza del país debe ser capaz de involucrar de a los estudiantes con la participación activa con propuestas aplicables a la sociedad, para que niños y jóvenes se identifiquen con la unidad nacional.

La enseñanza del país no se puede basar en modelos de opresión, pues para que la educación cumpla su objetivo, debe involucrar a todos los integrantes del Sistema Educativo que lo conforman, igualmente esta debe ser capaz de formalizar el proceso de politización y contribuir a la transformación de los contenidos sociales.

5. Conclusiones

México tradicionalmente arrastra la cultura de no participar en temas políticos, ya sea por costumbre o porque se convierten en temas tabús, por lo cual muchos prefieren no opinar. El ciudadano debe conocer cuáles son sus derechos y obligaciones con su país, ya que si no conoce los procesos jamás podrá exigir transparencia en los procesos. Con la globalización, nadie se puede dar el lujo de ser meramente un espectador, se debe ser capaz de alzar la voz cuando corresponda, para dar opiniones y negativas, y no asumir que los derechos, de los que gozamos, son los únicos con los que nos beneficiamos, porque la libertad indudablemente está vinculada a la responsabilidad.

La educación cívica deber ser tomada como un eje rector para la creación de los planes y programas de estudios, abriendo espacios importantes para eliminar el letargo y la apatía ciudadana, para dejar a un lado el egoísmo, para buscar una identidad colectiva. Los estudiantes deben tener conciencia del entorno, deben ser dignos representantes dentro y fuera de nuestro país; tomando en cuenta que pocos son los que pueden terminar estudios universitarios, representando una minoría privilegiada, es difícil esperar que la población se preocupe por el escenario político, cuando se tiene que luchar para tener una vida digna.

Se deben crear campañas y programas de educación cívica en los que se “aprendan” principios y valores democráticos, puesto que pocos son los que acceden al sistema de educación; se debe hacer pública esta información, puesto que la información se encuentra ahí pero no todos se dan a la tarea de buscar: existe algo más a lo que el pueblo está acostumbrado.

Se debe asimilar que la democracia existe a partir de una participación responsable y que los derechos son la garantía de una colaboración efectiva. Siempre existirán otros medios de presión, pero siempre dentro de los límites de lo socialmente aceptado. Ser ciudadano engloba todo lo que le acontece, tener un buen Gobierno no es tarea exclusiva de los gobernantes, sino de todos.

6. Fuentes consultadas

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (17 de Mayo de 2004).

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Recuperado <http://www.styfe.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/579/a12/7f0/579a-127f0e1d0859036670.pdf>

BAZALDÚA, Carlos (2013). El papel de las masas en la educación cívica para el bien común. Décimo Tercer Certamen de Ensayo Político. 13(1), 115 – 124. Recuperado de <http://www.cee-nl.org.mx/educacion/cep.asp>

CAMACHO GRANADOS, J. (2011). Instrumentación de la participación ciudadana en México. Revista Electrónica Del Instituto de Inves-

- tigaciones, 5, 155–167. Recuperado de <http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. (1917). Reformada 2016. Recuperada de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Congreso de la Unión. (14 de Marzo de 2014). Ley Federal de Consulta Popular. [Ley 137 de 2014]. (DOF 14-03-2014). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/137_DOF_14mar14.pdf
- Congreso de la Unión (11 de septiembre de 2013). Ley General del Servicio Profesional Docente. [Ley 082 de 2013]. (DOF 11-09-2013). Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313843&fecha=11/09/2013
- Congreso de la Unión (11 de septiembre de 2013). Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. [Ley 081 de 2013]. (DOF 11-09-2013). Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/081_DOF_11sep13.pdf
- GARZA AMPARÁN, M. (2013). Educación cívica : educar para el bien social. Décimo Tercer Certamen de Ensayo Político. 13(1), 157 – 170. Recuperado de <http://www.cee-nl.org.mx/educacion/cep.asp>
- LÓPEZ SÁNCHEZ, R. (2008). La ciudad educadora, un modelo de paideia contemporánea. Octavo Certamen de Ensayo Político. 8(1), 107 – 123. Recuperado de http://www.cee-nl.org.mx/educacion/certamen_ensayo/octavo/RogelioLopez.pdf
- Poder Legislativo del Estado de México (s.f). Recuperado el 15 de julio de 2016, de <http://www.cddiputados.gob.mx/>
- Poder Legislativo del Estado de Campeche (s.f). Recuperado el 15 de julio de 2016, de <http://congresocam.gob.mx/>.
- RENERÍA RODRÍGUEZ, M.T., (2012). Tipos y modos de la participación ciudadana en los procesos de ordenación del territorio : Dos casos para su ilustración. En Aguilar, M., Delgado, E.,; Vázquez, V., Reyes, O., (Ed.), Ordenamiento territorial y participación social: problemas y posibilidades (pp. 447 - 470). México: INE-Semarnat.
- ZICCARDI, A. (Coord.). (2004). Participación Ciudadana y Políticas Sociales en el Ámbito Local. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- VARGAS HERNÁNDEZ, José Guadalupe. (2008). La educación del futuro, el futuro de la educación en México. Revista Electrónica “Actualidades Investigativas en Educación”. 8 (1), 1 -33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=44780114>
- VARGAS SOLANO, N. & Galván Gómez, M.A. (2014). La Participación Ciudadana en la Ciudad de México: Panorama, Retos y Perspectivas. Nuevas Avenidas de la Democracia Contemporánea. [pp. 433-463]. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

6. LOS JÓVENES CIUDADANOS Y SU PARTICIPACIÓN POLÍTICA

*Juan de Dios Martínez Villarreal**

*Oscar Ochoa González**

*Juan Martín Alamilla Sosa**

*Pedro Paul Rivera Hernández**

Resumen: La presente investigación tiene como objeto de estudio a la participación política de los jóvenes ciudadanos en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en el escenario poselectoral 2015. Para llevarla a cabo se aplicó una encuesta de opinión donde el trabajo de campo se realizó con el financiamiento del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (Prodep) y el Programa de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica (Paicyt-UANL). Para el estudio la participación política de los jóvenes es un elemento indispensable para el desarrollo democrático del estado. En este sentido, se buscó determinar el grado de participación política (electoral, convencional y no convencional) y el nivel explicativo que tienen sobre ella factores como la atención a noticias y programas de política y el interés en la política desde una perspectiva sistémica. En lo que corresponde a los resultados más relevantes se encontró que los niveles en general de participación política convencional y no convencional son bajos, además se detectó que la atención a noticias y programas de política sí tienen un nivel explicativo relevante sobre el interés en la política; a su vez, este interés se ve reflejado en el aumento de la participación política de los jóvenes.

* Universidad Autónoma de Nuevo León.

Palabras clave: Enfoque sistémico, participación política, atención a noticias y programas de política e interés hacia la política.

Keywords: *Political participation, systemic approach, attention at news and political tv shows, interest at politics.*

Sumario: 1. Introducción, 2. Marco teórico, 3. Preguntas e hipótesis de investigación, 4. Método del estudio, 5. Análisis de resultados, 6. Discusión y Conclusiones, 7. Fuentes consultadas.

1. Introducción

La participación política de los jóvenes ciudadanos es clave para el desarrollo del estado de Nuevo León, ya que ellos representan el 28.38 por ciento de la lista nominal al 1 de julio de 2016, por lo que es relevante su participación, ya que mediante esta pueden elegir a sus representantes e incidir en toma de decisiones por parte de la autoridad; es en este sentido que ellos podrían ser la pauta para los cambios hacia estadios perfectibles de democracia. La participación política se puede definir como la acción que el ciudadano exterioriza para intervenir en la selección de sus representantes e incidir directa o indirectamente en la toma de decisiones por parte del Gobierno (Murga, 2009). En relación a lo mencionado se puede indicar que la participación política no solamente se desarrolla a través del voto, sino que también se puede manifestar participando en otro tipo de actividades que influyan en las decisiones públicas.

El presente estudio se enfocó en la participación política de los jóvenes, ya sea esta electoral, convencional y no convencional; sus objetivos son identificar el nivel de participación política, atención a noticias y programas de política e interés en la política, a su vez, desde una perspectiva sistémica se busca determinar la manera en que la atención a noticias y programas de política como entradas al sistema de acción del actor político generan en este un interés que lo motivan a participar políticamente para incidir en la toma de decisiones por parte de la autoridad.

En el estudio, en primera instancia, se desarrolla el marco teórico donde se conceptualiza el enfoque del estudio, los diferentes tipos de participación política (electoral, convencional y no convencional), la

atención a noticias y programas de política como elemento de la comunicación política y el interés en la política; como segunda fase se explica la metodología seguida para la aplicación del instrumento cuantitativo, además se presenta el análisis de resultados con relación a las variables del estudio; para finalmente pasar a la discusión y conclusiones de la investigación.

2. Marco teórico

2.1. Enfoque sistémico de participación política

La teoría general de sistemas fue propuesta como tal por Ludwig von Bertalanffy en 1937, aunque es importante comentar que es hasta 1969 cuando se publica su libro *Teoría General de Sistemas*. Bertalanffy (1976, p.37) consideraba que “existen leyes generales de sistemas aplicables a cualquier sistema de determinado tipo, sin importar las propiedades particulares del sistema ni de los elementos participantes”. Esta teoría nos permitirá de una manera holística una aproximación a la realidad estudiada, ya que el autor retoma para su teoría la premisa aristotélica que nos indica que “el todo es más que la simple suma de las partes”. En este sentido Valles y Puig (2006, p. 48) indican que “un sistema sería cualquier organización compleja que recoge y transmite información, genera actividades y genera resultados”; dicho en otras palabras “el concepto de sistema implica una totalidad de unidades de referencia, en interdependencia e interacción y una cierta estabilidad en la interacción de estas unidades” (Almond, 1956, p. 393).

Los elementos de un sistema son las partes que lo integran, que como un todo representan un modelo; las interacciones que se observan entre los componentes del sistema se pueden considerar como la estructura del mismo; para el estudio se utiliza como modelo un sistema abierto que puede ser analizado como un procesador de entradas y salidas, en el cual las entradas (*inputs*) son los recursos que ingresan del ambiente que son necesarios para iniciar el ciclo de actividades de todo sistema, por otra parte, las salidas (*outputs*) pueden servir de función de un sistema mayor o a su vez como retroalimentación hacia el interior del mismo.

Para la presente investigación se utiliza como referencia el sistema de acción de Talcott Parsons donde “la acción es un proceso en el sistema actor-situación que tiene significado motivacional para el actor individual o, en el caso de una colectividad, para sus componentes individuales” (Parsons, 1984, p.7), en este sentido, la acción tiene su origen en los procesos y estructuras mediante los cuales el individuo se plantea intenciones significativas, dirigidas a situaciones específicas; en otras palabras, el sistema de acción concreto está conformado por diferentes componentes como son el actor que lleva a cabo la acción, la finalidad hacia la cual el actor orienta la acción, la situación inicial de la cual se desarrollan nuevas líneas de acción; además de las orientaciones normativas y valorativas (valores subjetivos).

Como ya se mencionó, el estudio tiene su origen en una perspectiva sistémica donde se sitúa la participación política como la acción que desarrolla el actor político al generarse en él una motivación en base a un interés que tiene su origen en los elementos que se ubican en su entorno; en otras palabras, se considera al actor político como parte de un sistema de acción, es decir, como un procesador de la información. En relación a lo expuesto, el paradigma está conformado por los siguientes componentes o subsistemas: el individuo en su papel de actor político; en segundo término se tiene a los medios de comunicación en relación a la variable atención a noticias y programas de política, que incide en el individuo generando en él un interés en la política que a su vez lo motiva a participar en esta materia.

2.2. Participación política

La participación política del ciudadano es un elemento fundamental para la evolución de un Estado como sistema democrático; por otra parte, es relevante destacar que es un acto social, ya que el actor participa como parte de una sociedad y con la intención de incidir en la misma; en este sentido, esta es un acto que se expresa de manera colectiva, pero que es generado por una decisión individual. Por su parte, Merino (2012, p. 29) nos indica que la participación política “es una vía no solo para conformar a los órganos de Gobierno, sino también es una forma de influir, controlar y en algunas ocasiones poder detenerlos”, es decir, el ciudadano tiene el derecho de elegir a sus repre-

sentantes, pero también de incidir o de alguna manera vigilar o contener los actos de sus autoridades. El ciudadano mediante los apoyos o demandas que manifiesta frente al sistema político debe influir en la toma de decisiones por parte de la autoridad.

En el presente estudio, se conceptualiza a la participación política como la acción política que los ciudadanos manifiestan para elegir a sus representantes y demostrar sus apoyos o demandas al sistema político, es decir, la acción del ciudadano frente al sistema político ya sea en forma de apoyos o demandas que representan las salidas del actor político como elemento del sistema de participación política, dicha participación tomando como referencia el sistema de acción propuesto por Parsons se genera al interactuar el actor (ciudadano) frente a determinada situación (medios de comunicación).

A su vez, es importante comentar que la modalidad más utilizada para participar políticamente es el voto (Grossi, Herrero, Rodríguez y Fernández 2000; Somuano 2005); sin embargo, la participación política no solamente se expresa a través del voto del ciudadano en la elección de sus representantes, sino que se puede manifestar mediante otras acciones que le permitan incidir en la toma de decisiones por parte del Gobierno. Estas otras formas de participación política de los jóvenes ciudadanos junto con el voto pondrán en vigencia de manera real y efectiva los principios de un Estado democrático.

Por su parte, Mazzoleni (2010, p. 285) divide a la participación política en instrumental y expresiva, en la primera la motivación que da origen al compromiso político es de tipo utilitarista, ya que se pretende obtener ventajas personales concretas; en la segunda la motivación es de tipo ideal/ideológico, por ejemplo, la necesidad de “sentirse partícipe”, de identificarse con un partido o con un líder, de ser visible o de expresar un “sentido de la eficacia” o de confianza.

Durand (2004, p. 213) divide a la participación política en dos tipos: la subjetiva que la define como “el posicionamiento personal frente a la política”, en este sentido, la persona se interesa por la política, se identifica ideológicamente con un partido, se compromete al margen de que este compromiso genere o no acciones concretas y la participación práctica definida como “la acción orientada a obtener fines propiamente políticos”.

Por otra parte, Sandoval y Hativobic (2010) la dividen en convencional y no convencional. En este sentido, delimitan la participa-

ción convencional como aquellas formas tradicionales de acción ciudadana cuyo objetivo es participar en la elección de sus autoridades e incidir en la toma de sus decisiones, este tipo de participación la expresa el ciudadano al emitir su voto en una elección, al promover algún candidato o pertenecer a un partido político; por otra parte, nos indica que la participación no convencional representa aquellas acciones voluntarias que tienen como finalidad influir directa o indirectamente en los diferentes ámbitos de la vida social y cultural de una comunidad, esta se manifiesta al participar en una marcha, boicot o en acciones de desobediencia civil.

El estudio retoma la propuesta de Brussino, Rabbia y Sorribas (2009, p. 280) que divide la participación política en convencional y no convencional, pero dejando fuera de la primera a la participación electoral; indica además que “la participación política convencional tiene una función legitimadora del orden establecido, mientras que las acciones no convencionales tienden a movilizar el descontento y las expectativas de cambio social”.

En relación a lo anterior, en la investigación se divide la participación política en electoral, siendo esta la forma en que los ciudadanos eligen a sus representantes, para que sean estos en consideración a sus intereses los que tomen las decisiones dentro del sistema político; en convencional, siendo estas las formas de participación tradicional, como por ejemplo promover a un candidato, pertenecer a un partido político, colaborar en una campaña; y en no convencional, como sería participar en marchas, boicots, firmar documentos para protestar por algún acto de autoridad, acción política que refleja el descontento o la búsqueda de un cambio social. Los tres tipos de participación política, ya sea apoyos o demandas al sistema político, tienen como finalidad incidir en la toma de decisiones por parte de la autoridad del Estado.

2.3. Comunicación política (atención a noticias y programas de política)

Es importante destacar que a la comunicación como ciencia le corresponde el estudio de todos los procesos dinámicos en los cuales pueden intervenir dos o más elementos, donde unos son los medios para la transmisión del mensaje original hasta su destino final que se-

ría el receptor. En este sentido, Berlo (2000) indica que este proceso dinámico pretende influir tanto a nivel individual como social, es decir, todo acto comunicativo tiene la finalidad de persuadir al destinatario dentro del proceso de comunicación. En lo que corresponde a la comunicación política, Mazzoleni (2010, p. 36) la define “como el intercambio y la confrontación de los contenidos de interés público-político que produce el sistema político, el sistema de los medios y el ciudadano-elector”.

En este sentido, Ochoa (1999, p. 19) propone que el proceso de comunicación política “consiste, fundamentalmente, en el intercambio de mensajes de orden político, entre emisores y receptores. Dichos papeles pueden ser desempeñados de manera indistinta o simultánea por gobierno y ciudadanos en un marco del sistema social”. La comunicación política tiene como finalidad estudiar los efectos de la comunicación sobre la política, en otras palabras, la comunicación influye en los ciudadanos para el mantenimiento de su compromiso político como miembros del Estado (García y Maurer, 2009).

Por otra parte, Reyes (2007, p. 114) indica que la comunicación política tiene como objetivo enterar a los ciudadanos las decisiones que toman sus gobernantes y la manera en que estas los pueden afectar, ya sea de manera directa o indirecta; por otra parte, la comunicación política es la manera en que los ciudadanos pueden conocer a sus gobernantes y expresar sus ideas; en este sentido, afirma que comunicar es un acto de naturaleza política y que “la comunicación política en este contexto es el vínculo que facilita el proceso de información en cuanto a su alcance, significado y posibilidades, y es fundamental para el funcionamiento de los sistemas políticos”.

Mazzoleni (2010, pp. 28 y 30) nos presenta los siguientes modelos de comunicación política:

1. Modelo propagandístico-dialógico. En este modelo los medios de comunicación son promotores de la creación del espacio público, donde se desarrolla el proceso dialógico entre estos, los ciudadanos y las instituciones políticas; en este sentido, se crea una comunicación política mediatizada. Este modelo “representa una dinámica de espacio público de tipo tradicional

en la que los medios son solo uno de los actores de la interacción – comunicación política”.

2. Modelo mediático. En este modelo los medios de comunicación tienen un mayor peso en relación a los otros actores (ciudadanos e instituciones políticas); en otras palabras, es en el espacio mediático donde se dan las interacciones de los ciudadanos con el sistema político. En este sentido, “la comunicación política es el producto de la interacción y de la competición entre los distintos actores en el espacio público mediatizado”.

Los medios de comunicación al presentar la información ayudan a la formación de las cogniciones sociales del público, es decir, la información que estos medios transmiten puede influir de manera directa en la población generando en ella diferentes corrientes de opinión (Abundis, 2007). A su vez, es importante destacar que la comunicación en un sistema democrático es determinante para conocer el trabajo de los gobernantes y transmitirlo a la población en general, de esta manera la comunicación política ayuda a fomentar en los ciudadanos las pautas de comportamiento en relación con la actuación de su Gobierno (Newton K., 2006).

En la presente investigación se toma en lo particular el uso por parte de los jóvenes ciudadanos de los diferentes medios de comunicación para informarse de política, en este sentido, se busca determinar de qué manera influye el mensaje que ellos reciben como receptores mediante la atención a noticias y programas de política en la generación de un interés que los motive a participar políticamente.

2.4 Interés en la política

El interés en la política se puede conceptualizar como el equivalente al grado en que una persona estaría dispuesta a adquirir y procesar la información sobre temas políticos, en otras palabras, es la actitud de interés que una persona demuestra sobre todos aquellos acontecimientos o actos que conciernen a la política (Galais, 2012). Por su parte, Brussino *et al.* (2009, p. 281) lo conceptualiza como “el interés que posee un sujeto o grupo sobre los asuntos políticos, o al menos, so-

bre los resultados de estos”. En relación a lo anterior, el interés en la política es la intención positiva por parte del ciudadano para procesar la información relacionada con la dinámica del sistema político y sus actores. A su vez, diferentes estudios (Brussino *et al.*, 2009 y Galais, 2012) relacionan el interés en la política con la participación política. Estas investigaciones indican que quienes tienen un nivel alto de interés en los asuntos políticos tienen una mayor participación política.

3. Preguntas e hipótesis de investigación

En base a la literatura revisada se plantea la siguiente pregunta e hipótesis de investigación:

PI1: ¿Cuáles son los niveles de atención a noticias y programas de política, interés en la política y de participación política (electoral, convencional y no convencional) de los jóvenes en el Área Metropolitana de Monterrey?

HI1. La atención a noticias y los programas de política generará un mayor interés en la política, que a su vez, incrementará los niveles de participación política de los jóvenes.

De esta hipótesis que se formuló como una hipótesis general se desprenden las siguientes en lo particular:

HI1a. La atención a noticias y los programas de política producirá un mayor interés en la política, que a su vez aumentará la participación electoral de los jóvenes.

HI1b. La atención a noticias y los programas de política promoverá un mayor interés en la política, que a su vez elevará la participación política convencional de los jóvenes.

HI1c. La atención a noticias y los programas de política acrecentará el interés en la política, que a su vez incrementará la participación política no convencional de los jóvenes.

4. Método del estudio

4.1 Participantes del estudio

Para el presente estudio se aplicó una encuesta de opinión en los municipios que conforman el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León. La muestra estuvo constituida por 1 715 jóvenes de 18 a 29 años donde el 52.3 por ciento son mujeres y el 47.7 por ciento hombres. En lo que corresponde al perfil de los entrevistados, el 60.8 por ciento manifiesta tener un ingreso mayor al promedio de la población nacional, que es de \$5,412 (tercer trimestre de 2015) de acuerdo a datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; por otra parte, en lo que corresponde al nivel educativo el 58.9 por ciento de los jóvenes indican tener un nivel profesional; el 56.2 por ciento son jóvenes de 18 a 21 años y el 43.8 por ciento de 22 a 29 años.

4.2 Instrumento (cuestionario)

Para la creación del cuestionario se tomaron en consideración escalas de investigaciones previas, a las cuales se realizaron algunas modificaciones para adecuarlas a las necesidades del estudio.

Variables

En la creación del constructo “atención a noticias y programas de política” se preguntó a los jóvenes qué tanto utilizaban medios como prensa escrita, televisión e internet para informarse sobre asuntos políticos; para lo cual se tomó la propuesta de Muñiz (2012) con una escala Likert donde (1) es nada y (5) es bastante. En la construcción de la variable se realizó un análisis factorial dando como resultado un *KMO* de .885 lo que es significativo, la medida de adecuación muestral (*MSA*) marcó por arriba de 0.6, las comunalidades estuvieron por encima de 0.5, por otra parte, la varianza acumulada en un solo factor fue de 82.74 por ciento; en el análisis de fiabilidad se alcanzó un Alfa de Cronbach (α) de .885; lo anterior le da validez y fiabilidad a los *ítems* que conformaron la variable.

En la creación del constructo interés en la política se preguntó a los jóvenes ciudadanos su interés en la política municipal, estatal, nacional e internacional, siguiendo el modelo utilizado en la Encup 2012, manejando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante. En la creación del constructo se aplicó un análisis factorial, dando como resultado un *KMO* de .772 lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (*MSA*) marcó por encima de 0.6, las comunalidades estuvieron por arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 74.18 por ciento; por otra parte, el análisis de fiabilidad mostró un Alfa de Cronbach (α) de .878; estos resultados le dan fiabilidad y validez a los *ítems* que conforman la variable.

En lo que corresponde a la variable de participación política, se dividió en tres tipos, primeramente la electoral, donde se toma la propuesta de la Encup 2012, preguntando de manera directa a los encuestados su participación en las elecciones para gobernador, diputados locales y ayuntamientos utilizando una escala dicotómica donde (0) es no y (1) es sí. En la medición de la participación política convencional se tomó también como referencia la Encup 2012 manejando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante; preguntando a los jóvenes si habían intentado convencer a sus amigos para que voten o no por un candidato, asistido a reuniones de partidos políticos, trabajar para algún candidato o partido político; para la creación del constructo se aplicó un análisis factorial, dando como resultado un *KMO* de .865 lo cual fue significativo, la medida de adecuación muestral (*MSA*) estuvo por encima de 0.6, las comunalidades marcaron arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 68.18 por ciento; en lo que corresponde al análisis de fiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach (α) de .878; estos indicadores le dan fiabilidad y validez a los *ítems*.

A su vez en la creación de la variable “participación política no convencional” se consideró como referencia la Encup 2012 operando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante. preguntando a los participantes su participación en actividades como plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles, en marchas o boicot de actos públicos o si han hecho solicitudes o firmado documentos en señal de protesta o solicitando algo; para lo cual se realizó un análisis factorial, dando como resultado un *KMO* de .852

lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (*MSA*) marcó por encima de 0.6, las comunalidades estuvieron por encima de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 61.49 por ciento; en el análisis de fiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach (α) de .842; lo anterior le dio fiabilidad y validez a los *ítems* que forman la variable.

Tabla 1. Análisis factorial y de fiabilidad

| Variables o constructos | KMO | Alfa de Cronbach (α) | Varianza acumulada (porcentaje) |
|---|------------|---|--|
| Atención a noticias y a programas de política | .714 | .885 | 82.74 |
| Interés hacia la política | .772 | .878 | 74.18 |
| Participación política convencional | .865 | .878 | 68.18 |
| Participación política no convencional | .852 | .842 | 61.49 |

Fuente: Elaboración propia.

5. Análisis de resultados

La atención a noticias y programas de política ($M=2.44$, $DE=.764$) como constructo es baja, por debajo de la media promedio; la actividad con mayor incidencia por parte de los encuestados es ver noticias de televisoras ($M=2.80$, $DE=1.15$) donde el 27.4 por ciento de los participantes indica que realiza esta actividad con frecuencia (mucho – bastante); navegar por páginas de internet sobre política ($M=2.79$, $DE=1.34$) donde el 32.6 por ciento de los participantes indica que realiza esta actividad con frecuencia (mucho – bastante); seguida de ver noticias de televisoras ($M=2.80$, $DE=1.15$) donde el 27.4 por ciento de los participantes indica que realiza esta actividad con frecuencia (mucho – bastante). Por otra parte, los resultados de las demás actividades como leer noticias en periódicos ($M=2.28$, $DE=1.09$) y ver programas de sátira o humor político ($M=1.90$, $DE=1.14$) son todavía más bajos, en este sentido, solo el 14.3 por ciento (mucho –

bastante) de los encuestados indica realizar la primera actividad y un 10.6 por ciento (mucho – bastante) la segunda.

Por otra parte, el interés en la política como constructo se ubicó prácticamente en la media aritmética ($M= 3.05$, $DE= .940$); el mayor interés se observó en la política nacional ($M= 3.29$, $DE= 1.15$) donde el 45.1 por ciento de los jóvenes reporta un interés significativo (mucho – bastante), seguido por la política estatal ($M= 3.09$, $DE= 1.12$) ya que el 36.9 por ciento de los encuestados indicó tener un interés importante (mucho – bastante); a su vez, el menor interés se tiene en la política internacional ($M= 3$, $DE= 1.28$) en la que solo el 36 por ciento de los encuestados muestra un interés significativo (mucho – bastante), por otra parte, el interés en la política municipal ($M= 2.84$, $DE= 1.08$) es el más bajo, ya que únicamente el 27.7 por ciento manifestó un interés significativo (mucho – bastante).

En relación a la participación política electoral ($M= 4.32$, $DE= 1.41$) es alta, ejemplo de ello es que el 85.3 por ciento de los jóvenes votó en las elecciones para gobernador; en lo que corresponde a la participación política convencional en lo general como variable es bastante baja ($M=1.71$, $DE=.747$); el mayor porcentaje de participación se manifestó al intentar convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que ellos cree que tienen que ganar ($M=1.93$, $DE=1.13$), en donde solo el 10.4 por ciento indicó haber realizado esta actividad con frecuencia (mucho – bastante); por otra parte, la menor participación se reportó en trabajar para algún candidato o partido político ($M=1.58$, $DE=.984$), únicamente el 6.5 por ciento de los jóvenes realizó esta actividad con frecuencia (mucho – bastante).

La participación política no convencional en lo general como constructo es todavía más baja que la convencional ($M=1.54$, $DE=.709$), el mayor nivel de participación se presentó al firmar documentos en señal de protesta o solicitando algo ($M=1.83$, $DE=1.10$), a su vez, solamente el 9.5 por ciento de los jóvenes indicó que realizó esta actividad de manera regular (mucho – bastante); por otra parte, la actividad que se realizó con menor frecuencia es la participación en marchas o boicot de actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del Gobierno ($M=1.83$, $DE=1.10$), los resultados indicaron que solo el 4.6 por ciento de los jóvenes realiza esta actividad. Los resultados descriptivos de las variables se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 2. Resultados descriptivos

| Variables o constructos | Media | Desviación estándar |
|---|--------------|----------------------------|
| Atención a noticias y a programas de política | 2.44 | .764 |
| Interés hacia la política | 3.05 | .940 |
| Participación electoral | 4.32 | 1.41 |
| Participación política convencional | 1.71 | .747 |
| Participación política no convencional | 1.54 | .709 |

Fuente: Elaboración propia.

Al término de los análisis descriptivos se analizó la relación o covarianza existente entre las variables atención a noticias y programas de política e interés en la política, para lo que se utilizó la prueba *r* de Pearson. En la tabla 3 se muestra la relación entre la atención a noticias y programas de política con el interés en la política siendo esta relación significativa ($r = .450, p < .01$), en este sentido, niveles más altos de atención a noticias y programas de política se relacionan positivamente con un mayor interés en la política.

Tabla 3. Correlación entre interés en la política y atención a noticias y programas de política

| Variables | 1 | 2 |
|---|----------|----------|
| Interés en la política | - | |
| Atención a noticias y programas de política | | .450** |

Nota: $N = 1715$ casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de $*p < .05$; $**p < .01$; $***p < .001$.

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la relación o covarianza existente entre las variables atención a noticias y programas de política con los diferentes tipos de participación se obtuvieron los siguientes resultados que se encuentran representados en la tabla 4; la relación entre la atención a noticias y programas de política con la participación política electoral es impor-

tante ($r = .088, p < .01$), lo que muestra que un aumento en la atención a noticias y programas de política se correlaciona positivamente con la participación electoral; a su vez, la relación con la participación política convencional es también positiva ($r = .271, p < .01$), por lo que se puede indicar que una mayor atención a noticias y programas de política se relaciona de manera relevante con la participación política convencional; en lo que corresponde a la participación política no convencional es significativa ($r = .221, p < .01$), es decir, un aumento en la atención a noticias y programas de política se relaciona positivamente con la participación política no convencional.

Tabla 4. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional y atención a noticias y programas de política

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|-------|--------|--------|
| Participación electoral | - | .052* | .002 | .088** |
| Participación política convencional | | - | .541** | .271** |
| Participación política no convencional | | | - | .221** |
| Atención a noticias y programas de política | | | | - |

Nota: $N = 1715$ casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de $*p < .05$; $**p < .01$; $***p < .001$.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la relación o covarianza existente entre las variables interés en la política con los diferentes tipos de participación se obtuvieron los siguientes resultados: la relación entre el interés en la política con la participación política electoral es significativa ($r = .102, p < .01$), lo que indica que un mayor interés en la política se correlaciona de manera importante con la participación electoral; en la relación con la participación política convencional es también positiva ($r = .212, p < .01$), por lo que se puede indicar que un aumento en el interés en la política se relaciona de manera significativa con la participación política convencional; a su vez, con la participación política no convencional es también relevante ($r = .153, p < .01$), es decir, niveles altos de interés en la política se relacionan positivamente con la

participación política no convencional. Lo anterior se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional e interés en la política

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|-------|--------|--------|
| Participación electoral | - | .052* | .002 | .102** |
| Participación política convencional | | - | .541** | .212** |
| Participación política no convencional | | | - | .153** |
| Interés en la política | | | | - |

Nota: $N = 1715$ casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de $*p < .05$; $**p < .01$; $***p < .001$.

Fuente: Elaboración propia.

Con la intención de comprobar la propuesta de la investigación se realizó una regresión simple donde se buscó determinar el nivel explicativo de la variable atención a noticias y programas de política sobre la variable interés en la política, que reveló asociación de acuerdo a la prueba r de Pearson. Este modelo explica el 20.2 por ciento de la varianza ($R^2 = .202$), a su vez, la variable independiente cumple con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.74$, en este sentido, se encuentra dentro de los parámetros permitidos. El nivel explicativo de la atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.450$; $p < .001$). En relación a lo anterior se puede indicar que la mayor atención a noticias y programas de política aumenta el interés de los jóvenes en la política.

En el segundo modelo se toma como variable dependiente la participación electoral y como variable independiente la atención a noticias y programas de política, explica el 0.7 por ciento de la varianza ($R^2 = .007$), además la variable independiente cumple con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.73$, por lo que está dentro de los parámetros reconocidos. La atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.088$; $p < .001$) no se relaciona significativamente con la participación electoral.

En relación al tercer modelo se toma como variable dependiente la participación política convencional y como variable independiente la atención a noticias y programas de política, explica el 7.3 por ciento de la varianza ($R^2 = .073$), a su vez, la variable independiente cumple con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.74$, por lo que está dentro de los parámetros normales. La atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.088$; $p < .001$) explica de manera significativa la participación política convencional, en este sentido a mayor atención a noticias y programas de política, mayor participación convencional.

Al correr el cuarto modelo se toma como variable dependiente la participación política no convencional y como variable independiente la atención a noticias y programas de política, este modelo explica el 4.8 por ciento de la varianza ($R^2 = .048$), la variable independiente cumple con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.71$, por lo que está dentro de los parámetros normales. La atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.221$; $p < .001$) explica positivamente la participación política no convencional, en este sentido, niveles altos de atención a noticias y programas de política, mayor participación no convencional. Lo anterior se encuentra representado en la siguiente tabla.

Tabla 6. Nivel explicativo de la atención a noticias y programas de política sobre las variables interés en la política, participación electoral, participación política convencional y participación política no convencional

| Variable | Modelo 1 β Interés en la política | Modelo 2 β Participación electoral | Modelo 3 β Participación convencional | Modelo 4 β Participación no convencional |
|---|---|--|---|--|
| Atención a noticias y programas de política | .450*** | .088*** | .088*** | .221*** |
| R^2 | .202 | .007 | .073 | .048 |

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente para comprobar la hipótesis principal se buscó determinar el nivel explicativo de la atención a noticias y programas de política sobre los diferentes tipos de participación política al ingresar la variable interés en la política al modelo, en este sentido, el primer modelo en esta fase, donde la variable dependiente es la participación electoral y las independientes la atención a noticias y programas de política y el interés en la política, explica el 1.1 por ciento de la varianza ($R^2 = .011$), la variable independiente satisface el supuesto de independencia respecto a la dependiente, el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.73$, por lo que está dentro de los parámetros normales. La atención a noticias y programas de política no explica la participación electoral, a su vez, el nivel explicativo del interés en la política es efímero (con un valor de $\beta = 0.078$; $p < .01$).

Al correr el segundo modelo en esta fase de la investigación, donde la variable dependiente es la participación política convencional y las independientes la atención a noticias y programas de política y el interés en la política explica, el 8.3 por ciento de la varianza ($R^2 = .083$), la variable independiente cumple el supuesto de independencia respecto a la dependiente, el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.74$, estando dentro de los parámetros permitidos. La atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.220$; $p < .001$) y el interés en la política (con un valor de $\beta = 0.113$; $p < .001$) se correlacionan positivamente con la participación política convencional, por lo que se puede afirmar que niveles altos de atención a noticias y programas de política asociado a un mayor interés en la política, mayor participación política convencional.

En el tercer modelo de esta etapa la variable dependiente es la participación política no convencional y las independientes la atención a noticias y programas de política y el interés en la política, que explican el 5.1 por ciento de la varianza ($R^2 = .051$), a su vez, la variable independiente demuestra independencia respecto a la dependiente, el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.70$, estando dentro de los parámetros permitidos. La atención a noticias y programas de política (con un valor de $\beta = 0.190$; $p < .001$) y el interés en la política (con un valor de $\beta = 0.068$; $p < .05$) se correlacionan positivamente con la participación política no convencional, por lo que se puede indicar que a mayor atención a noticias y programas de política asociado a un mayor interés en la política, una mayor participa-

ción política no convencional. Estos resultados se ven reflejados en la siguiente tabla.

Tabla 7. Nivel explicativo de la atención a noticias y programas de política e interés en la política sobre las variables participación electoral, participación política convencional y participación política no convencional

| Variable | Modelo 1 β Participación electoral | Modelo 2 β Participación convencional | Modelo 3 β Participación no convencional |
|---|--|---|--|
| Atención a noticias y programas de política | - | .220*** | .190 *** |
| Interés en la política | .078** | .113*** | .068* |
| R^2 | .011 | .083 | .051 |

Fuente: Elaboración propia.

6. Discusión y Conclusiones

Los resultados obtenidos permiten observar los niveles de participación política, de atención a noticias y programas de política y de interés por parte de los jóvenes en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, además de propiciar un debate sobre el enfoque del estudio (sistémico), es decir, comprobar si la atención a medios y programas de política incrementa el interés de los jóvenes en la política, motivándolos a participar en este ámbito; a su vez, nos proporcionan la información para darle respuesta a la pregunta de investigación planteada y confrontar las hipótesis expuestas con los resultados del estudio. Para contestar la pregunta de investigación se presenta la interpretación descriptiva de las variables del estudio.

En este sentido, en lo que corresponde a los niveles de atención a noticias y programas de política se puede indicar que son bajos, esto revela que los jóvenes no dedican un tiempo importante para mantenerse informados de la política, en otras palabras, se podría indicar que la mayoría de ellos no obtienen la información necesaria para fomentar un conocimiento e interés en política que los motive a parti-

participar de una manera más activa; de acuerdo a Buendía y Somuano (2003) esta información es necesaria para el entendimiento de la opinión pública y los comportamientos políticos que promueven la participación política.

A su vez, el interés en la política se encuentra ligeramente por encima de la media promedio; en este sentido, es relevante indicar que al ser comparados con los resultados de Durand (2004); la Encup (2012) y la Encuesta Nacional de Valores en Juventud (2012) son más altos; aunque es importante indicar que en los dos primeros estudios se efectuaron a población abierta y el tercero se realizó en jóvenes a partir de los 15 años, por lo que la edad de la muestra de la presente investigación es distinta a la de los estudios mencionados; por otra parte, se tiene el estudio realizado en el Área Metropolitana de Monterrey por Muñiz, Maldonado y López (2011), quienes muestran resultados similares. Es relevante mencionar que este se realiza en el mismo contexto, pero con una población de jóvenes entre 15 y 18 años. En relación a lo anterior se puede indicar que los estudios mencionados pueden servir de referencia, mas no como punto de comparación.

En lo que corresponde a la participación electoral es alta, a diferencia de la participación política convencional donde los resultados revelan que es muy baja; a su vez, la participación política no convencional es todavía más baja, por lo que se puede indicar que, salvo la votación en una elección, los otros tipos de participación muestran que el nivel de involucramiento de los jóvenes en este tipo de actividades es mínima. Este resultado revalida lo señalado en la Encup (2012), donde se indica que ocho de cada diez ciudadanos está de acuerdo o muy de acuerdo en que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para decir si el Gobierno hace bien o mal las cosas, en este sentido, se podría indicar que los jóvenes ven en la participación electoral prácticamente la única forma de incidir en la toma de decisiones de sus representantes, se podría decir, que es la práctica habitual de participación.

En relación a la primera hipótesis se puede indicar que la atención a noticias y programas de política si incrementa el interés en la política, pero este interés que motiva a los jóvenes a participar en una elección no es producto de la atención a noticias y programas de política, por lo que se puede indicar que no se cumple con la asevera-

ción propuesta en la hipótesis. En lo que corresponde a la segunda hipótesis de investigación esta se confirma, ya que la atención a noticias y programas de política sí incrementa el interés en la política, y a su vez, este interés motiva a los jóvenes a participar en actividades convencionales. La tercera hipótesis de investigación también se confirma, es decir, la atención a noticias y programas de política incrementa el interés en la política, y este interés motiva a los jóvenes a participar en actividades no convencionales.

Finalmente se puede indicar que el enfoque sistémico que se empleó en el estudio da una respuesta positiva a lo planteado en lo que corresponde a la participación convencional y no convencional, mas no con la participación electoral; en otras palabras, en lo que corresponde a las acciones convencionales y no convencionales la atención a noticias y programas de política sí genera un interés que se ve reflejado positivamente en la participación política de los jóvenes en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León.

7. Fuentes consultadas

- ABUNDIS, F. (2007). Los medios de comunicación en México. *AM-MAI*, 13, 42-45.
- ALMOND, G. (1956). Comparative Political Systems. *The Journal of Politics*, 18(3), 391 – 409.
- BERLO, D. K., (2000). *El proceso de la comunicación: introducción a la teoría y a la práctica*. Buenos Aires: El Ateneo.
- BERTALANFFY VON L. (1976). *Teoría General de los Sistemas*. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica.
- BRUSSINO, S., Rabbia, H. H., & Sorribas, P. (2009). Perfiles socio-cognitivos de la participación política de los jóvenes. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 279–287.
- BUENDÍA, J., & Somuano, F. (2003). Participación electoral en nuevas democracias: la elección presidencial de 2000 en México. *Política y Gobierno*. 10(2), 289–323.
- DURAND PONTE, V. M. (2004). *Ciudadanía y Cultura Política (México, 1993- 2001)*. Distrito Federal: siglo xxi editores.
- ENCUP. (2012). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas ciudadanas. México: Secretaría de Gobernación.

- GALAIS, C. (2012). “¿Cada vez más apáticos? El desinterés político juvenil en España en perspectiva comparada”, *Revista Internacional de Sociología*, 70(1), 107-127.
- GARCÍA LUENGO, O. & Maurer, M. (2009). A virtuous circle for all? Meida Exposure and political Trust in Europe. *CONfines*, 39-48.
- GROSSI, F. J., Herrero, F. J., Rodríguez, F. J., & Fernández Alonso, J. A. (2000). Conducta de voto en los jóvenes. *Psicothema*, 12(2), 255–259.
- IMJUVE. (2012). Encuesta Nacional de Valores en Juventud. México: Secretaría de Educación Pública.
- MAZZOLENI, G. (2010). *La Comunicación Política*. Madrid: Alianza Ed.
- MERINO, M. (2012). *La participación ciudadana en la democracia*. Distrito Federal: Instituto Federal Electoral, Cuadernos de Divulgación de Cultura Democrática.
- MURGA FRASSINETTI, A. (2009). La participación política de los estudiantes universitarios en el primer gobierno de alternancia en México. *Región y Sociedad*, 21(45), 45–46.
- MUÑIZ, C., Maldonado, L. y López, R.E. (mayo 2011). *Efectos de las prácticas comunicativas sobre las actitudes políticas de los jóvenes. El caso Monterrey, México*. Comunicación presentada en el IV Congreso Latinoamericano de Opinión Pública de WAPOR, Belo Horizonte, Brasil.
- MUÑIZ, C. (2012). Creando ciudadanos comprometidos (Aportación de los hábitos comunicativos al desarrollo de la sofisticación política entre los jóvenes), *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 55-74.
- NEWTON, K. (2006). May the force be with you: the power of the mass media in modern politics. *European Journal of Political Research*, 209-234.
- OCHOA, O. (1999). *Comunicación política y opinión pública*. México: McGraw – Hill.
- PARSONS, T. (1984). *El Sistema Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- REYES MONTES, M. C. (2007). Comunicación política y medios en México: el caso de la reforma a la Ley Federal de Radio y televisión. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 14(43), 105-136.
- SANDOVAL MOYA, J. y Hatibovic Díaz F. (2010). Socialización política y juventud: el caso de las trayectorias ciudadanas de los estudiantes universitarios de la región de Valparaíso. *Última Década*, 18(32), 11-36.

- SOMUANO VENTURA, M. F. (2005). Más allá del voto: Modos de participación política no electoral en México. *Foro Internacional*, 45(1), 65-88.
- VALLÉS, J. M. y Martí Puig, S. (2006). *Ciencia política. Una introducción (5ª edición)*. Barcelona: Ariel.

7. LAS ACTITUDES Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LOS JÓVENES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

*Verónica Berenice González Hernández**

*Miriam A. Pedroza Padilla**

*Juan de Dios Martínez Villarreal**

Resumen: Esta investigación está financiada con el programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep), para el tipo superior, constata la relevancia de la participación política en sus diferentes modalidades y cómo está impactada por diversas fuentes de información que rodean y forman al ciudadano; utilizamos el modelo de análisis psicosocial para entender el entorno en que el conocimiento político, el interés político y la sensación de eficacia política se asocia con el tipo de participación política, ya sea esta convencional, no convencional y electoral, que el ciudadano utiliza o está más dispuesto a utilizar. Dentro de los resultados más relevantes se encontró que el interés en la política es el factor con mayor nivel explicativo para que la participación política se presente.

Palabras clave: Participación política, conocimiento político, interés político.

Keywords: *Political participation, political knowledge, interest at politics.*

Sumario: 1. Introducción, 2. Marco teórico, 3. Preguntas e hipótesis de investigación, 4. Método del estudio, 5. Análisis de resultados, 6. Discusión y Conclusiones, 7. Fuentes consultadas.

* Universidad Autónoma de Nuevo León.

1. Introducción

Cuando se toca el tema de las actitudes de un individuo se puede indicar que una actitud es un juicio de valor (bueno o malo) sobre un objeto, representa la tendencia favorable o no del observador hacia ese objeto. Para Eagly (1992) las actitudes se mueven en una escala de recompensas llamado el principio de expectativa-valor, se genera la actitud de realizar una conducta, en función de la estimación de las consecuencias que tendrá la conducta y la evaluación de las consecuencias.

En lo que corresponde a la participación política, Delfino y Elena (2010) presentan cuatro tipos de participación política: primeramente, la participación convencional que encuadra las acciones que están en el marco de lo legal, donde se incide por vías institucionales; en segunda instancia la participación electoral que reúne desde el ejercicio del voto promover la elección de representantes hasta la asistencia a mítines; en tercer término las actividades no autorizadas pero no ilegales como las huelgas, las ocupaciones de edificios, boicots, etcétera, son consideradas participación directa; y por último, la participación violenta, que atentan contra la propiedad y hace uso de las armas.

2. Marco teórico

2.1. Actitudes

Las actitudes es un área de estudio de la psicología social, estas resultan relevantes para la comprensión de la conducta social humana porque (Pablo, Carlos y Becerra, 2016) :

Las personas asimilan y relacionan la información en torno a dimensiones evaluativas.

- a) Están presentes en la búsqueda, procesamiento y resolución de la información del entorno social y de sí mismos.
- b) Influyen en el pensamiento y el actuar de las personas.
- c) Son conexiones entre el mundo social y el mundo individual.
- d) Cambios en las actitudes pueden hacer cambios en el contexto social.

e) Maximizan las recompensas y minimizan los castigos.

Por su parte, Sabini (1992) expone que las actitudes tienen tres principales funciones:

- a) Componentes estructurales en la definición y permanencia de los grupos.
- b) Influyentes en identidad o la concepción de sí mismo.
- c) Y guía en el pensamiento y la conducta.

En este sentido, las actitudes tienen funciones y son relevantes por diversas cuestiones, en torno a su utilidad en la investigación se han tenido diversas definiciones, se profundizará con las más relevantes y útiles para el presente estudio. Para Allport (1954) es un juicio evaluativo de un objetivo; una actitud representa la propensión favorable o negativa del individuo hacia el objetivo. En otras palabras, son juicios en el contexto de una dimensión evaluativa que reflejan impresiones agradables o desagradables hacia el objetivo. Según Morales (1999), las actitudes son una determinación de un conjunto de creencias, evalúa cómo un objeto estará vinculado con las creencias del sujeto en relación con dicho objeto y las características que le asocia.

2.1.1 Los elementos de las actitudes

Las actitudes se componen de cuatro rasgos (Zanna y Rempel, 1995):

1. Se refieren a un estímulo, las actitudes siempre se dirigen a un objetivo.
2. Se refieren a las evaluaciones que hacen los individuos de los objetivos.
3. Memoria
4. Se desarrollan a partir de la información cognoscitiva, afectiva o conductual.

Diversas actitudes surgen a raíz de procesos de aprendizaje social, de la interacción u observación de la conducta de otros. La experiencia

directa con objetos sociales es donde ya se tiene consecuencias positivas o negativas; por ejemplo, al decidir apoyar a un candidato luego de tener un encuentro personal con él (Worchel, Goethals y Olson, 2002).

Barra (1998) expresa que la información activará una actitud que desemboca en sentimientos, creencias y conductas positivas o negativas de los individuos. Destaca que las actitudes se forman en base a información cognitiva, afectiva y conductual acerca de un objeto, a través de diferentes procesos de pensamiento que tienen por resultado una síntesis evaluativa consistente referente al objeto afrontado.

Otros autores también distinguen los tres tipos de información: cognoscitiva, afectiva y conductual (Azjen y Fishbein, 1974) y estas pueden estar basadas en uno o dos o los tres tipos de información: cognoscitiva, afectiva y conductual.

- I. Cognoscitiva: se basa en la información en torno a creencias acerca del objeto u objetivo.
- I. Afectiva: en base a sentimientos, que se desencadenan ya sea por condicionamiento clásico o la pura exposición al estímulo.
- III. Conductual: se basa en la interacción concreta con un objeto y la preferimos porque hemos tenido un comportamiento favorable o la evitamos, por lo contrario.

Barra (1998) explica que, ya concretizada la actitud, es una fracción de la representación cognitiva de un objeto actitudinal. A forma de ejemplo: lo que se piensa de una diputada que identificamos previamente por su eslogan, la actitud puede ser a favor o en contra cuando se pide una opinión sobre este (sin considerar sentimientos y conductas).

Las actitudes son componentes estratégicos para el procesamiento de la información, influyendo de tal forma que esta es sesgada, así que se percibe y recuerda a través de las actitudes (Worchel, Goethals y Olson, 2002). A su vez, se puede indicar que las actitudes son factores importantes para la conducta, contribuyen en la construcción de las relaciones sociales e invisten tendencias, por ejemplo: pacíficas o de disputa (Barra, 1998). Sintetizan Smith y Mackie (1995) que la representación cognitiva evalúa la manera en que se califica un objeto actitudinal que puede ir encaminada de forma positiva, neutral o negativa; a su vez, el grado de desafecto puede ser enérgico o no.

2.2. Tipos de participación política: participación electoral, participación convencional y participación no convencional

Actualmente las características que se atribuyen al régimen democrático necesitan estar fundamentadas en la participación de las y los ciudadanos, donde la representación política impere a la par del principio de mayoría según la teoría política (Somuano, 2005), en relación a lo anterior, es necesario exponer las diferentes aristas de la participación política, dada su relevancia se abordan las adecuadas para la investigación en el siguiente orden:

Partir de los principales objetivos de la participación política como enumera Mateos (2006): el derecho a que la ciudadanía esté enterada y que pueda contar con los medios para estar informada; el derecho a que los representantes informen y consulten a la sociedad; y el derecho a la codecisión para emitir la opinión concerniente a los asuntos de interés público y político. Otra postura detalla que la participación política debe estar compuesta por la injerencia de las personas en los asuntos de la arena política (Benedicto y Morán, 1995).

Por su parte, Booth y Seligson (1976) proponen que es el comportamiento encaminado a impactar en la repartición de los bienes públicos lo que se traduce como participación política. Sin embargo, Verba y Nie (1972) aluden que son las acciones que ejecuta la ciudadanía con mayor o menor impacto sobre la toma de decisiones para la elección de servidores públicos y representantes como ejemplo de “participación democrática”.

A forma de síntesis, Lester Milbrath y M. L. Goel (1977) describen que la participación política será la suma de actos y dinamisismos que inquieren para cooperar o presionar al Gobierno; por su parte, Montero (1997) explica que será el consecutivo de conductas, actividades y actitudes que se generan dentro de una colectividad, desde lo personal o grupal por parte de los diferentes actores políticos que le conforman, las cuales construirán una serie de demandas a través de la participación para la selección de representantes (conscientemente o no), y la elaboración de la política pública de Gobierno.

A razón de lo descrito (Milbrath y Goel, 1977; Verba y Nie, 1972; Booth y Seligson, 1976 y Benedicto y Morán, 1995), la participación política será considerada el actuar de la ciudadanía, de forma delibe-

rada o no, con impacto o no, en la toma de decisiones públicas, lo que da pauta a la generación de la participación política.

2.2.1. Participación política y su clasificación

Barnes y Kasse (1979) distinguen entre participación política convencional y participación política no convencional mencionando la participación ciudadana, las huelgas, la desobediencia civil como métodos de participación política no convencional. Acotan que la asistencia a eventos partidistas, trabajo específico con partidos políticos, intentar persuadir a alguien por determinada línea política para votar, se expresa como Participación política convencional.

Apelan Booth y Seligson (1976) que existe una constante en las acciones convencionales que pueden acercarse a la participación electoral al estar impactadas por la influencia institucional; que, a su vez, los actos no convencionales quedan al margen del marco legal casi rebasándolo; en correspondencia a lo descrito, estará dividida la investigación en tres modalidades de participación política: electoral, convencional y no convencional.

Tomar parte en campañas políticas, acciones comunitarias, vínculos con la administración pública, participar en votaciones, etcétera cae en lo convencional (Verba y Nie, 1972). También incluye el acudir a eventos políticos de representantes, mítines, disuadir al electorado o convencer a las personas que se vote de forma específica. La participación convencional contribuye al uso de formas y mecanismos legales que contribuyen a legitimar el sistema imperante (Barnes y Kaase, 1979).

El hecho de participar de forma convencional dista en características, posicionan Delfino & Zubieta (2010), argumentando que las estructuras y bases para el ejercicio de la participación política, el voto, es rector en la participación electoral; a su vez, Benedicto y Morán (1995) indican que la participación política electoral es una alternativa, para intentar igualar las oportunidades políticas de la ciudadanía sin contemplar las preferencias por candidatos. Donde se asocia un porcentaje alto de participación electoral, de interés y participación ciudadana y en contraste con alto porcentaje de abstencio-

nismo en otros países es prototipo de “salud democrática”, exponente de satisfacción con el proceder del Gobierno.

Por su parte, Franco y Florez (2009) separan la participación electoral en dos apartados: la participación intrínseca, en la cual es medular el acto de participar; y la extrínseca, que resalta el mecanismo para llegar al propósito central de la elección de representantes quienes a través de esta opción se perpetúan el Gobierno en turno.

La participación electoral no es una decisión totalmente individual, siendo quizá la relación cotidiana con la política más relevante. De acuerdo con Sabucedo y Rodríguez (1990), el hecho de que el voto se emita una vez cada cierto tiempo a instancias del sistema y en un ambiente de cierta presión social para manifestar esa preferencia partidaria, da lugar a que la participación electoral sea una cuestión con entidad propia y diferenciada del resto de formas de incidencia política.

Gómez (2012) afirma que la toma de decisiones en la participación electoral no reside absolutamente en lo personal, ya que la interacción con su entorno en la vida diaria con el espectro político general quizá sea más importante. Concuerda con Sabucedo y Rodríguez (1990) que hay una condicionante de factor tiempo (fechas y periodos específicos) para votar, engloban una presión social con respecto a otros tipos de participación política. Además, contribuye Peschard (2012) que a causa de la participación electoral de forma reglamentada se brinda el beneficio a la población por transmitir sus demandas y necesidades en forma de votos en las urnas.

Contreras, Correa y García (2005) menciona que las acciones en el cauce de la participación política no convencional depende en mayor número de la sensación de eficacia basada en las opciones de obtener un resultado conveniente. Asociado a este ejemplo, se analiza que los medios visuales, de difusión y comunicación brindan conocimiento político con favoritismo y parcialidad en sí, sin la veracidad como moderadora de los flujos de datos a que está expuesto el ciudadano (Sartori G., 1996). La ciudadanía, ante el desequilibrio en el escenario social y político, considera que incluso las actividades ilegales son posibles de legitimar al respaldarlas si procede en búsqueda de justicia (Contreras, Contreras, Ibáñez, Correa y Luis, 2005).

2.2.2. La participación política y algunos componentes

Un esquema es un conjunto general de conocimientos referentes a una persona, objeto o suceso. Se tiende a interpretar la información de acuerdo con nuestros esquemas y guiones (Worchel, Goethals y Olson, 2002); siendo entonces un mecanismo de la cognición, el conocimiento político se identifica en los datos que tienen las personas de la política regional, internacional y cómo es que opera el Gobierno.

Una ciudadanía informada, comenta Sartori (1996), es fundamental para que ejerzan el voto de forma activa en concordancia a una ideología política, dando más nociones al demandar a los representantes el cumplimiento de acuerdos; en este sentido, la legitimidad no se ve influida en el conocimiento, suscribe Hernández (2008), ya que las elecciones se pueden llevar a cabo incluso cuando hay desconocimiento político. En la ciudad de Bogotá se aplicó un estudio a jóvenes que afirmaron participar de forma no electoral en un 23 por ciento, y la población juvenil que muestra desconocimiento participa un 4 por ciento.

Se destaca en el instrumento aplicado a la población juvenil en Córdoba, por Brussino, Rabbia y Sorribas (2009), que quienes participan menos reflejan menor conocimiento político, y el mayor porcentaje de participación convencional es por quienes poseen más conocimiento político.

La psicología social propició el empleo de la eficacia a raíz de otros términos como la autoconfianza, efectividad y la competencia subjetiva. Si la ciudadanía considera posible influir en las decisiones que repercuten en lo público, manifestará mayor satisfacción con el orden de Gobierno y predisposición positiva para participar. La eficacia, comenta García, trastoca la participación política de la ciudadanía (2001).

La investigación aplicada a los jóvenes por Jordán (2012) en la ciudad de Bogotá arrojó un 43 por ciento de satisfacción política (población juvenil activa políticamente) y un 26 por ciento de ineficacia política. Por otra parte, en Chile, el 23 por ciento de jóvenes refleja una mayor sensación de eficacia al participar en opciones no convencionales (Ramírez, 2004).

Brussinio *et al.* (2009) detalla en su estudio que la eficacia interna y el interés son mayores en las acciones no convencionales. Sin em-

bargo, lo vincula con un nivel bajo de conocimiento de los hechos y temas políticos que tiene la población juvenil, su bajo nivel de confianza en las dependencias públicas y lo relativo al Gobierno, dando por camino el accionar en lo no convencional, contemplándolo como una oportunidad más amplia.

Al identificar y conocer cuáles son las disposiciones de la gente, en este caso el interés político, se podrá predecir o controlar su conducta, ya que se comprenderá su ambiente social y se actuará de forma eficaz en él (Worchel, Goethals y Olson, 2002).

Con respecto al interés político, es pieza vital de la participación política, pero no determinante en el tipo de participación, ya que el interés es el reflejo de la gente acorde a sus necesidades colectivas o individuales (Varela, Loreto y Patricio, 2016).

2.3. En el marco de la juventud

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que la población juvenil representa un 25.47 por ciento de la población del país (2015). El padrón electoral abarca a los jóvenes entre 18 y 29 años siendo el 29.55 por ciento de este. México cuenta con 22 995 612 jóvenes con el intervalo de edades antes mencionado; esto se traduce en que hay una visión generada por adultos pero que ese porcentaje está posibilitado por su carácter cuestionador y de búsqueda de experimentación (Ramos, Escobar y Cruz, 2009).

En lo que respecta a los jóvenes, Benedicto y Morán (1995) mencionan que se hacen ciudadanos cuando irrumpen en la esfera pública, ejercen los derechos que van adquiriendo y reclaman su participación en la toma de decisiones colectivas. Por su parte, Galais (2012) hace énfasis en que la situación económica de los jóvenes, es decir que aún están respaldados por sus padres, no genera una necesidad tal que los haga interesarse por la política.

En México durante 2015 los jóvenes mostraron un bajo nivel de confianza (89.6 por ciento) en lo concerniente al Estudio Iberoamericano de Participación Política, estando “poco o nada” interesados (Jóvenes en Movimiento A.C., 2014).

3. Preguntas e hipótesis de investigación

P1: ¿Qué componente tiene mayor influencia en la participación política convencional?

P2: ¿Qué componente tiene mayor influencia en la participación no convencional?

HI2: Un mayor interés en la política provocará niveles más altos de participación política convencional.

HI3: Niveles altos de conocimiento incrementan la participación política electoral.

HI4: Una mayor sensación de eficacia provocará niveles más altos de participación política convencional.

4. Método del estudio

4.1 Participantes del estudio

Para esta investigación se manejó un instrumento cuantitativo (encuesta de opinión) que consiguió datos de 1 715 personas de población juvenil de 18 a 29 años de edad, condensados en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León; la muestra está conformada con un 52.2 por ciento de mujeres y el 47.7 por ciento hombres, el 58.9 por ciento cuenta con un nivel profesional, el 60.8 por ciento aprecia ingresos mayores a la media (\$5,412) Nacional, según la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así mismo el 56.2 por ciento consiste en jóvenes de 18 a 21 años de edad y el 43.8 por ciento de 22 a 29 años de edad.

4.2 Instrumento (cuestionario)

Para la formación del cuestionario se pusieron en consideración escalas de investigaciones anteriores, a las cuales se hicieron algunas modificaciones para acomodarlas a las necesidades del estudio.

Variables independientes

Para la medición del conocimiento político se manejó el modelo de Vreese y Elenbaas (2008), aplicado por Muñiz, Maldonado y López (2011), evaluando la respuesta acertada con (1) y el no acierto con (0) a 11 preguntas sobre los actores y el sistema político. En la variable interés en la política se asignaron cuatro niveles o tipos de Gobierno más importantes, de esta manera la ciudadanía joven manifestó su interés en la política municipal, estatal, nacional e internacional acorde al modelo utilizado en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (Encup 2012), usando una escala tipo Likert de 5 puntos en donde (1) es nada y (5) es bastante. En la conformación del constructo se utilizó un análisis factorial logrando como resultado un KMO de .772 lo cual fue revelador, la medida de adecuación muestral (MSA) marcó arriba de 0.6, las comunalidades constaron por arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 74.18 por ciento; y con respecto al análisis de fiabilidad expuso un Alfa de Cronbach (α) de .878. Conforme a los alcances obtenidos en esta variable se ejemplifica que es confiable y válida.

En lo concerniente a la variable eficacia política se empleó la sugerencia de la Encup 2102 amoldada a las características de nuestra muestra, empleando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante, cuestionando a la población juvenil si contemplan que el hecho de votar marca una pauta e impacta en la toma de decisiones de los representantes y miembros del Gobierno y puede marcar la diferencia en un proceso electoral. Para la creación del constructo se aplicó un análisis factorial proporcionando como resultado un KMO .811 lo cual indica que es notable; la varianza acumulada en un solo factor fue de 75.52 por ciento y en lo concerniente al análisis de fiabilidad expresó un Alfa de Cronbach (α) de .884, esto resulta que la variable cuenta con aprobación y confianza.

Variables dependientes

En cuanto a la variable dependiente se contempla la participación política, que tal y como se describe en el marco teórico se encuentra

dividida en tres principales tipos de participación: la electoral, donde se retoma el modelo de la Encup 2012, donde se acerca de manera más cercana a los encuestados, inquiriendo por su participación en las elecciones para gobernador, diputados y ayuntamientos usando una escala dicotómica donde (0) es no y (1) es sí. Mientras tanto en la medición de la variable de participación política convencional también se emplea la Encup 2012 operando una escala tipo Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es considerable; por lo cual los *ítems* construyen preguntas para saber si los jóvenes habían intentado persuadir a sus amistades para votar o no por una representante o candidato, si habían acudido a eventos o actividades de partidos políticos, sido empleados para algún partido político o candidato, etcétera. Para la construcción de la variable se manejó un análisis factorial generando un resultado de KMO de .865 lo cual fue explicativo, la medida de adecuación muestral (MSA) fue mayor de 0.6, las comunalidades marcaron arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor dio por resultado 68.18 por ciento; en lo que comprende, al análisis de fiabilidad logró un Alfa de Cronbach (α) de .878; estos indicadores son fiables y brindan autenticidad a los *ítems*.

En correspondencia a la variable de participación política no convencional se manejó como referente la Encup 2012 usando una escala tipo Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante, preguntando a los partícipes sobre su rol en acciones como marchas, plantones, uso de mantas o bloqueo de avenidas, o boicot de actos públicos o la creación de solicitudes o firmado documentos, en apoyo a alguna causa, señal de protesta o para solicitar algo; se ejecutó un análisis factorial alcanzando como resultado un KMO de .852 lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (MSA) marcó por encima de 0.6, las comunalidades pudieron estar por encima de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 61.49 por ciento; en el análisis de fiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach (α) de .842; lo antes mencionado muestra que es fiable y válido a los *ítems* que integran la variable.

[[[PEDIR TABLAS ELABORADAS PARA INCLUIRLAS CORRECTAMENTE, ASÍ VENÍAN EN ORIGINAL]]]

Tabla 1. Análisis factorial y de fiabilidad

| Variabes o constructos | KMO | Alfa de Cronbach α |
|--|------|---------------------------|
| Varianza acumulada | | |
| Interés hacia la política | .772 | .878 74.18 por ciento |
| Eficacia política | .811 | .884 75.52 por ciento |
| Participación política convencional | | |
| Participación política no convencional | | |
| 865 | | |
| 852 | .878 | |
| .842 | | 68.18 por ciento |
| 61.49 | | por ciento |

Fuente: Elaboración propia

5. Análisis de resultados

Abordando al constructo de conocimiento político los datos arrojados estuvieron arriba de la media aritmética (Media = 3.61, Desviación Estándar = .799); recalando que el mayor nivel de conocimiento se obtiene inicialmente al ubicar los años que dura el mandato del Presidente de la República (acertó el 91.2 por ciento) y las propuestas emitidas por el candidato a la gubernatura Jaime Rodríguez Calderón; sin embargo, los niveles más bajos de conocimiento se dieron en relación a qué partido tendrá la mayoría en el Congreso después de la jornada de elecciones del 2015 (se descubrió el 47 por ciento y en el conocimiento sobre la reelección de senadores en el año 2018).

Además, el interés en la política como constructo se posicionó básicamente en la media aritmética (Media = 3.05, Desviación Estándar = .940); el mayor interés se distinguió en la política nacional (M = 3.29, DE = 1.15) donde el 45.1 por ciento la ciudadanía joven reporta un interés significativo (mucho – bastante), continuado por la política estatal (M = 3.09, DE = 1.12) ya que el 36.9 por ciento de los encuestados señalaron poseer un interés importante (mucho – bastante); a la par, el menor interés se tiene en la política internacional (M = 3, DE = 1.28) en la que solo el 36 por ciento de los encuestados

muestra un interés significativo (mucho – bastante), en cambio parte, el interés en la política municipal ($M = 2.84$, $DE = 1.08$) es minúsculo, ya que solamente el 27.7 por ciento declararon un interés significativo (mucho – bastante).

En lo que respecta la variable en general se descubre en la $M = 3.05$ $DE = .952$ Los mayores niveles de eficacia política se poseen al examinar que su voto marca la diferencia en un proceso electoral, ya que es el 39.2 por ciento (mucho- bastante); también la menor eficacia política se encuentra o se formula cuando se pregunta si efectivamente tiene algo que decir en lo que los gobernantes deciden (solamente el 28 por ciento) mucho a bastante, obteniendo como media aritmética $M = 2.87$ $DE = 2.15$.

En lo relacionado a la participación política electoral el 85.3 por ciento de los ciudadanos jóvenes encuestados votó en las elecciones para gobernador; en consonancia a la participación política convencional en general como variable es bastante reducida ($M = 1.71$, $DE = .747$); el mayor porcentaje de participación se mostró al tratar incidir en la postura de sus amistades para votar por candidatos que ellos contemplan deben ganar ($M = 1.93$, $DE = 1.13$), en donde solo el 10.4 por ciento mostró haber hecho esta actividad con regularidad (mucho – bastante); sin embargo, la menor participación se consiguió en trabajar en un partido político o con un político ($M = 1.58$, $DE = .984$), exclusivamente el 6.5 por ciento de los jóvenes efectuó esta actividad con periodicidad (mucho – bastante).

La participación política no convencional usualmente como constructo es aún más baja que la convencional ($M = 1.54$, $DE = .709$), el *ítem* con mayor contestación de participación se exhibió al firmar documentos en señal de protesta o pidiendo algo ($M = 1.83$, $DE = 1.10$), por otro lado, solo el 9.5 por ciento de los jóvenes exteriorizó que efectuaron esta actividad de manera frecuente (mucho – bastante); en cuanto a la acción con menor frecuencia efectuada es la participación en plantones o marchas acciones directas en actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del Gobierno ($M = 1.83$, $DE = 1.10$): material obtenido del instrumento da solo un 4.6 por ciento de que los jóvenes cometen esta acción.

5.1 Relaciones entre variables

Consecuente a los análisis descriptivos se examinó la relación o covarianza presente entre las variables conocimiento político, interés político y eficacia política con participación política en sus tres modalidades.

En la relación o covarianza habida entre las variables conocimiento político con los otros tipos de participación se lograron los sucesivos resultados: la correspondencia entre el conocimiento político con la participación política electoral es explicativa ($r = .147$, $p < .01$), lo que indica que un mayor conocimiento político se correlaciona de manera trascendente con la participación electoral; en la relación con la participación política convencional es también positiva ($r = .079$, $p < .01$), por tanto se expresa que el incremento del conocimiento político se vincula de forma reveladora con la participación política convencional; de otro modo, con la participación política no convencional no hay correlación alguna. Lo antepuesto se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional y conocimiento político

[[[PEDIR TABLA]]]

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|------|---|---|--------|
| Participación electoral | | | - | .052* |
| Participación convencional | | | | .541** |
| Participación política no convencional | | | | |
| Conocimiento político | .021 | | | |

Nota: N = 1715 casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

La proporción o covarianza entre las variables interés en la política con los diversos modos de participación facilitó los consiguientes resultados: la relación entre el interés en la política con la participación

política electoral es significativa ($r = .102, p < .01$), lo que revela que un mayor interés en la política se correlaciona de carácter explicativo con la participación electoral; en la relación con la participación política convencional es de igual forma válida y positiva ($r = .212, p < .01$), por ende se consigue señalar que un crecimiento en el interés en la política se relaciona de manera significativa con la participación política convencional; a la par, con la participación política no convencional es también notable ($r = .153, p < .01$), es así que niveles altos de interés en la política se articulan positivamente con la participación política no convencional. Lo antes desarrollado se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional e interés en la política

[[[PEDIR TABLA]]]

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|-------------------|
| Participación electoral | - | | | .052* .002 .102** |
| Participación convencional | | - | | .541** .212** |
| Participación política no convencional | | | - | .153** |
| Interés en la política | | | | - |

Nota: N = 1715 casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$

En la relación o covarianza que hay entre las variables eficacia política con los diversas formas de participación se consiguieron los siguientes resultados: la relación entre la eficacia política con la participación política electoral es significativa ($r = .139, p < .01$), lo que señala que una mayor eficacia política se correlaciona de manera importante con la participación electoral; en concordancia con la participación política convencional, es igualmente positiva ($r = .194, p < .01$), es por esto que se ubica que la alza en la eficacia política se vincula de modo significativo con la participación política convencional; también, con la participación política no convencional ($r = .120, p < .01$), correlación. Lo antes explicado se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional e eficacia política

[[[PEDIR TABLA]]]

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|---|---|-------------------|
| Participación electoral | - | | | .052* .002 .139** |
| Participación convencional | | - | | .541** .194** |
| Participación política no convencional | | | - | .120** |
| Eficacia Política | | | | - |

Nota: N = 1715 casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$

5.2 Regresión lineal

Ya obtenida la correlación se avanzó al análisis de los resultados para la regresión múltiple teniendo por propósito definir los niveles explicativos de las variables dependientes participación política electoral, convencional y no convencional sobre las variables independientes conocimiento político, interés en la política y eficacia política.

El primer modelo está conformado por la participación electoral y las variables independientes; se consiguió el 3.4 por ciento de nivel explicativo de la varianza (.034) y el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.73$. Preserva los parámetros útiles para conservar la independencia de la variable independiente. En correspondencia al interés en la política no pesa valor explicativo, mientras que conocimiento político (con un valor de $\beta = 0.124$; $p < .001$) y la eficacia política β de .105 con un valor de $\beta = 0.105$; $p < .001$.

El segundo modelo está estructurado por participación convencional y las variables independientes; se obtuvo el 5.8 por ciento de la varianza (.058), el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.69$, conserva los parámetros necesarios para mantener la integridad de la variable independiente. Respectivamente al conocimiento político no dio por resultado valor aclaratorio, mientras que interés político adquirió β de .158 (con un valor de $\beta = 0.158$; $p < .001$) y la eficacia una β de .131 (con un valor de $\beta = 0.131$; $p < .001$).

El tercer modelo está compuesto por participación convencional y las variables independientes; se obtuvo el 5.9 por ciento de la varianza ($R^2 = .059$), el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.69$, conserva los parámetros necesarios para conservar la independencia de la variable independiente. En cuanto al conocimiento político no posee valor explicativo, mientras que interés político adquirió una β de .161 (con un valor de $\beta = 0.161$; $p < .001$ y la eficacia una β de .134 (con un valor de $\beta = 0.134$; $p < .001$).

[[[PEDIR TABLA]]]

Tabla 5. Nivel explicativo de conocimiento político, interés político y eficacia política sobre las variables dependientes participación electoral, convencional y no convencional.

| Variable | Modelo 1 | Modelo 2 | Modelo 3 |
|-------------------------------------|----------|----------|----------|
| β | | | |
| Participación política electoral | | | |
| β | | | |
| Participación política convencional | | | |
| β | | | |
| Participación no convencional | | | |
| Conocimiento político | .124*** | - | - |
| Interés político | - | .158*** | .161*** |
| Eficacia política | .105*** | .131*** | .134*** |
| | .034 | .058 | .059 |

6. Discusión y Conclusiones

Como se expone, las actitudes son posturas negativas o positivas en relación a un objetivo (Allport, 1954). Con la finalidad de abordar la temática y desarrollar una discusión en torno a participación política se adjudicarán valores a cada tipo de participación, ubicando en el cuadrante de lo positivo a lo convencional y electoral y ha lo no convencional se ubicará en el cuadrante negativo, ya que la democracia representativa necesita de los mecanismos de participación para acercarse a una democracia participativa en donde su base es la participación de los ciudadanos activamente.

Un modelo democrático no es solo una estructura para gobernar, sino un sistema para el desarrollo integral de las y los ciudadanos (Bovero, 2002), donde la participación del ciudadano es esencial. Espinosa (2009) señala que las prácticas ciudadanas se suscitan en la proximidad existente entre el Estado y la sociedad, habiendo una vía institucional con fundamentos democráticos. La participación política son los actos que apuntan al poder político y al sistema operante; así se entiende que en ese modelo existen mecanismos de participación e injerencia del ciudadano.

Así que se considerará la participación convencional y la electoral de manera positiva, ya que se da por sentado que las opciones de participación electoral y convencional son de interés y responsabilidad cívica de las y los jóvenes, acortando el abanico de posibilidades de incidencia a través de otros mecanismos de participación política como la no convencional. A esta última se le considerará de manera negativa, ya que como destacan Brussinio *et al.* (2009) el ciudadano no prefiere prácticas no convencionales, lo que sucede es que las encuentra necesarias por la eficacia que se percibe, en situaciones en donde la democracia no parece ser el modelo empleado para la resolución de la agenda pública.

Los jóvenes del Área Metropolitana de Monterrey (AMM) tuvieron una participación electoral del 85.3 por ciento; que fueron los jóvenes que participaron en las elecciones para gobernador, contrastando con un 39.2 por ciento que considera que su voto impacta en el proceso electoral. Se observa que la sensación de eficacia no es determinante para que los jóvenes decidan participar de manera electoral. Manteniendo una sensación de eficacia baja postvoto, en donde el 72 por ciento considera que sus opiniones no son contempladas para la toma de decisiones de los gobernantes. En general la sensación de eficacia disminuye en un 34.4 por ciento en la participación convencional.

A mayor conocimiento político: ¿Cuánto dura el mandato del presidente? El 91.2 por ciento de respuestas afirmativas. Mientras que en la pregunta ¿Qué partido tendrá mayor representación en el Congreso después de las elecciones de 2015? El 47 por ciento de los jóvenes afirmaron conocer la respuesta. Es relevante encontrar que existe mayor grado de conocimiento en la política nacional y, a nivel

local, baja, siendo que el entorno político más próximo es el que atenderá las necesidades y problemáticas del ciudadano.

En cuanto al interés es un factor que se presenta importante en cualquier tipo de participación política, al igual que Brussinio *et al.* (2009) en su estudio, esta variable es determinante para cualquier tipo de población y no indica preferencia en el tipo de participación.

Ahora, atendiendo a cómo estas variables de conocimiento, interés y sensación de eficacia pueden inferir en qué tipo de participación el ciudadano decide atender, retomando la escala de valores conforme a una actitud positiva ante la participación electoral y participación política convencional y una escala negativa en la participación política no convencional, es en este sentido que se desarrolla variables que construyen actitudes.

En el caso del conocimiento político esta variable entra en la categoría de información cognoscitiva dentro del marco del cómo se conforman las actitudes (Barra, 1998). A su vez, la sensación de eficacia es información del tipo conductual y el interés en la política es una variable dentro del rubro afectivo.

Los resultados indican que el interés está presente en grados significativos para cualquier tipo de participación. Esta variable del tipo información afectiva de las actitudes es vital para que el ciudadano se mueva dentro de un ambiente de participación política. Esta puede ir alimentada por la experiencia y la información, es decir por los otros dos tipos de información (Mateos, 2006).

Para promover acciones de participación positiva, es decir, convencional y electoral, es necesario transmitir información clara, imparcial y objetiva (Sartori G., 1996). Se obtuvo que a mayor grado de conocimiento político había mayor grado de disposición para participar de manera convencional.

Conjugando los tres tipos de información alimentan la actitud que el ciudadano adquiere y esta actitud es difícil de cambiar, aunque existan situaciones aisladas o discontinuas que la contradigan, ya que una vez conformados los esquemas el ciudadano entenderá su realidad a partir de la actitud ya adquirida. Así que el trabajo más fuerte será en la población con actitud negativa, como lo mencionan Brussino *et al.* (2009).

7. Fuentes consultadas

- BARNES, S. H., & Kaase, M. (1979). *Political action: mass participation in five western*. Beverly Hills CA : Sage Publications .
- BARRA ALMAGIA, E. (1998). *Psicología Social*. Chile: Universidad de Concepción.
- BENEDICTO, J., & Morán, M. L. (1995). *Sociedad y Política Temas de sociología política*. Madrid: Alianza.
- BOOTH, J. A., & Seligson, M. A. (1976). *Political Participation in Latin America: An Agenda for Research*. San Antonio: University of Texas.
- BOVERO, M. (2002). *Una gramática de la democracia, contra el gobierno de los peores*. Madrid: Trotta.
- BRUSSINO, S., Rabbia, H. H., & Sorribas, P. (2009). Perfiles socio-cognitivos de la participación política de los jóvenes. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 279–287.
- CATHALIFAUD, M. A. (1998). Introducción a los conceptos Básicos de la Teoría General de sistemas. *Cinta de Moebio*, (3), 2-12.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2012). *Jóvenes mexicanos en procesos electorales*. Distrito Federal: CESOP.
- CONTRERAS, C., Contreras, C., Ibáñez, F., Correa, E., & L. F. (2005). Participación no convencional: culturas de protesta vs institucionales. *Barragán polis*, 1 (1), 181-210.
- DELFINO, G., & Zubieta, E. (2010). Participación Política Concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17. 211.220.
- EAGLY, A. M. (1992). Gender and the evaluation of leaders: A meta-analysis. *Psychological Bulletin* , 111 (1), 3-22.
- EASTON, D. (1999). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.
- EDMUNDO VARELA, M. L. (2015). ¿Es la participación Política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes? *14(2)*, 731 -74 doi.org.10.11144/Javeriana.upsy14-2.
- ENCUP. (2012). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas ciudadanas*. México: Secretaría de Gobernación.
- ESPINOSA, M. (2009). Es la participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios* 5 (10), 71-109.

- FRANCO CUERVO, B., & Florez, J. A. (2009). Aproximación teórico conceptual de la participación electoral: una discusión aún abierta. *Revista Desafíos*, 21, 77-95.
- GALAIS, C. (2012). “¿Cada vez más apáticos? El desinterés político juvenil en España en perspectiva comparada”, *Revista Internacional de Sociología*, 70(1), 107-127.
- GARCÍA, R. (2001). Bases para un diagnóstico de la cultura cívica en México. *Sociológica*, 445-456.
- GONNET, J. P. (2010). La política desde la teoría de sistemas sociales de Niklas Luhmann. *Argumentos*. *Argumentos*, (64), 303-310.
- HERNÁNDEZ, M. (2008). La democracia mexicana, presa de una cultura política con rasgos autoritarios. *Revista mexicana de sociología*, 70 (2), 261-303.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD (15 A 29 AÑOS) 12 DE AGOSTO”. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf
- JORDAN, R. (2012). El interés de los jóvenes en el sistema político actual. Recuperado de www.injuv.gob.cl/portal/rt-blog/numero-2-julio/articulo-central-el-interes-de-los-jovenes-en-el-sistema-politico-actual/
- MATEOS, A. (2006). El comportamiento Electoral de los jóvenes españoles. Madrid: Instituto de la Juventud.
- MILBRATH, L. W., & Goel, M. L. (1977). *Political participation: how and why do people get involved in politics?* New York: Rand McNally & Co.
- MONTERO, J.R., Gunter, R. & Torcal, M. (1998). Actitudes hacia la democracia en España: Legitimidad, Descontento y Desafección. *Reis.*, 9-49.
- MORALES, J. (1999). *Psicología social*. España: Mc Graw Hill.
- MUÑIZ, C., Maldonado, L. y López, R.E. (mayo 2011). Efectos de las prácticas comunicativas sobre las actitudes políticas de los jóvenes. El caso Monterrey, México. Comunicación presentada en el IV Congreso Latinoamericano de Opinión Pública de WAPOR, Belo Horizonte, Brasil.
- PESCHARD, J. (2012). *Transparencia y partidos políticos*. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), 20.

- RÁMIREZ Serrano, G. (2004). Actitudes y formas de participación política en un grupo de jóvenes universitarios en bogotá D.C. *Revista Temas*, (2) 8-16.
- RAMOS, A., Escobar, G., & Cruz, C. (2009). Ciudadanía y Participación política en México. *Espacios Públicos*, 12 (25) 103-122.
- SABINI, J. (1992). *Social psychology*. New York: W.W. Norton & Company.
- SMITH, E., & Mackie, D. (1995). *Social psychology*. New York: Worth Publishers.
- SABUCEDO, M. y. (1990). Racionalidad y dimensión social de la acción política. *Boletín de Psicología*, 27, 55-70.
- SARTORI, G. (1992). *Partidos y sistemas de partidos*. Chile: Alianza Universidad.
- SARTORI, G. (1996). *La video política y la video democracia México: Fondo de Cultura Económica*.
- SOMUANO VENTURA, M. F. (2005). Más allá del voto: Modos de participación política no electoral en México. *Foro Internacional*, 45(1), 65-88.
- VERBA, S., & Nie, N. H. (1972). *Participation in America Political Democracy and social Equality*. New York: Harper and Row.

8. PARTICIPACIÓN POLÍTICA JUVENIL EN NUEVO LEÓN

*Juan Martín Alamilla Sosa**
*Juan de Dios Martínez Villarreal**
*Oscar Ochoa González**

Resumen: En el presente estudio se busca identificar si factores como el interés en la política y la confianza en las instituciones políticas determinan el tipo y nivel de participación política de los jóvenes. Para llevar a cabo la presente investigación se aplicó una encuesta de opinión donde el trabajo de campo se realizó con el financiamiento del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep), para el tipo superior. Los objetivos de la investigación son determinar el nivel explicativo que tienen factores como el interés político y la confianza en las instituciones políticas sobre los diferentes tipos de participación política en los jóvenes. Por otra parte, los resultados más relevantes muestran que el interés en la política es la variable que tiene un nivel explicativo importante frente a los diferentes tipos de participación política.

Palabras claves: Participación política, jóvenes, confianza en instituciones políticas, interés político.

Keyword: *Political participation, young, confidence in political institutions, political interest.*

Sumario: 1. Introducción; 2. Participación política; 2.1. Tipos de participación política; 2.2. Factores que explican la participación política; 3. Pregunta

* Universidad Autónoma de Nuevo León.

tas e hipótesis; 4. Método; 5. Resultados; 6. Discusión y Conclusiones; 7. Fuentes consultadas.

1. Introducción

En México de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) viven 119 530 753 de habitantes, entre ellos se encuentran los jóvenes que tienen la calidad de ciudadanos, que pueden ejercer sus derecho a votar y ser votados. Para el presente estudio esta población joven estaría conformada por aquellos que tienen una edad de 18 a 29 años, en este sentido, son aproximadamente 25 millones de ciudadanos que representan el 30.29 por ciento de la lista nominal en Nuevo León los jóvenes representan el 28.36 por ciento (1 004 961 votos potenciales) de acuerdo al Instituto Nacional Electoral (INE), dicho grupo representa un alto porcentaje de población que en un momento dado puede decidir una contienda electoral.

La juventud constituye una oportunidad para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en México. Es de suma importancia ver que sus intereses sean tomados en cuenta en una agenda política. Dicha política debe ir encaminada a su integración como promotores participativos en la sociedad. En los últimos años ha crecido el interés de cómo las formas o expresiones de la participación política juvenil se relacionan con las instituciones y actores políticos; en este sentido, se busca identificar si factores como el interés en la política y la confianza en las instituciones políticas determinan el tipo y nivel de participación política. Por lo anterior se aborda la participación desde diversas dimensiones, por un lado la participación política de manera convencional (voto es estudiado en forma independiente como participación electoral) y no convencional.

En la investigación se desarrolla primeramente el marco teórico, donde se conceptualiza el termino de participación política (convencional, no convencional y electoral), interés en la política y confianza en las instituciones políticas; en la segunda parte de la investigación se expone la metodología seguida para la aplicación del cuestionario, además se presenta el análisis de resultados en relación a las variables del estudio; como última etapa se dan las conclusiones respecto a nivel explicativo que tienen las variables interés en

la política y confianza en las instituciones políticas sobre las diferentes formas de participación política

2. Participación política

El estudio de la participación política juvenil en los últimos años se ha convertido no solamente en tema de investigación, sino también de discusión y debate entre los estudiosos de la política. La participación política es un factor indispensable en las sociedades democráticas contemporáneas, que cuenta con una población de jóvenes que demanda una mejor calidad de sus gobernantes, instituciones políticas y de influir en la toma de decisiones políticas, de ahí la importancia de conocer los niveles de confianza e interés de los jóvenes en la política.

Dar una definición del término participación política juvenil es una labor que implica cierto grado de dificultad, ya que no solo se manifiesta mediante comportamientos, sino también a través de acciones y actitudes, de ahí la importancia de lograr definir el concepto de participación política juvenil. A continuación, se definirán por separado los términos o conceptos: participación, política y jóvenes, además haremos alusión a los estudios de diversos autores sobre su perspectiva de la participación política.

La Real Academia Española (RAE) define la participación, indicando que proviene del latín *participatio*, *-ōnis*, que tiene una diversidad de significado: acción y efecto de participar, aviso, parte o noticia que se da a alguien, parte que se juega en un número de lotería, billete en que consta, parte que se posee en el capital de un negocio o de una empresa, trato o contrato entre personas. Para el presente trabajo entenderemos por participación: acción, actitud y efecto de participar.

En relación al término política, la RAE señala que proviene del latín *politicus*, este del griego *πολιτικός*; la define como lo perteneciente o relativo a la doctrina política, perteneciente o relativo a la actividad política, cortés, urbano, cortés con frialdad y reserva, intervenir en las cosas del gobierno y negocios del Estado, afinidad, arte, doctrina u opinión referente al Gobierno de los Estados, actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos, actividad del

ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo, cortesía y buen modo de portarse, arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado, orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado. En relación a lo anterior, entenderemos por política: el conjunto acciones o actividades orientadas a intervenir o influir en las cosas, negocios o asuntos públicos, con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.

En relación al concepto de jóvenes analizaremos la definición de organismos como “Naciones Unidas” a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y Unión Europea (UE). La Unesco define a los jóvenes como las personas con edades comprendidas entre los 15 y 24 años de edad. Las definiciones políticas de la juventud en los países e instituciones de la Unión Europea (UE) comprenden grupos de 15 a 25 años, de 14 a 29 años. Otros, un grupo heterogéneo acorde a cada región, considera como jóvenes comprendidos entre 14 a 24.

Para los efectos de este trabajo definiremos como jóvenes a los comprendidos entre 18 a 29 años de edad que desde el punto de vista del artículo 34 de la Constitución Mexicana tienen la categoría de ciudadanos, que son titulares y ejercen, como lo señala Marshall (en Susín, 2008), derechos civiles, políticos y sociales, que buscan a través de una diversidad de manifestaciones que sean respetados por el Gobierno e instituciones políticas.

Una vez analizados por separado los conceptos de participación, política y jóvenes, en seguida analizaremos los estudios de diversos autores sobre participación política. Entre ellos encontramos el de Verba y Nie, citado por Diz, Lois y Novo (2012, p. 128) donde se indica que la participación política puede ser considerada como “aquellas actividades destinadas a influir sobre el Gobierno, tanto las dirigidas a decidir quiénes ocupan el gobierno como aquellas actuaciones de quienes una vez elegidos han de tener desde el gobierno”. Esta visión de participación política excluye a las manifestaciones de apoyo al Gobierno e instituciones políticas.

Sampere (1999, p. 26), en sus estudios sobre participación política, señala que es “aquel conjunto de actos y actividades que sirven

para influir de manera más o menos directa y más o menos legal en las decisiones, en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su selección, para conservar o modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominante”. La definición se acentúa en los actos y actividades políticas institucionalmente permitidas, dejando al margen actividades no convencionales.

Para Fernández de Mancilla (1999) la participación política es “el conjunto de actividades, interacciones, comportamientos, acciones y actitudes que se dan al interior de una sociedad en forma individual o colectiva por parte de individuos, grupos, partidos e instituciones, las cuales van dirigidas a explicar, demandar, influir o tomar parte en el proceso de decisiones políticas”. El autor hace hincapié en que la participación política individual o colectiva que se da al interior de una sociedad y que va dirigida primordialmente en influir o formar parte de las decisiones políticas, dejando a un lado las actividades externas (voto de los mexicanos que viven en el extranjero, las muestras de apoyo del extranjero vía internet o redes sociales a los movimientos políticos nacionales) que pueden influir en cierto grado en las políticas internas del país.

Para Ginfranco, citado por Fernández de Mancilla (1999), la participación política “es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vista a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto valores del sistema de interés dominante”, este autor acentúa que la participación política son actos y actitudes orientados principalmente a conservar o modificar la estructura del sistema de intereses dominante.

Conway (1989, p. 13) menciona que la participación política puede ser definida como aquellas “actividades de los ciudadanos que intentan influir en la estructura de gobierno, en la selección de autoridades o en las políticas gubernamentales”. Comprende tanto acciones individuales como colectivas, legales o ilegales, de apoyo o rechazo al gobierno o las instituciones políticas. La definición enfatiza en actitudes activa, sin embargo, también implica actitudes pasivas como asistir a ceremonias de apoyo, interés en lo que está

pasando en el Gobierno, informarse de política a través de los medios de comunicación e incluso actividades al borde de lo ilegal.

Weiner, citado por Somuano (2005, p. 69), establece la participación política como “cualquier acción voluntaria, exitosa o no, organizada o no, intermitente o continua, que utilice medios legítimos o ilegítimos para influir en la elección de políticas, la administración de los asuntos públicos o la selección de líderes políticos en cualquier nivel de gobierno, local o nacional”. La definición resalta la idea de que la participación política es “acción” legítima e ilegítima y que no solamente son comportamientos, creencias, deseos y actitudes políticas.

Nuestra visión de participación política se aproxima a la propuesta por Weiner y Conway, al considerar que la participación es el conjunto de acciones y actitudes individuales o colectivas legales o ilegales encaminadas a influir en la elección de políticas, instituciones políticas, selección de líderes políticos, así como apoyar, cambiar o modificar las estructura o sistema de intereses de los detentadores del poder político.

La participación política se manifiesta de diversas formas, desde una participación individual como el voto en las elecciones o en referéndum, colaborar y participar en campañas electorales, pertenecer a un partido político, asistir a manifestaciones, participar en actos de protesta, boicot, desobediencia civil por razones políticas, contactar a medios de información o representantes, portar un distintivo de contenido político, formar parte de consejos ciudadanos o los presupuestos participativos (Anduiza y Bosch, 2009).

Así como tenemos una gran diversidad de enfoques de ver la participación política, de la misma forma encontramos diferentes criterios de tipología de participación política, asunto que trataremos en seguida.

2.1. Tipos de participación política

En los estudios relacionados con participación política, Molina y Pérez (2003) indican la siguiente tipología: a) institucional (referéndum, elecciones, organismos consultivos) y no institucional (protestas, manifestaciones, boicot, antisistema y las que involucran

actos de violencia; b) decisiva (elecciones, referéndum) y consultiva (referéndum consultivo, iniciativa popular legislativa y en general de la participación no institucional; c) directa (la comunidad toma decisiones mediante votación universal, referendos y las elecciones.) o indirecta (elegir representantes o mandatarios; d) obligatoria (en algunos países el votar, las señaladas en las constituciones o leyes electorales) o facultativa (como la facultad para solicitar la convocatoria de un referéndum para revocar una ley o parte de ella).

De acuerdo a Delfino y Zubieta (2010) en los trabajos de Campbell y colaboradores, se estableció una escala de participación política con cinco conductos que indican actividades que se realizan durante las campañas electorales (votar, acudir a mítines, apoyo económico a un partido o candidato, trabajar para un partido, convencer a otro para votar por algún candidato o partido). Stone por su parte presenta cinco niveles de participación: votar, ocupar un cargo público, participación directa, participar en campañas electorales y presentarse como candidato. En un mismo sentido, estos autores indican que Berelson, Lazarsfeld y McPhee basan en un tipo de participación política relacionada a la conducta de votar. Las diferentes acciones o actitudes de participación política de los autores mencionados, en términos generales, se aproximan a una participación política convencional

Retomando a Delfino *et al.* (2010) indican que en los trabajos relacionados sobre la participación política de Verba y Nie hablan de un tipo de participación política dentro (interior) y participación política fuera (externa) del sistema político. A su vez, Seligson distingue entre participación política institucional y de movilización. Por otra parte, Barnes y Kaase realizan una tipología de la participación política en convencional y no convencional y los *ítems* para evaluar la primera se enfocan al proceso electoral en cambio la participación no convencional se evalúa con los ítems: hacer peticiones, manifestaciones legales, daños a la propiedad o violencia personal. Los anteriores autores abonan a la tipología de la participación política convencional y no convencional en donde algunas actitudes podrían considerarse como ilegales e incluso como delitos. Por último mencionan que Milbrath también crea una tipología de la participación política en convencional y no convencional.

En su estudio de participación política, de acuerdo a Delfino *et al.* (2010), Sabucedo y Arce elaboraron una tipología de la participación política en cuatro tipos: a) persuasión electoral (convencer a otros para que voten como uno y acudir a mítines, b) participación convencional (actividades que se mantienen dentro de la legalidad e incidir en los acontecimientos político-sociales como votar, enviar escritos a la prensa, manifestaciones autorizadas y huelgas autorizadas), c) participación violenta (como daños a la propiedad y violencia armada), d) participación directa pacífica (actividades que pueden desbordar el marco de la legalidad establecida no son necesariamente violentas, como ocupación de edificios, boicots, cortes de tráfico, manifestaciones no autorizadas y huelgas no autorizadas).

Sempere (1999), en su estudio de la participación juvenil española, estableció la siguiente tipología: a) participación directa e indirecta, b) participación convencional y no convencional, c) participación individual o colectiva, d) participación política legal e ilegal. Por su parte Conway (1989), en su estudio de la participación política en los Estados Unidos, realizó una distinción entre el tipo de participación convencional y no convencional: “La convencional son las actitudes permitidas y toleradas, por la cultura política dominante, como votar, alcanzar un cargo público a través de elecciones, laborar para un candidato o para un partido político, escribir una carta a un funcionario público, organizativas, y la no convencional desde participar en marchas pacíficas de protesta hasta actitudes no aceptadas ni reconocidas por la cultura política preponderante”.

Ahora bien la participación electoral ocupa un papel determinante en las democracias occidentales al convertirse en un instrumento esencial de poder, ya que el ciudadano a través de su voto tiene el poder de alterar el sistema político, ganar una mayor representación y de esta forma influir en la distribución de los recursos, permitir que nuevas opciones políticas puedan acceder a la esfera pública del poder, obteniendo una cuota de poder e influir en la toma de decisiones, claro que eso dependerá de un alto nivel de participación electoral de los ciudadanos, sin embargo, los niveles de votación de los jóvenes son bajos tanto en Latinoamérica como en México (Echazarra, 2011).

2.2. Factores que explican la participación política

A continuación, se estudiarán los factores de confianza e interés en la política como elementos que motivan la participación política. La Real Academia de la Lengua Española (RAE) nos brinda la siguiente definición del concepto de confianza: esperanza firme que se tiene de alguien o algo, seguridad que alguien tiene en sí mismo, presunción y vana opinión de sí mismo, ánimo, aliento, vigor para pacto o convenio hecho oculta y reservadamente entre dos o más personas.

En este sentido, la confianza es la esperanza firme, la seguridad que se deposita en alguien o en algo, la opinión propositiva encaminada a lograr los cambios o mejoras, ánimo, aliento y vigor para obrar dentro de la legalidad e incluso al margen de la misma, la familiaridad de pertenencia e identidad a una comunidad, pacto o acuerdo, que se tiene entre las personas que dirigen los destinos del Estado desde los tres niveles de Gobierno (federal, local y municipal) y los ciudadanos, para iniciar, discutir, aprobar, sancionar e innovar lo relacionado con la cosa pública.

De acuerdo a Pancela (2009), una cualidad que define a los jóvenes que viven en las sociedades democráticas actuales, es el alejamiento y la falta de confianza en sus representantes políticos, gobernantes e instituciones políticas, ocasionando que los jóvenes adopten acciones y actitudes de oposición a la política gubernamental. Todo ello acentúa los bajos niveles de confianza e interés en la política, y fortalece la apatía, descontento, desaliento y el hartazgo político.

La confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y organizaciones políticas permite generar una situación propicia en el ejercicio de sus funciones y lograr satisfacer las necesidades apremiantes de su población, de lo contrario seguirán surgiendo, como en las últimas décadas, movimientos juveniles de protesta contra los detentadores del poder y sus instituciones políticas e incluso contra el modelo económico establecido. Se destacan la “primavera árabe” (Egipto), los “indignados” (España) y “Yo soy 132” (México), que generaron innovadoras formas de participación política (Cabasés, Angels, Carles y Civit, 2015).

Una falta de políticas públicas destinadas a los jóvenes, la incapacidad de los gobernantes e instituciones políticas de no lograr “desconfianza” (proporcionar o facilitar confianza) a sus ciudadanos,

propicia un campo fértil para que los jóvenes pierdan la confianza a sus dirigentes políticos e instituciones políticas, la cual se manifiesta en protestas, marchas, manifestaciones y otras formas al margen de institucionalidad e incluso fuera del marco legal (Cabasés, Angels, Carles y Civit, 2015) .

Es muy importante que la teoría política retome el estudio de la confianza e interés político, ya que juegan un rol importante en la relación entre los órganos de representación popular y la sociedad. Los líderes políticos, que se encuentran inmersos en el proceso de toma de decisiones, requieren de cierto porcentaje de confianza por parte de los ciudadanos, que les permita que sus políticas públicas gocen del apoyo suficiente de la ciudadanía. En cambio, la ciudadanía solicita de sus líderes políticos que actúen de conformidad con los criterios del bien público, permitiendo de esa forma la acción y participación de ambos (Luhmann, 2005).

En los diferentes estudios realizados en Latinoamérica relacionados con la participación política de los jóvenes, la mayoría de ellos muestran niveles bajo de participación electoral y una mayor intensidad en la participación por vías “no convencionales”. Se percibe en los jóvenes un menor interés por la política y una menor confianza en sus dirigentes políticos e instituciones políticas, lo que ha generado una actitud más crítica del funcionamiento de la democracia, la cual no ha satisfecho sus expectativas sociales, económicas y políticas (Sanz, 2013).

La falta de interés de los jóvenes en la participación política electoral se puede analizar desde dos posturas; primeramente en el alejamiento de los jóvenes de las instituciones políticas, bajos niveles de participación en los procesos electorales, apatía hacia lo político, desencanto de la política, lo cual crea idea de que la política es algo lejano e incomprensible, y en segundo lugar los jóvenes están innovando formas de expresión y participación política, que tienen que ver con protestas, manifestaciones, marchas estudiantiles, la formación de movimientos políticos como el movimiento 15-M, Primavera Árabe, “Yo soy 132” (Sanz, 2013).

Los jóvenes en México, a raíz de la diversas crisis económicas y políticas que les ha tocado vivir, buscan escenario y formas de expresar su sentir al margen de las organizaciones e instituciones políticas, por la falta de políticas públicas incluyentes, los jóvenes seguirán

creando, innovando nuevos espacios para expresar su malestar, inconformidad y su falta de interés en la política como gestora del bien común (Alejandre y Escobar, 2009).

El poder que tienen los jóvenes a través de su participación política electoral puede impactar de manera significativa en los resultados electorales, ya que en la mayoría de los países de Europa y de América Latina, y en México particularmente, los jóvenes representan un porcentaje alto del potencial electoral, convirtiéndose en un factor estadísticamente definitorio para cualquier partido político o candidato (Duran, 2015).

3. Preguntas e hipótesis del estudio

PI1. ¿Cuáles son los niveles de interés en la política, de confianza en instituciones políticas y de participación política (electoral, convencional y no convencional) por parte de los jóvenes?

PI2. ¿Cuál es el nivel explicativo del interés en la política sobre las diferentes formas de participación política (electoral, convencional y no convencional)?

PI3. ¿Cuál es el nivel explicativo de la confianza en las instituciones políticas sobre las diferentes formas de participación política (convencional y no convencional)?

HI1. A mayor confianza en las instituciones políticas, mayor participación electoral.

4. Método

Para el presente estudio se trabajó una encuesta de opinión aplicada a los jóvenes ciudadanos (de 18 a 29 años) en la zona metropolitana de Monterrey, que está conformada por los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Apodaca, García, Escobedo, San Pedro Garza García, Santa Catarina y Juárez. En relación a las características de la muestra el 52.3 por ciento son mujeres y el 47.7 por ciento son hombres. Los ingresos de los encuestados, el 60.8 por ciento manifiesta tener un ingreso mayor al promedio de la población nacional que es de \$5,412 (tercer trimestre de 2015)

de acuerdo a datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STYPC); en relación al nivel educativo el 58.9 por ciento es de nivel profesional; el 56.2 por ciento son jóvenes de 18 a 21 años y el 43.8 por ciento de 22 a 29 años. Para la elaboración del cuestionario se consideraron escalas de investigaciones ya realizadas; en algunas escalas se efectuaron algunas modificaciones con la finalidad de adecuarlas a las necesidades del estudio.

Variables independientes

Para la creación de la variable interés en la política se cuestionó a los participantes del estudio su interés en la política municipal, estatal, nacional e internacional siguiendo el modelo utilizado en la Encup 2012, manejando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante. En la creación de la variable se llevó a cabo un análisis factorial dando como resultado un KMO de .772 lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (MSA) marcó por encima de 0.6, las comunalidades estuvieron por arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 74.18 por ciento; a su vez, el análisis de fiabilidad mostró un Alfa de Cronbach (α) de .878; estos resultados le dan fiabilidad y validez a los *ítems* que conforman la variable.

Para la creación del constructo confianza en instituciones políticas se preguntó a los jóvenes ciudadanos su confianza en figuras como diputados y senadores, presidentes municipales, policía, partidos políticos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ejército, Instituto Nacional Electoral, gobernador electo y presidente de la República siguiendo el modelo utilizado en la Encup 2012, donde se utilizó una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante. En la creación del constructo se aplicó un análisis factorial dando como resultado un KMO de .843 lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (MSA) marcó por encima de 0.6, las comunalidades estuvieron por arriba de 0.5; la varianza acumulada en dos factores fue de 71.03 por ciento; por otra parte, el análisis de fiabilidad mostró un Alfa de Cronbach (α) en el primer factor de .896 y en el segundo factor de .849; estos resultados le dan fiabilidad y validez a los *ítems* que conforman la variable.

Variables dependientes

En relación a la variable de participación política se dividió en tres tipos, siendo la primera la electoral, tomando la propuesta de la Encup 2012. Se preguntó de manera directa a los encuestados su participación en las elecciones para gobernador, alcalde y diputado local utilizando una escala dicotómica donde (0) es no y (1) es sí. En la medición de la participación convencional se tomó como referencia la ENCUP 2012 manejando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante; preguntando a los jóvenes si habían intentado convencer a sus amigos para que voten o no por un candidato, asistido a reuniones de partidos políticos, trabajado para algún candidato o partido político. Para la creación del constructo se aplicó un análisis factorial dando como resultado un *KMO* de .865 lo cual fue significativo, la medida de adecuación muestral (*MSA*) estuvo por encima de 0.6, las comunalidades marcaron arriba de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 68.18 por ciento; en lo que corresponde al análisis de fiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach (α) de .878; estos indicadores le dan fiabilidad y validez a los ítems.

Para la creación de la variable participación política no convencional se consideró como referencia la ENCUP 2012 operando una escala de Likert de 5 puntos donde (1) es nada y (5) es bastante. preguntando a los participantes su participación en actividades como plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles, en marchas o boicot de actos públicos o han hecho solicitudes o firmado documentos en señal de protesta o solicitando algo; para lo cual se realizó un análisis factorial dando como resultado un *KMO* de .852 lo cual fue relevante, la medida de adecuación muestral (*MSA*) marcaron por encima de 0.6, las comunalidades estuvieron por encima de 0.5; la varianza acumulada en un solo factor fue de 61.49 por ciento; en el análisis de fiabilidad se obtuvo un Alfa de Cronbach (α) de .842; lo anterior le dio fiabilidad y validez a los ítems que forman la variable.

Tabla 1. Análisis factorial y de fiabilidad

| Variables o constructos | KMO | Alfa de Cronbach (α) | Varianza acumulada (porcentaje) |
|--|------|-------------------------------|---------------------------------|
| Interés hacia la política | .772 | .878 | 74.18 |
| Confianza en instituciones políticas | .843 | F1 .896 F2 .849 | 71.03 |
| Participación política convencional | .865 | .878 | 68.18 |
| Participación política no convencional | .852 | .842 | 61.49 |

Fuente: elaboración propia.

5. Resultados

En relación al interés en la política (variable) se ubicó prácticamente en la media promedio ($M = 3.05$, $DE = .940$); en lo particular el mayor interés se tiene en la política nacional ($M = 3.29$, $DE = 1.15$) donde el 45.1 por ciento de los jóvenes reporta un interés significativo (mucho – bastante), seguido por la política estatal ($M = 3.09$, $DE = 1.12$) en vista de que el 36.9 por ciento de los participantes manifiesta un interés importante (mucho – bastante), por otra parte, el menor interés se tiene en la política internacional ($M = 3$, $DE = 1.28$) en la que solo el 36 por ciento de los encuestados muestra un interés relevante (mucho – bastante), a su vez, el interés en la política municipal ($M = 2.84$, $DE = 1.08$) es el más bajo, ya que únicamente el 27.7 por ciento indicó un interés significativo (mucho – bastante).

Por su parte, la confianza en instituciones políticas (constructo) se ubicó por debajo de la media aritmética ($M = 2.16$, $DE = .681$); en lo particular la mayor confianza se tiene en el Ejército ($M = 2.75$, $DE = 1.19$) donde el 27.6 por ciento de la muestra reporta una confianza relevante (mucho – bastante), seguido por la confianza en el gobernador electo ($M = 2.68$, $DE = 1.21$) en vista de que el 25.5 por ciento de los participantes manifiesta una confianza significativa (mucho – bastante), por otra parte, los menores niveles de confianza se muestran en la policía ($M = 1.79$, $DE = .884$) en la que solo el 4.3 por ciento de los encuestados muestra una confianza relevante (mu-

cho – bastante) y frente al Presidente de la República ($M = 1.71$, $DE = .924$) en la que solo el 4.6 por ciento de los encuestados muestran una confianza relevante (mucho – bastante).

En la participación política electoral se reportó que el 85.3 por ciento de los jóvenes votó en las elecciones para gobernador; en lo que se relaciona a la participación política convencional en lo general (constructo) es bastante baja ($M=1.71$, $DE=.747$); en lo particular el mayor porcentaje de participación se tiene al intentar convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que ellos creen que tienen que ganar ($M=1.93$, $DE=1.13$), en este sentido, solo el 10.4 por ciento manifiesta haber realizado esta actividad con frecuencia (mucho – bastante); por otra parte, la menor participación se reportó en trabajar para algún candidato o partido político ($M=1.58$, $DE=.984$), únicamente el 6.5 por ciento de los encuestados realiza esta actividad con regularidad (mucho – bastante).

En lo que corresponde a la participación política no convencional en lo general (variable) es todavía más baja que la convencional ($M=1.54$, $DE=.709$), la mayor participación se presenta al firmar documentos en señal de protesta o solicitando algo ($M=1.83$, $DE=1.10$), en este sentido, solamente el 9.5 por ciento de los jóvenes indica realizar esta actividad regularmente (mucho – bastante); a su vez, la actividad que se realiza con menor frecuencia es la participación en marchas o boicot de actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del Gobierno ($M=1.83$, $DE=1.10$), los resultados indican que solo el 4.6 por ciento de los encuestados realiza esta actividad

Al término de los análisis descriptivos se analizó la relación o covarianza existente entre las variables independientes interés en la política y confianza en las instituciones políticas con las variables participación electoral, participación política convencional y participación política no convencional, para esto se utilizó la prueba r de Pearson. En la tabla 2 se muestra que los niveles altos de interés en la política se relacionan con una mayor participación electoral ($r = .102$, $p < .01$); con la participación convencional es significativa ($r = .212$, $p < .01$), es decir, niveles más altos de interés en la política se relacionan con una mayor participación convencional; con la participación no convencional la relación es positiva ($r = .153$, $p < .01$), este resultado revela que los niveles altos de interés en la política se correlacionan con una mayor participación política no convencional.

Tabla 2. Correlaciones entre participación electoral, convencional, no convencional e interés en la política

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|-------|--------|--------|
| Participación electoral | - | .052* | .002 | .102** |
| Participación política convencional | | - | .541** | .212** |
| Participación política no convencional | | | - | .153** |
| Interés en la política | | | | - |

Nota: $N = 1715$ casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < .05$; ** $p < .01$; *** $p < .001$.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla 3 se muestra la relación entre la confianza en instituciones políticas como variable independiente con la participación electoral, esta relación es positiva ($r = .060, p < .05$), lo que indica que niveles altos de confianza en instituciones políticas se correlacionan positivamente con la participación electoral, en este sentido, los niveles altos de confianza en instituciones políticas se relacionan con una mayor participación electoral; con la participación convencional es significativa ($r = .210, p < .01$), es decir, niveles más altos de confianza en instituciones políticas se relacionan con una mayor participación convencional; con la participación no convencional la relación es positiva ($r = .098, p < .01$), este resultado revela que los niveles altos de confianza en instituciones políticas se correlacionan con una mayor participación política no convencional.

Tabla 3. Correlaciones entre participación electoral, participación política convencional, participación política no convencional y confianza en instituciones políticas

| Variables | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|---|-------|--------|--------|
| Participación electoral | - | .052* | .002 | .060* |
| Participación política convencional | | - | .541** | .210** |
| Participación política no convencional | | | - | .098** |

| | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---|
| Confianza en instituciones políticas | | | | - |
|--------------------------------------|--|--|--|---|

Nota: $N = 1715$ casos. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de $*p < .05$; $**p < .01$; $***p < .001$

Fuente: Elaboración propia.

En la última etapa de análisis mediante regresión simple se buscó determinar el nivel explicativo de las variables interés en la política y confianza en instituciones políticas sobre las variables participación electoral, participación política convencional y participación política no convencional que mostraron asociación de acuerdo a la prueba r de Pearson.

El primer modelo, donde se toma como variable dependiente a la participación electoral y como variables independientes el interés en la política y la confianza en instituciones políticas explica el 1.1 por ciento de la varianza ($R^2 = .011$), las variables independientes cumplen con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.74$, en este sentido, se encuentra dentro de los parámetros permitidos. El nivel explicativo del interés en la política (con un valor de $\beta = 0.094$; $p < .001$) no es relevante, a su vez, la confianza en instituciones políticas no explica la participación electoral.

En el segundo modelo, donde se toma como variable dependiente a la participación política convencional y como variables independientes el interés en la política y la confianza en instituciones políticas, explica el 7.5 por ciento de la varianza ($R^2 = .075$), las variables independientes cumplen con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.71$, en este sentido, se encuentra dentro de los parámetros permitidos. El nivel explicativo del interés en la política (con un valor de $\beta = 0.183$; $p < .001$) es relevante, es decir, niveles altos de interés en la política aumentarán la participación política convencional, a su vez, la confianza en instituciones políticas (con un valor de $\beta = 0.179$; $p < .001$) es significativo, por lo que niveles altos de confianza en instituciones políticas generarán una mayor participación política convencional.

Para el tercer modelo, donde se toma como variable dependiente a la participación política no convencional y como variables inde-

pendientes el interés en la política y la confianza en instituciones políticas, explica el 2.8 por ciento de la varianza ($R^2 = .028$), las variables independientes cumplen con el supuesto de independencia respecto a la dependiente, ya que el valor del test Durbin – Watson es de $D = 1.66$, en este sentido, se encuentra dentro de los parámetros permitidos. El nivel explicativo del interés en la política (con un valor de $\beta = 0.141$; $p < .001$) es relevante, es decir, niveles altos de interés en la política aumentarán la participación política no convencional, a su vez, la confianza en instituciones políticas (con un valor de $\beta = 0.075$; $p < .01$) es relativamente importante. Lo anterior se expresa en la siguiente tabla.

Tabla 4. Nivel explicativo del interés en la política y la confianza en instituciones sobre las variables dependientes

| Variable | Modelo 1 β Participación electoral | Modelo 2 β Participación convencional | Modelo 3 β Participación no convencional |
|--------------------------------------|--|---|--|
| Interés en la política | .094*** | .183 *** | .141*** |
| Confianza en instituciones políticas | – | .179*** | .075** |
| R^2 | .011 | .075 | .028 |

6. Discusión y Conclusiones

Para dar respuestas a las preguntas de investigación se explican los siguientes resultados descriptivos.

El interés en la política se ubicó en la media promedio: está por encima de los presentados en la Encup 2012, sin embargo, es importante destacar que esta última se llevó a cabo frente a una población abierta y el presente estudio se enfocó exclusivamente en jóvenes de 18 a 29 años en la zona metropolitana del estado de Nuevo León.

En relación a confianza política es muy baja, este resultado es semejante a los presentados por Sanz (2013) en su estudio de la participación política de los jóvenes en España, así como los presentados por la Encup 2012. El estudio muestra que en el México actual los ciuda-

danos jóvenes no confían en nuestras instituciones políticas, lo indica que un nivel bajo de confianza repercute en los diferentes tipos de participación política (participación política convencional, no convencional y participación electoral).

La participación electoral es significativamente alta, esto podría ser resultado de que en el estado se presentó una nueva opción de candidaturas independientes, en donde el candidato a gobernador Jaime Rodríguez el ‘Bronco’ a través de una campaña fresca, diferente a las anteriores, cautivó a una gran cantidad de jóvenes ciudadanos, que le brindaron su voto, resultando ganador con un alto porcentaje sobre los demás candidatos. En relación a los otros tipos de participación política (convencional y no convencional), los resultados son muy bajos, da la impresión de que los jóvenes ven en el voto la única forma de participar en la política.

En relación a la segunda pregunta, el interés en la política no explica la participación electoral, por otra parte, su nivel explicativo sobre las otras dos formas de participación (convencional y no convencional) es importante, esto nos indica que el interés que tienen los jóvenes en la política sí los motiva a llevar acciones o actitudes tanto en un plano convencional (que como ya se indicó para el estudio el voto se considera fuera de este tipo de participación) y no convencional.

En cuanto a la tercera pregunta de investigación, la confianza en las instituciones políticas, esta tiene un nivel explicativo relevante frente a la participación política convencional, no obstante, frente a la participación no convencional no es significativa, como lo muestran los resultados obtenidos del estudio.

En relación a la hipótesis no se cumple la afirmación, ya que la confianza en las instituciones políticas no explica la participación electoral, como quedó demostrado con los resultados de la investigación. A su vez, en base a lo mencionado podríamos decir que la confianza e interés en la política no explican de manera significativa la participación política electoral, sin embargo, ambos factores motivan a los jóvenes a realizar acciones y actitudes de índole convencional y no convencional.

7. Fuentes consultadas

- ANDUIZA, E. & Bosch, A. (2009). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.
- ALEJANDRE, G. & Escobar, C. (2009). Jóvenes, ciudadanía y participación política en México. *Espacios Públicos*, 12(25), 103-122.
- CABASÉS, M. À., Feixa, C. & Civit, R. (2015). Jóvenes y confianza política en un contexto de desestabilización social e institucional. Un estudio comparativo en países de la Cuenca del. Última década, 23(42), 49-185.
- CONWAY, M. (1986). *La participación política en los Estados Unidos*. México: Gernika.
- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- DELFINO, G. I., & Zubieta, E. M. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17, 211-220.
- Real Academia Española (2014) *Diccionario de la real academia española* (versión electrónica) España: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>.
- DIZ, I., Lois, M., Novo, A. (2012). *Ciencia política contemporánea*. España: UOC.
- DURÁN, C. A. (2015). Aspectos interventores en la participación política y electoral de jóvenes. Una reflexión sobre la información, interacción y difusión de contenidos en redes sociales para futuras investigaciones en Santander, *Desafíos*, 27(1), 47-81.
- ECHAZARRA, A. (2011). La incorporación política de los nuevos ciudadanos en Europa: participación electoral y origen inmigrante, *Revista española de Ciencia Política*, (25), 57-77.
- Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas ciudadanas (2012). México: Secretaría de Gobernación.
- FERNÁNDEZ DE MANCILLA, L. (1999). Algunas aproximaciones a la participación política, *Reflexión Política*, 1(1).
- INE (2016). Estadísticas lista nominal y padrón electoral 2016. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral
- LUHMANN, N. (2005), *Confianza*. España: Anthropos
- MOLINA, J.E; & Pérez, C. (2001-2002). Participación política y derechos humanos. *Revista IIDH*, (35), 15-19.
- Poncela, A. F. (2009). España-México: democracia interés político y asociacionismo juvenil, *Cotidiano*, 115-120.

- SANZ, J. (2013). Sobre la participación política de la juventud y otros misterios. El caso del Ecuador. *Ágora Política*, año 04 (7), 15-16.
- SOMUANO, M.F. (2005). Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México. *Foro internacional*, 45 (1), 65-88.
- SUSÍN, R. (2008). Ciudadanía. En García, A. & Marcuello, C. (coords), *Concepto para pensar el Siglo XXI* (pp. 25 -54). Madrid.
- UNESCO (2015). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Noveno Foro de la Juventud.

9. PERCEPCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO: PERSPECTIVAS DE UNA NUEVA GENERACIÓN

*Jorge Hipólito Berlanga Ramírez
Abraham Hernández Paz*

Resumen: La percepción que tienen los ciudadanos sobre la democracia es trascendente porque en base a esto las nuevas generaciones son las que desarrollarán un cambio potencial. También es útil para predecir el grado de participación política futura. En la actualidad los jóvenes se encuentran presentes en la transformación del sistema político mexicano. Los jóvenes de hoy en día poseen valores y tendencias ideológicas distintas a los de generaciones anteriores. Además, se ejerce de forma diferente la ciudadanía. Esto en teoría debería de traducirse en una opinión favorable de la democracia, pero condicionada. Esta investigación tuvo como objetivo interpretar la percepción sobre la democracia en México de estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Se trabajó con base en el enfoque de la investigación cualitativa mediante grupos focalizados. Se concluyó que los procesos de percepción de la democracia en los jóvenes están mediados por la forma que observan la política actual y la participación, esto se basa en gran medida a que no muestran alguna otra implicación diferente a votar en los procesos electorales.

Palabras clave: Democracia, elecciones, jóvenes, opinión pública y valores.

Keywords: Democracy, elections, young people, public opinion, values.

Sumario: 1. Introducción; 2. Dimensiones; 3. Evolución de la democracia mexicana; 4. Capital social; 5. Evaluación de la democracia; 6. Conclusiones; 7. Fuentes consultadas.

1. Introducción

La percepción en los individuos sobre los asuntos públicos ha existido desde siempre, más sin embargo en el tema concreto de la democracia y más específicamente en México ha cobrado interés por parte de la Academia desde que existe una amplia gama de pluralidad política en las instituciones.

En relación a lo anterior es posible hacer referencia a la siguiente pregunta: ¿Amenaza la crisis económica el apoyo hacia la democracia?” (Parás, López y Vargas, 2010, p. 3). Bajo la concepción de la citada pregunta es de suma importancia, que realicemos una relación relativa y constante entre el apoyo a la democracia y los problemas que se presentan en nuestro entorno.

Continuando con la idea del párrafo anterior: “la crisis en México representó un gran reto para la sociedad en conjunto. Por primera vez México enfrentaba una crisis de la cual no era su propio autor” (Parás *et al.*, 2010). En gran medida por lo anterior el impacto de la crisis en la sociedad que se generó a partir del 2009 comenzó a percibirse de manera negativa por parte de la población.

Otro aspecto negativo a analizarse sería, como lo señalan Parás *et al.* (2010), el incremento en los índices de violencia, que no solo han generado la desconfianza del pueblo, sino también en los inversionistas extranjeros y nacionales. Es importante puntualizar que la problemática de la percepción negativa de la sociedad hacia el Gobierno ha venido en incremento no solo en México, sino de manera global; lo anterior provoca que la población cuestione de una manera más constante la participación del Gobierno dentro de las cuestiones anteriormente mencionadas.

Lo anterior lo podemos tomar como unas de las razones del desgaste de la eficiencia de las políticas públicas que determinado Gobierno emplea para el beneficio de una determinada comunidad o nación: aunque algunas de las políticas sean viables y efectivas son cuestionadas por la opinión pública.

Los partidos políticos como herramienta de la democracia en México, igualmente forman un papel importante dentro de la problemática presentada. Así lo indica Emmerich (2009) al señalar que el sistema de partidos ha contribuido a la transición a la democracia electoral en México, sin embargo, los partidos tienen concepciones

diversas de qué es la democracia y de las prácticas políticas que esta conlleva. Lo anterior suele traducirse en enconadas pugnas interpartidistas que terminan por provocar el descrédito de los partidos ante la ciudadanía.

Así mismo la participación de los medios de comunicación dentro de un contexto determinado es importante pues “han hecho crecer la desconfianza que aleja de la política al ciudadano, ya que gran parte del discurso presentado en los medios se centra en lo negativo de la actuación de los políticos e institutos políticos” (Emmerich, 2009, p. 89). Lo anterior forma parte de una de las razones fundamentales por las cuales la percepción de la democracia se ve modificada de forma negativa hoy en día en México.

Y en cuanto al tema de la corrupción, Emmerich (2009) comenta de la premisa de que la corrupción existe aun cuando no existan evidencias concretas. Por lo anterior es que la percepción negativa de la democracia se presenta no solo momentáneamente, sino se transmite a través del tiempo haciendo de esto una realidad para el pueblo y una probable mentira desde el punto de vista del gobierno, surgiendo un descrédito del Gobierno a los ojos de una determinada administración. Considerando estos tres temas fundamentales, nos interesó preguntar por la percepción de la democracia en México por parte de los alumnos universitarios.

2. Dimensiones

En los últimos años en México el interés de la población por la política y la forma de ejercer el Gobierno ha aumentado entre los ciudadanos. Una importante cantidad de problemáticas propias de México ha dañado de manera simbólica la manera en que la gente percibe al gobierno o en sinonimia con la democracia.

Por lo anterior la importancia de una investigación en este sentido radica en lo trascendente que es la democracia para México y destacar la vitalidad de delimitar cada una de las problemáticas del Gobierno y puntualizar el grado de afectación que cada una de ellas tiene en la percepción de la opinión pública; así mismo identificar la relación directa en caso de que así lo sea entre las problemáticas, la participación del Gobierno y la percepción de la población.

De esta manera, resulta posible analizar el significado que la democracia adquiere dentro de la percepción de la población. Y con ello se puede terminar por desarrollar resultados concretos y que sean de ayuda para resolver o para dar un aporte al análisis científico de esta problemática en incremento.

3. Evolución de la democracia mexicana

A lo largo de la última década, el tema del funcionamiento de la democracia mexicana se ha mantenido presente de manera consistente en la agenda pública. No obstante, la divergencia que prevalece en el debate sobre las cualidades de una democracia emergente, como es el caso de México, puede argumentarse que buena parte de los análisis publicados se han centrado sobre aspectos que emanan de una coyuntura electoral (Monsiváis, 2006).

Por otra parte, otro de los temas medulares en la polémica sobre una democracia que resulte idónea, se centra en la adecuada articulación del entramado institucional que permita lograr construir una gobernanza que se encuentre a la altura de los retos del presente. La gobernanza es reunir a todos los actores sociales de relevancia para elevar la calidad de vida de los gobernados. De esta manera, predomina la visión de una relación entre gobernantes y gobernados, cuya participación en el caso de los segundos suele limitarse a ejercer su derecho al voto cuando se celebran los procesos electorales (Mayntz, 2001).

Como argumenta Sartori (1987, p. 23): “El término democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno, y así ha permanecido como la aceptación primaria del término. Sin embargo, si hoy hablamos también de democracia social y de democracia económica, sería oportuno establecer qué entendemos por ello”.

Uno de los principales aspectos que caracterizan el concepto de una gobernabilidad con acentuación democrática, es tanto la aceptación como la asimilación por parte de los gobernados de preceptos que rigen una convivencia social en un territorio determinado. Por parte de los actores a quienes corresponde la responsabilidad de gobernar, se espera en un régimen con legitimidad democrática el apego a la legalidad conservando un respeto irrestricto a las garantías

individuales. La legalidad es la base de la legitimidad de cualquier régimen democrático.

En concordancia con lo que se ha mencionado, Bobbio (1984, p. 24) establece lo siguiente: “cuando se habla de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”.

Partiendo del entorno internacional contemporáneo, resulta atípico que algún Gobierno se manifieste en el discurso contrario a principios democráticos ampliamente aceptados. Después de la caída del muro de Berlín, la discusión sobre las mejores prácticas de gobierno no se centra en la aceptación o el rechazo de una noción general de la democracia (Monsiváis, 2006). Las variaciones en modelos de gobierno, que permiten observar tanto la eficacia en la rendición de cuentas como las facilidades que se brindan a los gobernados para participar en asuntos públicos, así como la existencia de elecciones justas y libres, son algunos de los indicadores que permiten inferir si se cumplen con los criterios mínimos de una democracia.

Por otra parte, es importante indicar que uno de los valores que conforman un sistema democrático es la libertad; en este sentido, Sánchez Benítez (2008), sintetizando parte del pensamiento de Hannah Arendt menciona que uno de sus principales postulados hace un especial énfasis en la importancia que le otorgaba al tema de la libertad. En consecuencia con lo anterior, resulta posible argüir que Arendt, quien es una de las principales voces emanadas de la ciencia política, concebía la libertad como la base esencial para el desarrollo político tanto de los individuos como de la colectividad, mientras que la ausencia de la misma se traducían en generar un terreno propicio para el surgimiento de un régimen no democrático.

Cabe destacar también que la autora considera que el totalitarismo y la ausencia de libertades que se desprenden de un régimen con estas características, resultan posibles cuando existe una apatía que podría generar que individuos puedan apoyar en determinadas coyunturas acciones arbitrarias. Una herramienta eficaz que facilitaba ese proceso era la propaganda. A pesar de que muchas dictaduras de diverso signo ideológico tuvieron fin a finales del siglo pasado, la ad-

vertencia de Arendt es vigente en un entorno en el que aún prevalecen regímenes autoritarios.

No obstante lo anterior, también es posible identificar nuevas modalidades de participación política en el contexto político moderno que son consecuentes con aquellos principios que enarbolaba Hannah Arendt en favor de una nueva política que buscaba garantizar, entre otras cosas, la libertad tanto de acción como de expresión. Las diferencias que se pueden observar entre sistemas políticos que se caracterizan por garantizar un mayor o menor grado de libertades cívicas demuestran que la dicotomía entre autoritarismo y libertad sigue siendo válida.

Por lo que un sistema en el que los actores sociales se encuentran fielmente representados en los medios de información, contribuye a generar un mayor sistema de libertades, mismo que permite fortalecer un sistema democrático. Este proceso es descrito con especial maestría por Easton (2001), debido a que el funcionamiento de los sistemas políticos en tiempo presente es en su mayoría de carácter democrático.

En torno a lo anterior, Easton (2001) argumenta que en los sistemas políticos cohabitan el equilibrio y la transformación. De esta manera, la vida política es caracterizada por el autor como un sistema abierto y adaptable. En la estructura a la que se hace referencia, el comportamiento sistémico de una colectividad obtiene respuesta por parte del orden político. El grado en el que el sistema político pueda dar cauce a las alteraciones y tenga la capacidad de responder ante las mismas, es una muestra manifiesta de su apertura.

En este sentido, Easton (2001) menciona que una estructura política puede tener otros planteamientos divergentes a mantener un equilibrio. A su vez, el investigador detalla conceptos mínimos del análisis sistémico, de los que resulta posible distinguir la descripción del sistema político entendida como los vínculos mediante los cuales se asignan roles en un entorno social. Lo anterior se divide entre un ambiente intrasocial y otro extrasocial.

Por otra parte, Easton (2001) identifica como intercambio a la reciprocidad existente entre las interacciones del sistema político y otros sistemas. En consecuencia, el investigador identifica como *inputs* a aquellos elementos que tienen impacto en la continuación de un sistema político. Los dos componentes más relevantes de los inputs son las demandas y el apoyo.

De igual manera, el autor proporciona los conceptos mínimos que permiten realizar un análisis sistémico en el que se presta atención a las diferentes expresiones sociales, así como a aquellos sistemas que se encuentran fuera de la sociedad dada. La forma en que el sistema obtiene retroalimentación es también materia de examinación por parte de Easton (2001), lo que permite un mejor entendimiento de su evolución.

A su vez, el autor distingue que la información (en este caso podemos argumentar sobre una mayor pluralidad en los medios de comunicación masivo) es un activo clave en la toma de decisiones dentro de un sistema político, un elemento que podemos aplicar en contextos divergentes. En la medida en que un sistema tenga la capacidad de tener una lectura veraz de la información que se genera, podrá tomar decisiones que aseguren tanto el funcionamiento como el afianzamiento de ese sistema político.

Por otro lado, en la última parte de la obra de Vallés (2002) se detallan los principales actores políticos que forman parte de un proceso determinado. La obra fue publicada a principios de la década pasada, pero cabe destacar que muchos de sus elementos son materia de discusión en tiempo presente. Uno de los ejemplos que podemos destacar aquí es la influencia de los medios de comunicación en la política, que Vallés (2002) en su momento planteaba como un actor relevante dentro del proceso político.

Otra de las pruebas de la vigencia del texto es el debate sobre aquellos que destacan la importancia de los medios en la consolidación de un sistema democrático, frente a otras posturas más críticas sobre este tema. En particular, resulta notable que aun con las diferentes experiencias que existen en contextos divergentes, determinados temas mantienen el mismo grado de complejidad.

En este apartado, Valles (2002) se refiere a los medios como un actor que ha tomado una mayor relevancia en los últimos años. En este sentido, se cuestiona si los medios de comunicación son un actor en el proceso político, los mensajes que transmiten, así como la importancia que tienen en el contexto presente. Esto se vuelve fundamental para estimular a las personas a participar en actividades políticas.

Por otra parte, existen diversos análisis sobre la contribución de los medios al mejoramiento de la calidad democrática, como expone De la Torre (2008, p. 32):

Si bien perduran estudios basados en las nociones de los medios como instrumentos, la mayoría analiza a los medios como creadores culturales que tienen un papel importante en la formación de escenarios de representación política a los que los políticos tienen que adaptarse. También hay una proliferación de estudios sobre los medios como organizaciones autónomas; en ellos la cultura organizativa de los periodistas y sus valores han tenido un papel fundamental en la democratización de sociedades autoritarias y en la creación de un periodismo cívico e investigativo que en algunos casos ha ayudado a mejorar la calidad de la democracia.

4. Capital social

Uno de los elementos que promueve la participación democrática e influye en su percepción es el capital social, que se define como las relaciones que se tienen con otras personas que facilitan la acción en las redes, además de ser un comportamiento aprendido y que se desarrolla mejor en diversos entornos. En relación a los estudiantes se hace énfasis en que ellos “se dan cuenta que no compiten el uno con el otro, pero están trabajando en mejorarse a sí mismos como grupo y como individuos” (Stolle-McAllister, 2011, p. 16). Cabe señalar, que se basa en la confianza, para así poder nutrir las relaciones con otras personas quienes facilitan la acción en redes.

Por otra parte, Capdevielle (2014) nos habla acerca del capital social y todas sus subdivisiones, y además nos explica por qué ha tomado auge este término en las últimas décadas. Es interesante observar cómo el autor relaciona al capital social con el desarrollo de una sociedad y el efecto macro que conlleva. ¿Por qué esta sociedad se está comportando mejor? El capital social busca una sociedad que se autorregule, sin necesidad del Estado; se podría llegar a un orden y control social, por medio del reforzamiento de los valores y normas en el individuo, pero por medio de las relaciones sociales y no del Gobierno. El capital social requiere de tres ámbitos: confianza, reciprocidad y redes sociales; si se logra un correcto funcionamiento de la sociedad por medio del capital social, se lograría una sociedad autosuficiente, en la que muchos problemas como la pobreza serían disminuidos en gran proporción (Capdevielle, 2014).

En la visión de Portes (1999) se visualiza cómo es que los analistas sociólogos tienen sus propias definiciones acerca del capital social, sin embargo, han hecho énfasis en el beneficio potencial recibido por grupos sociales que tienen estructuras sociales más amplias con ciertos rasgos de organizaciones sociales que facilitan el beneficio mutuo. A diferencia del capital económico y humano, el capital social se encuentra en las relaciones con otros y su mayor beneficio es por esas mismas relaciones. Sin embargo, se mencionan puntos negativos en contra del capital social, ya que este puede limitar la libertad de los individuos al no ser parte de la clase social de los distintos grupos existentes y como consecuencia habría poco crecimiento por la escasez de sus redes sociales (Portes, 1999).

El capital social incluye todos los factores intangibles que a veces pueden llegar a ser más valiosos que otros factores, y estos son: los vínculos o relaciones que tienen las personas en las organizaciones y las sociedades.

Existen tres elementos que funcionan como las bases de este capital: la motivación, la capacidad y la oportunidad, estos tres mueven a las personas y es por eso que convierten al capital social en algo flexible, predecible, que se renueva y alimenta constantemente.

El artículo “Capital social hoy” habla sobre el concepto de capital social y cómo nace a finales de los 80, que se refiere a ciertos aspectos de las relaciones sociales que constituyen recursos intangibles inherentes a ellas. Esta definición fue creada por James Coleman, quien observó la necesidad de unificar el concepto ante el uso creciente que estaba teniendo el término de forma moderna. Para comprender los alcances prácticos del capital social, es importante hacer referencia a sus pilares, que son las redes y la confianza. La primera se utiliza como forma de sintetizar las interacciones sociales y la segunda como las expectativas racionales que nacen a partir de las interacciones. A partir del capital social no solamente nacen externalidades positivas, también existen algunas negativas que se generan a partir de que los beneficios no suelen ser iguales para todos.

De acuerdo a Moreno (2003), el capital social consta en promover la responsabilidad política y la ética con el fin de que evolucione la economía global, reemplazando el individualismo por el interés colectivo. Como consecuencia al individualismo y el conformismo que la sociedad tiene ante los actuales modelos políticos, economi-

cos y culturales, fronteras de desigualdad en la sociedad son creadas. Sin embargo, la educación aumenta la pluralidad de pensamientos del individuo. Por esta razón, se invita a las universidades a no solamente inculcar valores éticos en sus clases, sino a cambiar todo el modelo educativo con el fin de que motiven a sus alumnos a ser parte del movimiento de cambio social.

De esta manera, Moreno (2003) pretende elaborar una propuesta para reelaborar el concepto del capital social, el cual según este artículo son recursos arraigados que crean cohesión social y son contruidos mediante cultura, territorio e historia a través de relaciones con personas socialmente responsables. En este artículo se presentan tres perspectivas teóricas sobre el capital social (estructural, cultural e integracionista), a partir de la explicación de estas se presentan tres posturas que existen en cuanto a las perspectivas que son las de oposición total, aceptación total y crítica. Además, los autores presentan cuatro dimensiones mediante las cuales pretenden recrear el concepto de capital social, lo quieren hacer mediante trayectorias socioculturales, mediante responsabilidad social (respeto, confianza), mediante aspectos socioeconómicos y mediante el desarrollo humano (compañerismo, solidaridad).

Durston (1999) menciona que el capital social es una variedad de normas y organizaciones que buscan la promulgación de la confianza y cooperación dentro de una comunidad o sociedad para bienestar de los pertenecientes. Explica que el capital social comunitario es una rama del capital social en donde ciertas instituciones buscan el bien común. Menciona además que existen autores, aquellos que fundaron el paradigma de capital social, buscando comprobar que este se pueda construir. En una comunidad en Guatemala llamada Chiquimula, vieron que carecían de las instituciones del capital social.

Zepeda y Carballo (2015) afirman que el capital social, la red de personas que alguien o una empresa posee y que brinda beneficios, a pesar de ser complejo, es una herramienta muy útil a la hora de realizar análisis económicos, pues el canal de las relaciones sociales y la percepción de valores que tienen sí influye a la hora de tomar decisiones, dentro y fuera del mercado. Por otro lado, también hacen mención en cuanto al sistema financiero mexicano, pues afirman que la educación y el uso de este es insuficiente, lo que contribuye a la marginación y las distorsiones económicas. El capital social está pre-

sente también en el campo de investigación, educación, salud pública, administración y el desarrollo de la economía.

Actualmente el capital social ha sido reconocido como un activo importante para mejorar el potencial de innovación de las organizaciones a través de la revitalización del capital intelectual. Esto quiere decir que de cierta forma el capital social atrae muchas cosas positivas dentro del mercado laboral y más que nada fomenta la creatividad que una persona puede llegar a tener. El uso efectivo del capital social a todos los niveles, que van desde individuales a grupos y organizaciones pagará buenos dividendos. El capital social que reside en las redes, normas y confianza permite a las personas e instituciones cumplimiento de sus objetivos, incluyendo el rendimiento económico general (Mahmood, 2005).

5. Evaluación de la democracia (grupos focales)

5.1 Participantes

La muestra para el estudio se seleccionó de manera no aleatoria e intencional, por lo que es una muestra no probabilística. Para la realización de los grupos de enfoque se invitó a participar a jóvenes de la licenciatura de Ciencias Políticas de la UANL con una edad entre 20 y 25 años. Lo anterior a razón de que la investigación lleva el objetivo de identificar la percepción que tienen los jóvenes mencionados como estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León en relación a la democracia.

Tomando en consideración algunas de las expresiones de los participantes en relación con su percepción de la democracia se puede indicar lo siguiente: con respecto al concepto de democracia, se encontró que los participantes la definen como una forma de todo lo que se compone por el ejercicio del Gobierno y ciudadanía para determinar las políticas públicas ejercidas o a ejercer, accionar en la vida política de una comunidad gobernada. Según ellos, el pueblo tiene voz y voto ante el Gobierno; mencionan que el pueblo debe elegir a sus gobernantes.

A la vez, los diferentes participantes evidenciaron que el concepto de democracia está relacionado con la participación ciudadana al

momento de elegir algún político, la igualdad y la justicia. Esto significa que la democracia tiene una connotación principalmente electoral. Mencionaron también la libertad del pueblo para expresarse no solo ideales, sino como personas, religión, preferencias, entre otras cosas, sin ser juzgados.

Se encontraron ideales parecidos como, por ejemplo, el de transparencia y rendición de cuentas, también se indicó que la mejor forma de democracia sería para ellos en la que los gobernantes sean honestos y justos ante las personas, además que la libre participación del pueblo decide en el país.

Los jóvenes relacionan la democracia con conceptos o actitudes como ponerse de acuerdo, observar que las acciones políticas se lleven al pie de la letra sin hacer cosas ilícitas, organizarse en cuanto a la democracia que esta debe buscar lo mejor para nuestra sociedad; por otra parte, coinciden en comentarios negativos que indican que en realidad la democracia que se plantea en México es insuficiente.

A su vez, algunos participantes relacionan la democracia con soberanía del pueblo de México, estos mencionaron que es una garantía la elección de nuestros gobernantes, así como su compromiso con la ciudadanía la ven como positiva. Por otra parte, se percibe que existen mayores libertades políticas que en el pasado; por último, existe un deseo de acrecentar la consciencia cívica y la democracia.

Los jóvenes coincidieron en que la política actual no cumple con la democracia porque algunas maneras de operar son dudosas; aunque es importante mencionar que ciertos participantes hicieron comentarios a favor de la democracia, indicando que desde la creación del IFE se ha reforzado la democracia en todos sus ámbitos, y ahora en este sexenio con la renovación al INE es una prueba de ello.

Existió, como se mencionó, una perspectiva global de que el voto es prácticamente el principal mecanismo de participación del cual hacen uso. Una cuestión que se planteó frente a los jóvenes fue que si se tuviera la oportunidad de cambiar el sistema político actual qué cambiarían. En esto se hizo mención de cambios en el Gobierno en general, tanto de su propio sistema como de los funcionarios que trabajan en él. Se concluyó que deben de promoverse otras formas de participar en cuanto a las elecciones, así como poner en marcha más programas y políticas de profesionalización del servicio público, así como el mejoramiento de una justicia imparcial.

En torno a aspectos sociales como la percepción de los ciudadanos sobre sus gobernantes, los jóvenes manifestaron que era necesario hacer valer la democracia y se respetaran las decisiones del pueblo. Los participantes también manifestaron la cuestión sobre cómo mejorarían la democracia actual, concluyendo en que era importante erradicar la discriminación a los menos favorecidos. También promover una mayor inserción por motivos de género, preferencias sexuales, religión, así como dar más oportunidades de desarrollo a personas de bajos recursos, ya que se considera que la democracia no solo es proporcionar una opinión, sino también el tener derecho a tener un buen nivel de vida, seguridad y un buen ambiente para propiciar el desarrollo.

6. Conclusiones

Se puede concluir que se tiene una noción preliminar sobre la democracia, se percibe una necesidad de contar con una clase política que esté más cercana a las necesidades de la gente y que cumpla con lo que se promete en campaña. Esto coincide con otros estudios como el de Rocchi y Venticinque (2010), en el que nos hablan de la calidad democrática, que encontramos ausente en este caso.

Los jóvenes están inconformes en torno a la delincuencia, la pobreza y de los demás problemas que existen en México. En el ámbito social existen expresiones sociales que demandan que exista una democracia plena. La perspectiva que se mantiene actualmente en los jóvenes es la de una democracia que se limita a lo electoral.

Algunos factores que pueden influenciar en esto es precisamente las limitaciones del debate público a través de los medios de comunicación. Los participantes revelaron que relacionan la palabra democracia con la participación electoral y la aspiración es elegir a un representante en un ambiente de igualdad y justicia. Otro aspecto importante que nos dejan ver los jóvenes es que la libertad de acción se relaciona más a las convicciones personales que a los ideales teóricos.

Para concluir podemos decir que la democracia atraviesa un periodo de transición importante donde la participación ciudadana cada vez se está haciendo más necesaria y de la cual en la actualidad carece nuestro sistema político. Podemos enumerar una diversidad de

factores por los cuales la participación ciudadana atraviesa una crisis y en el número uno podemos contextualizar la desconfianza en el propio sistema político y las personas que representan a estos sistemas. En la segunda podemos encontrar el poco interés de la ciudadanía por la política y por ende la democracia, en gran medida esto se debe por la poca garantía que ofrece el sistema político de nuestra nación.

En relación a lo anterior, podemos mencionar que gran parte de las problemáticas de este país tienen relación directa o indirecta con la percepción de corrupción o la desconfianza en los sectores que conforman la política; esta situación es preocupante debido a que en la actualidad un sistema que pueda garantizar el correcto uso de los recursos y elecciones limpias es esencial para poder garantizar un estado fructífero.

Por lo anterior es necesario incentivar la participación ciudadana con más programas sociales. Incrementar el interés en la política es materia de estudio dentro de las ciencias políticas, pues no solo es una crisis de nuestro país, es un problema global que merece atención.

7. Fuentes consultadas

- ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, L. (2007). Romper el cerco de lo mínimo: el debate actual sobre la democracia. *Estudios Sociológicos*, 25 (74), 491-515.
- ARBOLEDA, O., Ghiso, A. y Quiroz, E. (2008). Capital Social: Revisión del concepto y propuesta para su reelaboración. *Semestre Económico*, 11(21), 75-90.
- ARENDR, H. (2001). ¿Qué es la política?. Madrid: paidós.
- BARO, Marcelo; (2012). PERCEPCIONES SOBRE CAPITAL SOCIAL EN ARGENTINA. *Global Media Journal*, 9 (17), 1-17.
- BOBBIO, Norberto (2006), "Introducción", en Gaetano Mosca, *La clase política*, México: Fondo de Cultura Económica, 7-35.
- EMMERICH, Ernesto. (2009). "Informe sobre la democracia en México" *Araucaria*, 11(21), 186-225.
- SARTORI, G. (1995). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. Madrid: Alianza Editorial.

- STOLLE-McALLISTER, K. (2011). The case for summer bridge: Building social and cultural capital for talented black STEM students. *Science Educator*, 20(2), 12-22.
- ZIRITT, G. J.; Pereira, L. M. y Pereira, M. J.; (2005). Capital social y educación desde una perspectiva Ética. *Telos*, 7(1), 92-101.
- PORTES, A. (1999). Capital social: sus orígenes y aplicaciones. En J. Carpio e I. Novacovsky (Eds), *EL DESAFÍO DEL ESTADO ANTE LOS NUEVOS PROBLEMAS SOCIALES* (pp. 1-24). México: Fondo de Cultura Económica.
- CAPDEVIELLE, J. (2014). Capital social: debates y reflexiones en torno a un concepto polémico. *Revista De Sociología E Política*, 22(51), 3-14.
- DURSTON, J. (1999). Construyendo Capital Social Comunitario. *CEPAL*, 69, 103-117.
- ZEPEDA, E.; Leos, J. y Carvalho, F- (2015). Capital Social y Mercados Financieros Crediticios: Demanda de Crédito en México, 2010. *Revista Problemas del Desarrollo* 184 (47), 61-84.
- MAHMOOD, K. (2015). Social Capital: From concept to theory. *Pakistan Journal of Science*, 67 (1), 114-119.
- MAYNTZ, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. *Reforma y Democracia*, (21), 7-22.
- MONSIVÁIS, A. (2006). Rendición de cuentas democrática y justificaciones públicas: una concepción deliberativa de la calidad de la democracia. *Sociológica*, 21 (64), 13-41.
- ROCCHI, G. y Venticinque, V. (2010). Calidad democrática, ciudadanía y participación en el ámbito local. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 19(4), 600-620.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| Introducción | 9 |
| 1. La participación de la ciudadanía en la construcción o deconstrucción de la imagen del político | 13 |
| <i>Erika E. Blanco Coronado</i> <i>Gerardo Tamez González</i> | |
| 2. La participación ciudadana en la defensa y respeto de los Derechos Humanos | 31 |
| <i>Nora E. Huerta Flores</i> | |
| 3. Participación de la mujer en la construcción social del estado de derecho | 59 |
| <i>Jorge Eliécer Bolívar Ríos</i> | |
| 4. La participación política indígena en México | 79 |
| <i>José Fredman Mendoza Ibarra</i> <i>Alma Rosa Saldierna Salas</i> | |
| 5. La educación cívica como elemento fundamental de la participación ciudadana | 107 |
| <i>Larissa Janeth Huitrón Medellín</i> <i>Virginia E. Reyna Zambrano</i> | |

| | |
|---|-----|
| 6. Los jóvenes ciudadanos y su participación política. | 119 |
| <i>Juan de Dios Martínez Villarreal</i> | |
| <i>Oscar Ochoa González</i> | |
| <i>Juan Martín Alamilla Sosa</i> | |
| <i>Pedro Paul Rivera Hernández</i> | |
| 7. Las actitudes y la participación política en los jóvenes del área metropolitana de Monterrey Nuevo León | 143 |
| <i>Verónica Berenice González Hernández</i> | |
| <i>Miriam A. Pedroza Padilla</i> | |
| <i>Juan de Dios Martínez Villarreal</i> | |
| 8. Participación Política Juvenil en Nuevo León. | 167 |
| <i>Juan Martín Alamilla Sosa</i> | |
| <i>Juan de Dios Martínez Villarreal</i> | |
| <i>Oscar Ochoa González</i> | |
| 9. Percepción de la democracia en México: Perspectivas de una nueva generación | 189 |
| <i>Jorge Hipólito Berlanga Ramírez</i> | |
| <i>Abraham Hernández Paz</i> | |